



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 31 DE MARZO
DE 2020**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVII**

31

SECCIÓN
XX



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (JALISCO CON BOSQUES) 2020.

Contenido.

Glosario

SECCIÓN I. Particularidades del programa.

1. Fundamentación y motivación jurídica.
2. Introducción.
3. Descripción del problema público y la intervención.
 - 3.1. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
 - 3.2. Descripción de la lógica de intervención.
4. Información básica.
 - 4.1. Información general.
 - 4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
 - 4.3. Información administrativa-organizacional.
 - 4.4. Información programática-presupuestal.
 - 4.4.1. Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente.
 - 4.4.2. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.
 - 4.4.3. Nombre y clave del Programa Presupuestario del que provienen sus recursos.

SECCIÓN II. Objetivos y alcances del programa.

5. Objetivo General.
 - 5.1. Objetivos particulares.
6. Población potencial y objetivo.
7. Cobertura geográfica.
8. Programas potencialmente complementarios.
 - 8.1. Ámbito federal.
 - 8.2. Ámbito estatal.

SECCIÓN III. Operación y gestión.

9. Características de los apoyos.
 - 9.1. Tipos y conceptos de apoyo.
 - 9.1.1. Componente I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).
 - a). Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).
 - b). Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).
 - 9.1.2. Componente II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).
 - a). Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas a cuatro hilos.
 - b). Obras de retención de suelos.
 - c). Manejo de combustibles forestales.
 - d). Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.

- 9.1.3. Componente III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán.
 - a). Reproducción de especies clave.
 - b). Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.
- 9.1.4. Componente IV. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta (VVR).
 - a). Producción de especies arbóreas forrajeras.
 - b). Producción de especies forestales maderables y no maderables.
- 9.1.5. Componente V. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).
 - a). Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.
 - b). Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.
- 9.1.6. Componente VI. Protección forestal: Brigadas de Sanidad Forestal (BSF).
 - a). Integración y operación de brigadas de sanidad forestal.
- 9.1.7. Componente VII. Fortalecimiento de programas de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias.
 - a). Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.
 - b). Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.
 - c). Asesor técnico forestal residente.
- 9.2. Sujetos de apoyo.
- 9.3. Rangos y tipos de apoyos a entregar
- 9.4. Temporalidad.
- 10. Selección de los beneficiarios.
 - 10.1. Requisitos Generales.
 - a). Personas Físicas.
 - b). Personas Morales.
 - 10.2. Requisitos específicos.
 - 10.3. Criterios de elegibilidad.
 - 10.3.1. Criterios de prelación.
 - 10.3.2. Otras consideraciones a tomar en cuenta por parte de las personas solicitantes.
 - 10.4. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
 - 10.5. Causales de incumplimiento.
 - 10.6. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 3 años.
- 11. Proceso de operación o instrumentación.
 - 11.1. Mecánica Operativa
 - 11.1.1. Recepción de solicitudes.
 - 11.1.2. Análisis de solicitudes.
 - 11.1.3. Dictaminación de solicitudes.
 - 11.2. Publicación de resultados y formalización de apoyos.
 - 11.3. Ejecución de actividades y comprobación de recursos.
 - 11.4. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.
 - 11.5. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

- 12. Indicadores de resultados.
- 13. Seguimiento y monitoreo.
- 14. Mecanismos de evaluación.

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.

15. Transparencia y difusión.
16. Padrón de beneficiarios.
17. Contraloría y rendición de cuentas
18. Quejas y denuncias

19. Anexos.

Anexo 1. Solicitud de apoyos.

Anexo 2. Formatos técnicos de los conceptos de apoyo.

Anexo 3. Áreas elegibles (mapas por concepto de apoyo)

Anexo 4. Términos de referencia.

- 4.1 Elaboración del P-PREDIAL para Manejo Integral del Territorio.
- 4.2. Estudios Forrajeros en Bosques.
- 4.3. Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.
- 4.4. Instalación de Sistemas Silvopastoriles y Promotor Forestal Regional (PFR).
- 4.5. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.
- 4.6. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas.
- 4.7. Protección forestal: Brigadas de Sanidad Forestal.

Glosario.

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Almácigo. Técnica de reproducción de plantas mediante siembra directa sobre el suelo. El almácigo permite controlar la germinación hasta que llegue el tiempo del trasplante.

Apoyos. Recursos Económicos que el gobierno estatal prevé en su Presupuesto de Egresos, que se otorgan por conducto del FIPRODEFO, a las Personas Beneficiarias de estas Reglas de Operación.

Asesor(a) Técnico(a). Las personas físicas y/o morales, facultadas para brindar asistencia técnica a las Personas Beneficiarias de las presentes Reglas de Operación.

Asesor Técnico Forestal Residente. Son los/las Técnicos/as capacitados/as para gestionar, apoyar, difundir y llevar a cabo el desarrollo integral forestal en la comunidad, que le ha sido asignada. Su función y misión es de carácter residente, es decir, debe vivir y convivir de manera permanente en la comunidad.

Asistencia Técnica. Actividad profesional de carácter privado que se describe en los criterios de ejecución y en los términos de referencia de cada concepto o modalidad de apoyo, por medio del cual los asesores técnicos apoyan a las Personas Beneficiarias para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación.

Bienestar (Sembrando Vida). Programa creado para incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF).

Cadena Productiva Forestal. Agrupación legalmente constituida de productores, industriales, comercializadores, transportistas y otros actores relacionados con la actividad forestal maderable o no maderable, que buscan beneficiarse colectivamente con el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Capacidad Técnica. Conjunto de conocimientos técnicos asociados a un determinado componente, concepto o modalidad de apoyo, que comprueba un asesor técnico.

Cartografía. Conjunto de archivos vectoriales cuya geometría puede ser de tipo puntual, lineal o poligonal y sus elementos pueden ser obtenidos en campo mediante la utilización del sistema de navegación GPS.

CECFOR. Centros de Educación y Capacitación Forestal que dirige y opera la CONAFOR.

Componente. Conjunto de conceptos y modalidades de apoyo que otorga el FIPRODEFO agrupados por afinidad de propósitos u objetivos.

CONAFOR. Comisión Nacional Forestal.

CONANP. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Institución responsable de salvaguardar las áreas con mayor biodiversidad en México.

Contingencia Fitosanitaria Forestal. Crecimiento de las poblaciones de plagas forestales a niveles epidémicos, teniendo impactos ambientales, sociales y económicos de gran magnitud.

Convenio de Concertación. Instrumento jurídico mediante el cual se establecen derechos y obligaciones entre el FIPRODEFO y la Persona Beneficiaria, con el objeto de formalizar los apoyos económicos que otorga el FIPRODEFO y las actividades a ejecutar.

Convocatorias. Documentos mediante los que se dan a conocer las fechas y bases para participar en el proceso de asignación de apoyos del FIPRODEFO.

COPLADE. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, organismo encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.

Criterios Técnicos para la Ejecución de Proyectos. Precisiones técnicas obligatorias emitidas por el FIPRODEFO para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos Criterios se encuentran en los Anexos Técnicos de los componentes de apoyos establecidos en las presentes Reglas y en su caso, en los términos de referencia correspondientes a cada componente, concepto o modalidad de apoyo, mismos que pueden ser consultados en la página de internet del FIPRODEFO.

DATUM WGS84. Es un modelo de referencia global utilizado para sistemas de coordenadas geográficas y proyecciones planas.

Empresa Forestal. Se refiere a las empresas que tienen como objetivo el aprovechamiento, la administración, transformación o comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.

Empresa Forestal Comunitaria (EFC). Ejidos y comunidades, que además de contar con una autorización de aprovechamiento de sus recursos forestales, cuentan con una organización interna y/o una empresa legalmente constituida que les permite realizar, de manera diferenciada de los asuntos agrarios, el aprovechamiento, administración, transformación y comercialización de los

productos que obtienen de sus terrenos forestales, así como, las asociaciones, uniones, sociedades mercantiles u otras que formen entre sí o entre sus empresas, para el mismo fin.

Empresa Forestal Privada. Se refiere a las personas físicas o empresas constituidas por personas físicas o morales distintas a los ejidos y comunidades que tengan como objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.

FIPRODEFO. Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Empresa Forestal Mixta. Empresas conformadas por personas físicas titulares de aprovechamiento forestal o personas morales constituidas por sociedades entre empresas forestales comunitarias y empresas forestales privadas, que tienen por objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.

Especie melífera. Todas aquellas especies de plantas, arbustos o especies herbáceas, utilizadas por las abejas para la producción de miel.

Especie arbórea forrajera. Son las especies de árboles y arbustos tropicales, asociados a la ganadería y reconocidos por los productores como forrajeros y aportantes de nutrimentos para el ganado.

Especie Nativa. Especie autóctona o indígena de un área biogeográfica, que corresponde a un ecosistema o zona determinada, que tiene origen natural y no por intervención humana.

Formato Técnico Complementario. Documento que acompaña a la solicitud única de apoyo y que resume la información técnica que debe presentar una Persona Solicitante para determinado componente, concepto o modalidad de apoyos.

Geoportal del FIPRODEFO. Página de internet en la cual puede consultarse todo lo relacionado con las Reglas de Operación 2020: link: Geoportal.fiprodefo.gob.mx.

Gobernanza. Gestión participativa en la toma de decisiones con el propósito de alcanzar un fin determinado de forma colectiva entre gobierno y sociedad.

Grupos Participativos de Interés Común. Grupos conformados por personas sin derechos agrarios y/o personas consideradas como vecindadas, que están reconocidas por la asamblea de ejidatarios o comuneros y que cuentan con la anuencia del titular de la parcela o de la asamblea, según sea el caso, para ejecutar actividades en el territorio ejidal o comunal.

Guía de Mejores Prácticas de Manejo (GMPM). Documento técnico de planeación participativa que permite programar y ejecutar dentro de los predios incorporados al pago por servicios ambientales, actividades orientadas a la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, así como actividades de manejo forestal, industria, comercialización, proyectos productivos, de organización y otras que las Personas Beneficiarias requieran con base a necesidades y diagnóstico del predio.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI). Es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicanos.

Informe Final de Actividades de Obra o Proyecto. Es el documento mediante el cual la Persona Beneficiaria comprueba al FIPRODEFO y SEMADET, la ejecución del apoyo. Este se evalúa de conformidad con las disposiciones establecidas en estas Reglas, sus anexos, los términos de referencia correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo.

Informe Técnico Fitosanitario. Instrumento de gestión ante la SEMARNAT para obtener la autorización de intervención para el saneamiento de áreas forestales.

JIMA. Junta Intermunicipal de Medio Ambiente.

Ley. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes. Son Arreglos institucionales que permiten transferir recursos financieros y operativos de las partes interesadas (instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones del sector privado o la sociedad civil) y de la CONAFOR a los proveedores de servicios ambientales, con la finalidad de que éstos adopten prácticas de manejo sustentable en bosques y selvas, que permitan mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales a cambio del incentivo económico recibido.

Manejo Integrado del Territorio (MIT). Es un modelo de gestión pública con un enfoque territorial y no sectorial, que permite la armonización e integración de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, para implementar acciones coordinadas a propósito de resolver en conjunto problemas ambientales comunes.

Página de Internet del FIPRODEFO. La página de internet que puede consultarse en www.fiprodefo.gob.mx

Partes Interesadas. Personas físicas o morales usuarias de los servicios ambientales que participan o participarán en la creación o fortalecimiento de un mecanismo local de PSA, mediante la aportación de recursos económicos, y en su caso humano u operativo.

Persona Beneficiaria. Las personas quienes obtuvieron un apoyo por parte del FIPRODEFO - SEMADET, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en las presentes Reglas.

Persona Solicitante. Las personas que presentan solicitud para obtener apoyos del FIPRODEFO - SEMADET, con base en estas Reglas.

Personas Elegibles. Las personas definidas para solicitar apoyos en cada uno de los componentes señalados en presentes las presentes Reglas de Operación.

PROCEDE. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.

Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM). Documento de planeación participativa de actividades dirigidas a la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales, a fin de mantener y mejorar la provisión de los servicios ambientales dentro de las áreas bajo pago por el esquema de mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.

Proveedores de Servicios Ambientales. Personas físicas, morales, ejidos y comunidades que son propietarias o legítimas poseedoras de áreas importantes para la generación de servicios ambientales.

Proyecto Técnico de Restauración Forestal. Documento que contiene el proceso metodológico y conjunto de técnicas razonadas, que guían un adecuado proceso de restauración forestal, para cumplir un objetivo específico. El documento debe contener entre otros apartados: diagnóstico de la microcuenca, caracterización de los predios a intervenir, objetivos, estrategias, indicadores, costos, tipos de obras, especies vegetales a utilizar, memorias de cálculo, archivos cartográficos, entre otros.

Pueblos Indígenas. Aquellos grupos de individuos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Reglamento. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Reglas de Operación (ROP). Las presentes Reglas de Operación.

SADER. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEMADET. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco

SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

Solicitud Única de Apoyo. Documento que contiene toda la información personal, económica, social y del predio, que debe llenar y entregar toda Persona Solicitante de apoyos por parte del FIPRODEFO - SEMADET.

Temporalidad. Periodo de tiempo establecido para la determinación de procesos iniciados a partir de la solicitud de apoyos, presentados por las Personas Solicitantes.

Transferencia de Tecnología. Comprende la transferencia y aplicación de paquetes tecnológicos por medio de los cuales se fomenta el desarrollo de actividades productivas que generan valor agregado a las materias primas forestales y/o que aportan herramientas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Tratamiento Fitosanitario Forestal. Procedimiento químico, físico, mecánico o biológico autorizado para la prevención, el combate y control de plagas forestales, que debe apegarse a la Norma Oficial Mexicana en la materia.

Sección I. Particularidades del programa.

1. Fundamentación y motivación jurídica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política de Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, IV, V y VI, 6 fracción I, 7 fracción III, 14, 15 fracciones I, II y VIII, 16 fracción 12, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VIII y XII, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracciones II, III, IV, VI y VII, 7 fracciones I, II, V, VIII, IX, X y XI, 8 fracciones I, II, IV y X, 15, 16, 17, 18, 19, 41, 43, 44, 47, 48, y 55 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto 27225/LXII/18, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y sus anexos.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que el Presupuesto de Egresos de la entidad, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo. Autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades, para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público, que deberán sujetarse a Reglas de Operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, el Presupuesto señala los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de dichos programas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco todos los subsidios deberán sujetarse a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género; para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán observar, entre otras cosas, las siguientes reglas de conformidad con el artículo 49 de la ley anteriormente citada:

“... b) Cuando la partida del capítulo de “Inversión Pública” sea origen de una transferencia, que tenga como destino partidas del propio capítulo 6000, así como las de “Subsidios a entidades federativas y municipios” del capítulo 4000 dentro de una misma dependencia; c) Cuando las partidas de los capítulos mencionadas en el inciso b) incorpore recursos provenientes de fondos o programas que conforme sus reglas de operación requieran destinarse a gasto de operación...”.

Las Reglas de Operación deben garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados, en beneficio de los sectores o personas elegibles por componente determinadas por el FIPRODEFO.

De conformidad con la establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable por sus siglas LDFS, ésta tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus recursos, mediante la definición y regulación de las competencias estatales y municipales, del programa estatal forestal, de la sanidad forestal, del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de la restauración de áreas forestales, de la investigación y formación forestal, del fomento del desarrollo forestal sustentable, de los incendios forestales, de la participación ciudadana y de los aspectos relacionados con la inspección forestal.

Así mismo, la LDFS del Estado de Jalisco, contiene principios de política forestal planteados para contribuir en el manejo sustentable de los recursos forestales, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de bosques, así como la producción y productividad del sector forestal, coordinar y concertar acciones con los niveles de gobierno federal y municipal, facilitar la participación social, promover las plantaciones forestales, promover la generación de valor agregado a las materias primas forestales, incentivar la inversión forestal e impulsar las empresas sociales forestales.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, en su Artículo 14 establece los principios de política para el sector agropecuario, como promover el bienestar social y económico mediante la diversificación productiva, impulsar prioritariamente procesos de reconversión productiva sustentable para mejorar las condiciones de vida en el medio rural, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales.

La misma Ley en su Artículo 16, establece como acciones específicas que inciden, coadyuvan y determinan mejoras en las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural: la educación, infraestructura y equipamiento, combate a la pobreza y la marginación, cuidado al medio ambiente, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas, equidad de género, la protección de la familia y grupos vulnerables; el impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva, así como seguridad en la tenencia y disposición de la tierra.

La Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco en su Artículo 33, describe acciones para la reducción de emisiones, el incremento de absorción y almacenamiento de carbono en el sector forestal, agrícola y ganadero, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, que apuntalan las líneas de acción estratégica que se abordarán en las presentes Reglas de Operación.

Que con fecha 9 de junio de 1998, se suscribió el contrato del FIPRODEFO, con la finalidad de establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola y de vida silvestre del Estado de Jalisco. Para lo cual estableció como máximo órgano de gobierno al Comité Técnico

del Fideicomiso, que se integra por el Consejo Agropecuario de Jalisco A. C. y el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo, para lo cual designó en su representación ante este Comité Técnico a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como de la Hacienda Pública.

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, llevada a cabo en marzo de 2020 dos mil veinte, se aprobó por unanimidad, el contenido de las presentes Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco; girando instrucciones al Gerente del Fideicomiso, para presentarlas ante la Secretaría General de Gobierno y realizar los trámites que conlleven a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

2. Introducción.

El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco (Jalisco con Bosques), es un programa de reciente creación sin antecedentes directos en la administración pública estatal. Sin embargo, rescata experiencias a nivel nacional y subnacional que en materia de programas forestales sustentables, se han llevado a cabo por distintas agencias federales, socios implementadores nacionales e internacionales y experiencias de intervención similares adecuadas al contexto de Jalisco.

En 2019, la SEMADET a través del FIPRODEFO, emitió por primera vez las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal. El propósito de dicho programa consistió en financiar proyectos orientados a la elaboración de instrumentos de gestión territorial y forestal a nivel comunitario y parcelario; instalación de viveros rústicos para la producción de plantas forestales con aptitud forrajera; instrumentación de buenas prácticas de manejo y conservación de bosques y selvas; así como para promover la conservación de recursos naturales y sus servicios ambientales. Para ello se invirtieron siete millones de pesos que se distribuyeron en 66 proyectos, de 43 ejidos y comunidades agrarias, ocho grupos de productoras y siete pequeños propietarios.

Ahora en 2020, las presentes Reglas de Operación motivan a la participación de diversos actores del sector forestal del estado de Jalisco, con el propósito de incrementar las oportunidades de mejorar la producción y productividad de los recursos naturales disponibles, mediante mecanismos de gestión y manejo sustentable del territorio.

En las últimas décadas se ha acelerado el proceso de deterioro de ecosistemas, sus recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que nos brindan a los seres humanos. El poco valor que la población en general, otorga a los recursos naturales y sus beneficios, así como intereses económicos con poder a nivel regional, nacional y global, entorpecen las acciones para resarcir esta problemática; incluso con deliberada acción para dilatar más el tiempo durante el cual puedan continuar aplicando la lógica extractiva depredadora, de bajo costo y altos rendimientos.

En México y particularmente en el estado de Jalisco, la delincuencia organizada ha tomado acciones para el saqueo de los recursos forestales en predios de comunidades agrarias y pequeños propietarios, con y sin permiso de aprovechamiento forestal maderable. Situación que nos obliga a pensar en estrategias efectivas para lograr el cometido del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, sin confrontar situaciones de riesgo y fortaleciendo la organización comunitaria para la gestión y manejo adecuado de sus bosques y selvas, en los que se pueda observar un incremento en su producción y productividad, incluyendo el resto de los componentes del paisaje forestal.

Jalisco tiene 4,850,337.4 hectáreas forestales (87.8% del territorio estatal) de las cuales 56% tienen algún grado de perturbación, presentando cierto tipo de vegetación secundaria, ya sea arbórea, herbácea o arbustiva (Inventario Estatal Forestal y de suelos, 2013). Los bosques y selvas del estado, son objeto de una alta presión hacia el cambio de uso de suelo, principalmente de forestal a

Agropecuaria y en los últimos diez años, para cultivos de alto valor como el agave y aguacate. La conversión de cobertura vegetal es una importante amenaza, entre 1976-2000 la superficie para la agricultura y pastizales han presentado una tasa de crecimiento 1.66%, mientras que los bosques y Selvas primarias han decrecido en -1.71% (CONABIO-SEMADET, 2017).

Cuadro 1. Tendencia del Cambio de cobertura vegetal - uso de suelo en regiones terrestres e hidrológicas prioritarias y áreas protegidas 1976-2000.

Tipo de cobertura	Superficie 1976		Superficie 2000		Tasa de cambio (%)
	Ha	%	Ha	%	
Bosques y Selvas primarias	1,678	57.4	1,110	38.1	-1.71
Bosques y Selvas secundarias	443,044	15.3	707,416	24.5	1.95
Agricultura y pastizales	621,230	21.5	924,592	32	1.66
Otras coberturas	167,097	5.8	156,717	5.4	-0.27

Fuente: CONABIO-SEMADET 2017

En términos de deforestación, en el periodo de 1993 a 2012, Jalisco perdió 522,031 hectáreas de bosques y selvas. Entre los años 2002 a 2007, fueron años alarmantes, ya que en éstos se

presentó la deforestación más elevada, traducida en tasa de 3.20% anual, la cual fue mayor al promedio del resto del país de 2.3% (PEGyD, 2019).

3. Descripción del problema público y la intervención.

3.1 Identificación del problema.

En el año 2017, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, financió la actualización del diagnóstico para el sistema productivo forestal en Jalisco y la elaboración de una propuesta para la reconfiguración de la política forestal del estado. La evidencia del diagnóstico demuestra que 254,490 hectáreas fueron sometidas a un proceso de deforestación, las cuales se encuentran concentradas principalmente en las selvas caducifolias y bosques de encino caducifolio. Además, se observa que existe algún grado de degradación en al menos 462,122 hectáreas, entre las que destacan los bosques de encino (167,056 hectáreas), selvas caducifolias (91,116 hectáreas) y selvas medianas (62,577 hectáreas).¹

En Jalisco existen 1,457 núcleos agrarios (NA), es decir ejidos y comunidades indígenas o pueblos originarios. Éstos núcleos agrarios se integran aproximadamente por 137,503 ejidatarios y comuneros, solo 24,324 son mujeres (17.6%) y 113,179 son hombres (82%). Además, en las comunidades que los conforman viven 39,804 posesionarios y 160,972 avecindados. Con relación al total de núcleos agrarios, 336 cuentan con superficie forestal categorizada como de alto potencial de manejo para el aprovechamiento de madera, en conjunto concentran 325,204.17 hectáreas en bosques y selvas. Las regiones Norte, Costa-Sierra Occidental, Sur y Costa Sur del estado, concentran 92% de la superficie bajo manejo forestal maderable.

En cuanto a la pequeña propiedad, existen 31,024 predios que suman poco menos de 2.5 millones de hectáreas, 60% (1,504,719 Ha) con cobertura de bosques y/o selvas que, para fines productivos, están registradas como de uso pecuario y agrícola (94% de la superficie). Situación que indica nula importancia que otorga el sector privado al tema forestal como sistema productivo rentable. Aún así, la SEMARNAT en la delegación del estado de Jalisco, tiene registro al año 2019, de 1,789 predios de propiedad privada con autorización de Programa de Manejo Forestal Maderable vigente, que se desarrollan sobre una superficie total de 399,400.03 Ha. Solo 49 predios (2.7%) que cuentan con autorización de PMF con aprovechamiento de recursos maderables, tienen una superficie de manejo mayor a 500 Ha.

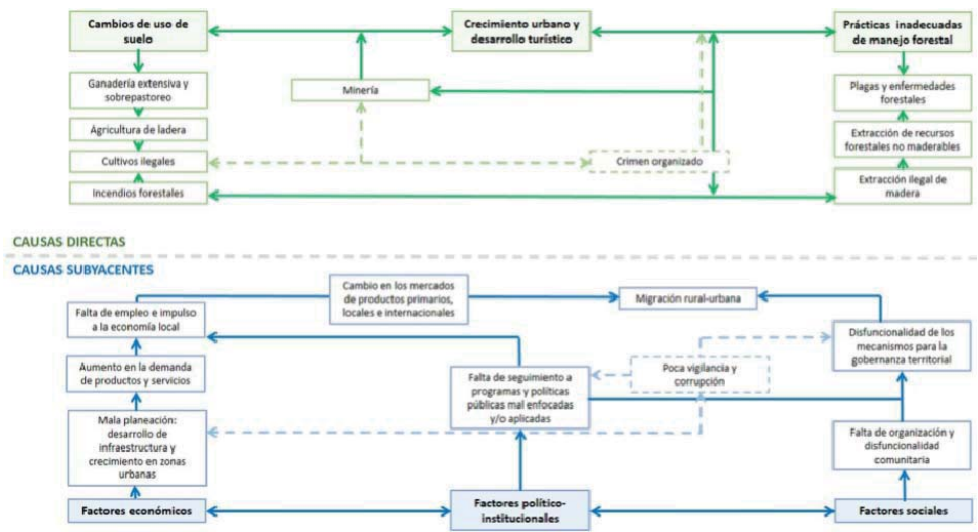
Las causas estructurales y subyacentes de esta deforestación y degradación de bosques y selvas se agrupan en tres grandes causas; económicas, políticas y sociales, mismas que se identifican en el siguiente gráfico.

- a) Económicas, asociadas a mayores costos de oportunidad en actividades agropecuarias

¹ Actualización del Programa Estratégico del Estado de Jalisco de Jalisco: visión 2014-2030
<https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/re-configuracion-de-la-politica-publica-forestal-del-estado-de-jalisco>

contra los altos costos de transacción que implica realizar aprovechamiento forestal sustentable.

- b) Políticas de origen institucional y políticas sectoriales con efectos no deseados como los derivados de la implementación de subsidios en el sector agropecuario y la nula consideración de los ecosistemas con los bienes y servicios ambientales que utilizamos, en los planes para el desarrollo de infraestructura, urbanización, turístico y minero.
- c) Sociales, vinculados a la descomposición del tejido social como consecuencia de la promoción de esquemas de gestión y manejo individualistas, que a su vez disminuye las capacidades organizacionales y diluye los liderazgos entre comunidades y ejidos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.



Los procesos implicados en la cadena de producción, comercialización y transformación de los productos forestales enfrentan problemas de corrupción, intermediarismo, limitada infraestructura, tecnología y equipamiento obsoleto para operar los programas de manejo forestal. También influyen las asimetrías en la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones, la reducida integración de la cadena de valor, los bajos rendimientos productivos y económicos, escasez de fuerza de trabajo y sin entrenamiento adecuado, disminuidas capacidades de organización social y comunitaria para conducir su propia empresa forestal, limitado acceso al financiamiento del sector porque se consideran de alto riesgo.

Además, inciden los conflictos agrarios por la tenencia de la tierra, la marginación de jóvenes, mujeres y avocindados que habitan las comunidades agrarias, para que puedan participar en los procesos productivos y manejo de los recursos naturales; así mismo, se observan deficiencias en las capacidades de los propios productores, pero también de los prestadores de servicios técnicos

forestales, que sólo atienden el compromiso de elaborar estudios y realizar el marqueo de los individuos que se pueden aprovechar, pero pocos establecen compromisos de largo plazo para conducir procesos de organización comunitaria, integración de sectores vulnerables en la cadena productiva y apropiación de las actividades propias de una empresa forestal comunitaria

La deforestación y la degradación traen consigo una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente. Los bosques y selvas son ecosistemas complejos que al ser sujetos de un manejo no sustentable, éste influye de manera negativa en los ciclos de agua y del carbono, además que traen consigo pérdida de biodiversidad, erosión del suelo y alteraciones en los servicios ambientales. Además estas alteraciones también llegan a tener impactos adversos sobre la economía regional.

3.2. Descripción de la lógica de intervención.

El 92% de la superficie bajo manejo forestal maderable, se distribuye en cuatro de las 12 regiones administrativas de Jalisco, Norte, Costa-Sierra Occidental, Sur y Costa Sur. Cuatro predios ubicados en el territorio del pueblo Wixárika (región Norte), concentran 44% de esta superficie.

La estrategia de intervención tendrá como principios:

- Atención diferenciada por región administrativa y tipo de ecosistema, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de las acciones que serán implementadas para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal estatal, piedra angular del éxito y alcance de los objetivos estratégicos derivados del diagnóstico del sector forestal.
- Fortalecimiento de capacidades para la producción forestal y la gestión integrada de los paisajes forestales, comenzando por la articulación de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable y el manejo integrado del territorio en las Regiones de Jalisco con alto potencial de aprovechamiento forestal sustentable.

Las Regiones Costa-Sierra Occidental, Costa Sur, Norte y Sur-Sureste concentran el mayor potencial de producción de madera para aserrío, así como de productos forestales no maderables. En estas regiones son prioritarias las acciones orientadas hacia la mejora de las prácticas de manejo para lograr la reducción de las causas de degradación de las masas forestales. Así como la redensificación de la cobertura forestal, con el propósito de incrementar la disponibilidad de recursos forestales.

En estas regiones se promoverán los procesos asociativos y diversificación de las actividades bajo un enfoque de paisaje forestal, focalizando esfuerzos en núcleos agrarios y pequeñas propiedades, para articular las políticas forestales y agropecuarias establecidas en la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). En este sentido, tienen prioridad el desarrollo de instrumentos de gestión, con lo que se busca que los dueños y poseedores de terrenos forestales, tengan elementos con los cuales

acceder a otros programas de dependencias del mismo sector forestal a nivel federal, pero también del sector económico, turístico y de desarrollo rural.

En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural, se impulsa la producción de planta para el establecimiento y fortalecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con el propósito de reducir la presión sobre los ecosistemas de encinares y selvas bajas, al tiempo que se fomentan procesos para mejorar la percepción del valor que éstos tienen en la dinámica económica.

El problema de sanidad de bosques y selvas, es amplio y cada año tiende a volverse más crítico, los apoyos relacionados con la conformación y operación de brigadas de sanidad, incide sobre la posibilidad de comenzar a detener el proceso de expansión que se observa actualmente, al mismo tiempo que se promueven empleos entre la población de las regiones hacia las cuales está dirigido.

Pocos son los núcleos agrarios que tienen la oportunidad de manejar sus recursos forestales y más pocos aún, los que se hacen cargo directo del proceso de gestión y manejo de sus bosques y selvas. Los apoyos para fortalecer a estos productores, desde la actualización de sus programas de manejo forestal maderable y no maderable, el equipamiento con herramientas menores y la posibilidad de acceder al servicio de un técnico residente en la o las localidades que integran un núcleo agrario; pretenden ofrecer la oportunidad de mejorar los procesos de gestión y manejo, así como de los ingresos potenciales que pueden derivar de ésto.



4. Información básica.

El sector forestal en el Estado de Jalisco ha carecido de inversión pública para impulsar el desarrollo forestal sustentable, al menos, en los últimos diez años. Si bien se han realizado esfuerzos en el establecimiento de las bases de colaboración y coordinación interinstitucional, los productores forestales no han tenido la oportunidad de acceder a recursos públicos para complementar los costos de inversión en temas de mejora de las organizaciones forestales, operaciones de manejo forestal, implementación de prácticas sustentables, diversificación productiva, innovación tecnológica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas, integración de cadenas de valor, conocimientos técnicos y científicos y sanidad forestal, entre otros aspectos.

4.1. Información general.

Nombre oficial del programa:

Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFO) o Jalisco con Bosques (nombre público).

Modalidades de apoyo:

Monetario.

Derecho social o humano al que se atiende:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. El Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y detención ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Además, de conformidad con el artículo 7 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, se reconoce y considera para el desarrollo social, el derecho a un medio ambiente sano.

Las presentes Reglas favorecen la mejora del bienestar social y los sistemas de producción primaria en un territorio determinado (paisaje forestal), asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio, procurando la articulación de la política pública y la distribución eficiente y equitativa de los recursos disponibles para lograr el desarrollo rural sustentable.

4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

La aplicación de las presentes Reglas contribuirá con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el **proyecto estratégico Bosques y Ecosistemas**, orientado a la lucha contra la deforestación y el manejo sustentable de bosques y selvas; así como a la

conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la capacidad de los ecosistemas, para la provisión de servicios medioambientales. En particular, con los siguientes objetivos:

Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos
<p>Conservar la biodiversidad, mantener la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social .</p>	<p>Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar capacidades y promover la participación de dueños, poseedores y usuarios que inciden en el manejo integral del territorio. 2. Reducir las tasas de deforestación y degradación forestal, a través de la transversalidad de políticas con el sector agropecuario y la implementación de los instrumentos de desarrollo forestal sostenible, en el marco de la estrategia estatal de reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD+). 3. Incrementar la superficie bajo esquemas de conservación con enfoque de conectividad biológica y gestión sustentable del territorio. 4. Desarrollar instrumentos económicos y financieros para la compensación por la prestación de servicios ambientales. 5. Incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el Estado de Jalisco, con la participación de los actores clave, vinculados a los sectores productivos que inciden en el territorio.

Los bosques de Jalisco representan grandes e importantes reservorios y sumideros de carbono, por lo cual, dentro del Plan Estatal de Desarrollo el programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, el programa de desarrollo forestal contribuye a los objetivos del Eje Transversal de Cambio Climático del PEGyD de Jalisco, en particular coadyuva al objetivo transversal general de “transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas... para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros)”.

Adicionalmente, dada la naturaleza de los apoyos y las características del territorio estatal, el programa de desarrollo forestal del estado de Jalisco contribuye a varios proyectos estratégicos en Jalisco como son: Costa Alegre, Sierra de Tapalpa, Sierra Occidental y Norte, como complemento de los ordenamientos ecológicos y territoriales a nivel regional que se desarrollan en esas zonas actualmente.

4.3. Información administrativa-organizacional.

Dependencia o entidad responsable.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET).

Dirección general o unidad ejecutora de gasto responsable.

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).

4.4. Información programática-presupuestal.

4.4.1. Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente.

\$14,500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

4.4.2. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida contenida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, con referencia: 21122100430023721546U325E34311001111001A120150.

4.4.3. Nombre y clave del Programa Presupuestario del que provienen sus recursos.

Establecimiento de capacidades técnicas e instrumentos económicos y financieros para el Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

SECCIÓN II. Objetivos y alcances del programa.

5. Objetivo General.

Los dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales en las regiones con mayor potencial dentro del estado de Jalisco, implementan acciones para el desarrollo forestal sustentable en bosques y selvas dentro de su territorio; con acciones para el fomento a la producción y productividad; fortalecimiento de capacidades y organización social; la conservación de la biodiversidad y mantenimiento de bienes y servicios ambientales; con el apoyo del estado, a través de la implementación de un programa de inversión y financiamiento a proyectos con sentido de bienestar y justicia social, la implementación efectiva y eficiente de una política de desarrollo forestal sustentable, la actualización de políticas, instituciones y legislación; así como la articulación de instrumentos y programas de distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno.

5.1. Objetivos particulares.

1. Aumenta la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de manejo apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
2. Los dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, integran mejores prácticas de manejo del territorio, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que nos proveen los bosques y selvas.
3. La biodiversidad y capacidad productiva de bosques y selvas, se recupera con la integración de esquemas de manejo como el establecimiento de sistemas agroforestales.
4. Los dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, tienen acceso a plantas forestales con alto valor forrajero, para mejorar la cobertura de los agostaderos dedicados a la ganadería.
5. Los dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, tienen acceso a plantas con alto valor maderable y no maderable, para incrementar la disponibilidad de recursos productivos.
6. Los dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, acceden a recursos para atender problemas fitosanitarios observados en bosques y selvas del estado de Jalisco.
7. Las empresas forestales comunitarias fortalecen sus capacidades para gestionar y manejar sus operaciones de gestión, manejo forestal y comercialización de productos primarios y/o transformados.

6. Población potencial y objetivo.

Los recursos disponibles son destinados a la población que reside en el estado de Jalisco, dentro de las zonas rurales de los 125 municipios del estado (2,979,708 habitantes). Fuente: Encuesta

intercensal 2015, INEGI), en la cual se encuentran núcleos agrarios y pequeños propietarios, que son dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales con potencial de conservación, restauración o producción; así como grupos organizados y organizaciones legalmente constituidas, de hombres y mujeres que viven en los núcleos agrarios o localidades aledañas a éstos terrenos.

La población objetivo del programa está ubicada en los municipios y dentro de los límites que se señalan en las áreas elegibles definidas en el Anexo 3, que cumpla con los requisitos de elegibilidad en estas Reglas de Operación. El área prioritaria donde se ubica la población objetivo, comprende 77 setenta y siete municipios (61.6% del total estatal), donde vive una población eminentemente rural aproximada a 808,416 ochocientos ocho mil cuatrocientos dieciséis habitantes (Fuente: www.microrregiones.gob.mx - SEDESOL, 2016). La mayoría de éstos municipios, se caracterizan por contar con una mayoría de población con altos niveles de marginación y rezago social, en donde están también asentadas localidades con habitantes de diferentes etnias.²

La elección de los municipios que comprenden la población objetivo, se basó en una importante superficie con recursos forestales, además de las características de la población mencionadas en el párrafo anterior; situación que motiva a la implementación de incentivos para lograr el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos forestales y sus bienes y servicios ambientales, así como fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades sociales, técnicas, la ordenación, el cultivo sostenible, la recuperación de los ecosistemas forestales degradados, generación de empleo y mejor bienestar de los ejidos, comunidades, pueblos indígenas y pequeños propietarios en los terrenos forestales.

Los apoyos serán otorgados a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas de Operación, sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

7. Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura sobre todo el estado de Jalisco, con énfasis en las áreas con mayor potencial para el desarrollo de actividades productivas forestales (maderable y no maderable) y donde se observa un importante grado de deforestación y degradación de las masas forestales por la realización de prácticas agropecuarias insostenibles. Sin embargo, para algunos de los conceptos de apoyo, se determinaron áreas elegibles sobre las cuales se dará preferencia de asignación de recursos a proyectos (Anexo 3), mismas que comprenden los siguientes municipios por región.

² <https://iieg.gob.mx/strategos/cuenta-jalisco-con-8-14-millones-de-habitantes-al-inicio-de-2018/>

Región	Municipios
Altos norte	Ojuelos de Jalisco, San Juan de los Lagos y Teocaltiche.
Altos sur	Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo.
Costa - Sierra Occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende.
Costa Sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación.
Lagunas	Amacueca, Atemajac de Brizuela, Sayula, Tapalpa y Techaluta de Montenegro.
Norte	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, y Villa Guerrero.
Sierra de Amula	Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Chiquilistlán, Cautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco y Unión de Tula.
Sur	Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán El Grande.
Sur-Sureste	Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, la Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Santa María del Oro, Tizapan el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez.

El Comité Técnico del FIPRODEFO podrá, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, asignar recursos económicos a propuestas fuera o parcialmente incluidas en las áreas prioritarias de conformidad con los resultados del dictamen de factibilidad.

8. Programas potencialmente complementarios.

8.1. Ámbito federal.

Las presentes Reglas de Operación, se complementan con sus correspondientes instrumentos de gestión en el orden federal, para componentes y conceptos de apoyo de programas como se describe a continuación:

Institución	Programas	Objetivos
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, basado en el modelo de desarrollo forestal sustentable, para contribuir a conservar el capital natural y mantener la provisión de servicios ambientales, en beneficio de quienes poseen los recursos forestales y de la sociedad en general.
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Fortalecimiento de Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECL).	Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el instituto.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES).	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social.
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural (AGRICULTURA)	Producción para el Bienestar- Estrategia de Acompañamiento Técnico.	Propiciar que los productores transiten hacia prácticas agrícolas y esquemas agroalimentarios sustentables, productivos y resilientes ante el cambio climático, lo cual es la base de la construcción de un sistema agroalimentario justo, sustentable, saludable y competitivo.
Secretaría del Bienestar	Sembrando Vida.	Contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

8.2. Ámbito estatal.

En el Estado, las Reglas de Operación del PRODEFOS se complementan con los instrumentos de instituciones del gobierno del estado, como se describen a continuación:

Institución	Programas	Objetivos
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del	Estados Bajos en Carbono.	Contribuir con el uso sostenible de los recursos naturales, que permita la regeneración natural de los

Estado de Jalisco (SADER).		ecosistemas, así como la reducción de emisión de contaminantes por actividades de producción primaria.
----------------------------	--	--

En ese contexto, el artículo 22 fracción III, IV, V, VI VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, faculta a la SADER para coadyuvar con la SEMADET, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia forestal; así mismo, contribuir con las dependencias competentes en la implementación de programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias; coordinar las actividades operativas de los organismos distritales de desarrollo rural y lograr el desarrollo rural sustentable del estado de Jalisco que comprende a todos los sectores de la población que se relacionan con la vida rural.

A nivel municipal, algunos cuentan con instrumentos de planeación ambiental que regulan o inducen los usos del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio, a través de los Ordenamientos Ecológicos Locales. Los municipios que actualmente cuentan con este mecanismo de planeación, son: Cihuatlán, Cabo Corrientes, Gómez Farías, Jocotepec, Tomatlán y Zapotlán El Grande. La intervención de estas Reglas de Operación, refuerza las políticas públicas de intervención de estos instrumentos de planificación. Sin embargo, ninguna de éstas entidades aplica recursos propios para impulsar el desarrollo forestal sustentable.

SECCIÓN III. Operación y gestión.

9. Características de los apoyos.

El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS) o Jalisco con Bosques (nombre público), se integra por 6 seis subprogramas, 27 Componentes, 65 Líneas de Acción Estratégica y 189 Acciones. Los apoyos que se describen a continuación, se enmarcan en las acciones y metas programadas en el PRODEFOS. La definición de éste instrumento de gestión, se basó en trabajos previos, realizados por los propios actores involucrados en el sector, así como en la revisión de documentos de diagnóstico, previamente elaborados por administraciones anteriores y otras instituciones.

Los apoyos ofertados a través de las presentes Reglas de Operación, se caracterizan por fortalecer las organizaciones de los actores relevantes en la actividad forestal, aumentar la superficie del paisaje forestal bajo manejo; integrar buenas prácticas de gestión y manejo del paisaje forestal; conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios ambientales; recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas, integrar al sector productivo pecuario en actividades sustentables; producir plantas forestales con valor maderable, no maderable y forrajero; así como en la atención del problema por incidencia de plagas y enfermedades registradas en las masas forestales distribuidas en diferentes regiones de Jalisco.

9.1. Tipos y conceptos de apoyo.

Los componentes y sus conceptos de apoyo, previstos para contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (Jalisco con Bosques) y las presentes Reglas de Operación son:

9.1.1. Componente I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).

Objetivo: Elaboración de instrumentos de gestión territorial parcelario, que integra el diagnóstico de los sistemas productivos desarrollados por los dueños, poseedores y usufructuarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, sean estos pecuarios, agrícolas, forestales maderables, forestales no maderables y turismo.

Conceptos de apoyo:

a) Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).

Apoyos para la elaboración del documento técnico de planeación y seguimiento, formulado a partir de un diagnóstico técnico, económico y social, que identifica y describe los procesos, acciones y subsidios necesarios, técnicamente justificados y cronológicamente secuenciados, destinados a resolver problemas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento

sustentable de los recursos forestales, con la participación de las personas propietarias y legítimas poseedoras de los terrenos forestales.

b) Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).

Apoyos destinados para la elaboración del estudio que permita determinar el valor y potencial forrajero (en términos de productividad pecuaria), así como la diversidad biológica de la vegetación presente en bosques y selvas que sirven como “agostaderos” donde el ganado bovino se concentra para alimentarse. Defina las estrategias a desarrollar para alcanzar metas de mejora en la producción y productividad pecuaria, así como de protección al ecosistema que brinda el potencial forrajero.

9.1.2. Componente II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).

Objetivo: Ejecución de obras o actividades de manejo sustentable, establecidas en instrumentos de gestión territorial como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) establecidas y/o en proceso de gestión, Programa Predial validado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMA), Áreas Naturales Protegidas (ANP) Estatales u Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC).

Conceptos de apoyo:

a) Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas.

Apoyos destinados para la instalación de cercado de alambre de púas a cuatro hilos (con postes de madera, preferentemente especies que pueden enraizar y con el último hilo liso), en áreas que son importantes por su diversidad biológica y/o de funcionalidad como zonas de recarga de agua (en las que se encuentran manantiales, veneros o nacimientos de agua), con el propósito de protegerlas de las actividades agropecuarias y productivas por aprovechamiento forestal maderable o no maderable.

b) Obras de retención de suelos.

Son apoyos económicos a los dueños y poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales para la realización de obras que ayuden a retener el suelo y promover su conservación y restauración, en áreas con presencia de erosión hídrica y/o eólica (de ligera a moderada) con una pendiente promedio mayor a 30 grados, las cuales se hacen con el fin de rehabilitar ecosistemas forestales deteriorados, o de controlar o evitar los procesos de degradación de los mismos, así como para aumentar la producción y productividad del terreno.

Las obras recomendadas a considerar para la ejecución de los trabajos son:

Obras para el control de erosión en cárcavas

- Presas de piedra acomodada

- Presas de morillo
- Presas de ramas

Obras para control de erosión laminar

- Barreras de piedra acomodada
- Zanjas trinchera
- Zanjas bordo (manual)
- Bordos en curvas a nivel (realizados con tierra o materia vegetal muerta, acomodada).

Las obras deberán realizarse conforme a los criterios técnicos establecidos en el manual de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la Comisión Nacional Forestal, para los diferentes tipos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Liga manual:

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/20/1310Manual%20de%20Conservacion%20de%20Suelos%20.pdf>

	Propósito:							Limitantes:											
	Nivel de Degradación		Erosión			Altura Máxima	Pendiente					Profundidad del suelo		Topografía		Disponibilidad de materiales			
	Ligera	Moderada	Fuerte	Extrema	Hídrica Laminar		Hídrica en Cárcavas	Eólica	< 15%	< 20%	< 25%	< 30%	> 35%	< 40 cm	> 40 cm	Uniforme	Accidentada	Material vegetal	Piedra
Obras en cárcavas																			
Presas de ramas																			
Presas de geocostales																			
Presas de llantas																			
Presas de morillos																			
Presas de piedra acomodada																			
Presas de malla																			
Presas de gaviones																			
Presas de mampostería																			
Prácticas de Bioingeniería																			
Cabeceo de cárcavas																			
Estabilización de taludes																			
Obras en ladera																			
Zanjas trinchera					A, S														
Sistema de zanja bordo					A, S														
Terrazas de formación sucesiva					S, A														
Bordos en curvas a nivel					A, S														
Negárim					A														
Bordos semicirculares					A														
Roturación					A, S														
Barreras de piedra en curvas a nivel					S														
Acomodo de material vegetal muerto					S														
Prácticas de Bioingeniería																			
Barreras vivas					S														
Terrazas de muro vivo					S														
Terrazas individuales					A														
Cortinas rompevientos						S													
Sistemas agroforestales																			
Enriquecimiento de acahuales																			

S: Retención de sedimentos
 A: Captación de agua de lluvia in situ
 NA: No aplica

c) Manejo de combustibles forestales.

Recursos económicos destinados a la realización de trabajos de apilamiento (en áreas específicas del predio o en cordón a curva de nivel), dispersión y/o remoción de combustible forestal acumulado; para reducir el riesgo de incendios catastróficos, de acuerdo con el mapa de riesgo por combustibles forestales generado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para el Programa de Manejo del Fuego en Jalisco.

https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/145_plan_estatal_manejo_del_fuego_1a_etapa.pdf

d) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.

Apoyos económicos para el establecimiento de especies arbóreas nativas, maderables y no maderables, en terrenos forestales o preferentemente forestales, que presentan una cobertura arbórea de máximo 30%, en los que el propietario o poseedor tiene el interés en recuperar la capacidad productiva de su terreno.

Las densidades mínimas recomendadas, se muestran en el cuadro siguiente:

Ecosistema y densidad de plantas					
Templado		Tropical		Árido y semiárido	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
500	750	250	600	200	450

Se recomienda seguir los criterios técnicos establecidos en el manual de Prácticas de Reforestación de la Comisión Nacional Forestal.

Liga del Manual:

https://www.conafor.gob.mx/BIBLIOTECA/MANUAL_PRACTICAS_DE_REFORESTACION.PDF

9.1.3. Componente III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán (CEC).

Objetivo: Mantener el corredor biológico Nevado de Colima – Manantlán, funcional, con la diversidad de ecosistemas que son hábitats para especies clave, por su funcionalidad en el ecosistema y valor de uso por las poblaciones locales; mediante la implementación de actividades que faciliten su rehabilitación y re-densificación.

Conceptos de apoyo:

a) Reproducción de especies clave.

Apoyos destinados al establecimiento de almácigos y sistemas de captación de agua para la reproducción de especies nativas como pitayo, agave verde, mezquite y nopal en traspatio, con el propósito de redensificar su distribución en los ecosistemas semiáridos del corredor.

b) Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.

Apoyos destinados a la instalación de barreras vivas para delimitación de predios, mediante la propagación de especies arbóreas y arbustivas nativas, que pueden reproducirse por esquejes, en terrenos de uso agropecuario, con un mínimo de una hectárea y hasta tres hectáreas. El apoyo considera la instalación de alambre de púas a tres hilos y postería para las cercas vivas que delimitan la propiedad, con postes de madera capaces de rebrotar (Ver tabla del numeral **10.3.2**. Especies multipropósito sugeridas).

9.1.4. Componente IV. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta forestal multipropósito, forrajera, maderable y no maderable (VVR).

Objetivo: Instalación de un vivero de infraestructura rústica para la producción de planta forestal multipropósito, preferentemente con alto valor forrajero, maderable o no maderable, cercanas a las áreas con producción ganadera que utiliza bosques y selvas como agostadero, así como para incrementar la disponibilidad de recursos aprovechables en el futuro, que facilite el incremento de los rendimientos productivos.

Conceptos de apoyo:

a) Producción de especies arbóreas forrajeras.

Apoyos destinados a la instalación de infraestructura rústica, básica para la preparación de sustrato y producción de cuando menos 30,000 treinta mil plantas arbóreas nativas, de aptitud forrajera y multipropósito en ecosistemas tropicales, con el fin de abastecer a productores agropecuarios interesados en instalar sistemas agroforestales y/o silvopastoriles, en las regiones Costa – Sierra Occidental, Costa Sur y Sierra de Amula.

b) Producción de especies forestales maderables y no maderables.

Apoyos destinados a la instalación de infraestructura rústica, básica para la preparación de sustrato y producción de cuando menos 30,000 treinta mil plantas arbóreas nativas, maderables y no maderables para ecosistemas templados, con el propósito de abastecer a productores con terrenos forestales o preferentemente forestales, interesados en mejorar su potencial productivo en las regiones Norte, Costa – Sierra Occidental, Sur y Sureste del estado de Jalisco.

9.1.5. Componente V. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).

Objetivo: Diversificar la riqueza de la biodiversidad de las especies melíferas nativas, para incrementar el número de visitantes florales, mejorando así la polinización de las unidades de producción.

Conceptos de apoyo:

a) Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.

Apoyos destinados al establecimiento de especies melíferas mediante siembra por voleo o dispersión por esquejes, en alta densidad (5,000 a 10,000 semillas por banco), reconocidas por su alto valor y potencial para la producción de miel; para establecer bancos en terrenos agropecuarios y agostaderos adyacentes (o vecinas) a ecosistemas de matorral crasicaule y/o selva baja caducifolia. El apoyo considera la instalación de alambre de púas y postería de madera con especies capaces de rebrotar y establecerse como cerca viva, para la exclusión de ganado.

b) Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.

Apoyos destinados para la instalación de cercado de alambre de púas a tres hilos sobre postes de madera, preferentemente especies que pueden rebrotar, en áreas agropecuarias y/o agostaderos. Que concentran especies arbóreas y/o arbustivas utilizadas por las abejas para la producción de miel; mismas que deberán contar preferentemente, con algún instrumento de gestión territorial como: Programa predial (P-predial); Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC); estudio para certificación como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVVC); Unidad de Manejo de Vida Silvestre (UMA); Programa de Manejo Forestal (PMF) no maderable; o bien registro de plantación forestal comercial.

9.1.6. Componente VI. Protección forestal a través de Brigadas de Sanidad Forestal (BSF).

Objetivo: Atender los problemas fitosanitarios observados en los bosques y selvas del estado de Jalisco, mediante la integración y operación de brigadas de sanidad forestal para el monitoreo, detección, combate y control de plagas forestales en zonas de mayor incidencia o de alto riesgo

Concepto de apoyo:

a) Integración y operación de brigadas de sanidad forestal.

Apoyos destinados a la integración, equipamiento y operación de brigadas para realizar acciones de monitoreo terrestre y aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas identificadas previamente como críticas, por la presencia de plagas y enfermedades como descortezador, muérdago verdadero, muérdago enano y defoliadores; entre otros. Preferentemente para territorios ubicados en áreas naturales protegidas de orden federal, estatal y municipal; sin apoyos de subsidio como pago por servicios ambientales o fondo concurrente para mecanismos locales de PSA.

9.1.7. Componente VII. Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias (FMF).

Objetivo: Fortalecer a dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, que cuentan actualmente con un programa de manejo forestal vigente o en proceso de actualización, así como a las empresas forestales comunitarias establecidas, para la organización y apropiación de las operaciones de gestión, manejo forestal y comercialización de productos primarios y/o transformados.

Conceptos de apoyo:

a) Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.

Apoyos destinados a cubrir los costos operativos de los prestadores de servicios técnicos forestales, para la actualización, modificación y gestión de permisos de los programas de manejo forestal con aprovechamiento de recursos maderables y no maderables vigentes o en proceso de renovación.

b) Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.

Apoyos destinados a la adquisición de equipos y herramientas menores (motosierras, ganchos, equipo de protección en campo y aserradero; afiladoras y piezas de reemplazo clave para el funcionamiento del aserradero), utilizadas en el manejo y aprovechamiento de bosques y selvas, que cuentan con un permiso aprovechamiento de recursos maderables y no maderables vigente, operado a través de una empresa forestal comunitaria (comunidad agraria). Preferentemente se considerarán predios o terrenos ubicados en áreas dentro o adyacentes (vecinas) a alguna de las áreas naturales protegidas de carácter federal, estatal y/o municipal.

c) Asesor técnico forestal residente.

Apoyos destinados a profesionistas con perfil forestal, en ciencias ambientales, biología, ingeniería en recursos naturales, sociología y otras carreras relacionadas con la producción rural y ciencias sociales; comprometidos con el desarrollo forestal sustentable y el servicio público, para desarrollar actividades de promoción, organización social, planeación, seguimiento y evaluación de los programas de aprovechamiento forestal maderable y no maderable; preferentemente propuestos por la comunidad agraria y/o la empresa forestal comunitaria, y que habiten en la región prevista en las áreas elegibles para este componente (Anexo 3). Este apoyo no considera gastos de operación y viáticos, por lo que las y los candidatos, deberán prever la forma de movilizarse en el área que les sea asignada.

9.2. Sujetos de apoyo.

Componente / Concepto de apoyo	Población objetivo.
<p>I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).</p> <p>a) Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).</p> <p>b) Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) y pequeños propietarios ubicados en las regiones Costa – Sierra Occidental, Costa Sur, Sierra de Amula y Sur de Jalisco.</p>
<p>II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).</p> <p>a) Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas.</p> <p>b) Obras de retención de suelos.</p> <p>c) Manejo de combustibles forestales.</p> <p>d) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) y pequeños propietarios ubicados en las regiones Altos Sur, Costa – Sierra Occidental, Costa Sur, Sur y Norte de Jalisco.</p>
<p>III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán.</p> <p>a) Reproducción de especies clave.</p> <p>b) Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) y pequeños propietarios ubicados en los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán y Tuxcacuesco.</p>
<p>IV. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta (VVR).</p> <p>a) Producción de especies arbóreas forrajeras.</p> <p>b) Producción de especies forestales maderables y no maderables.</p>	<p>Grupos de mujeres y/o jóvenes avocados de localidades ubicadas en las regiones Costa – Sierra Occidental, Costa Sur y Sierra de Amula de Jalisco; para especies tropicales. Así como en las regiones Norte, Sierra Occidental y Sur para especies de bosque templado.</p>
<p>V. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).</p> <p>a) Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.</p> <p>b) Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) y pequeños propietarios ubicados en las regiones Altos Sur y Altos Norte de Jalisco.</p>
<p>VI. Protección forestal: Brigadas de Sanidad Forestal (BSF).</p> <p>a) Integración y operación de brigadas de sanidad forestal.</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) ubicados en las áreas de elegibilidad definidas en el Anexo 3.</p>
<p>VII. Fortalecimiento de programas de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias.</p> <p>a) Actualización de Programas de Manejo Forestal</p>	<p>Núcleos agrarios (ejidos y comunidades indígenas) ubicados en la región Norte de Jalisco.</p>

Maderable y No Maderable. b) Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores. c) Asesor técnico forestal residente.	
---	--

9.3. Montos y rangos de los apoyos a entregar.

Los montos y cantidad máxima de apoyos que podrá recibir una persona beneficiaria (física o moral) en un mismo ejercicio fiscal, estarán en función del concepto de apoyo de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos por beneficiaria*
Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).	Estudio	\$80,000 pesos por estudio.	1 uno, único.
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Estudio	\$1,000 pesos por Ha hasta 10 Ha, más \$500 pesos por Ha adicional, hasta 20 Ha máximo.	1 uno, único.
Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas a cuatro hilos.	Hectárea (Ha)	\$8,000 pesos por Ha hasta 10 Ha.	1 uno, anual.
Obras de retención de suelos.	Hectárea	\$4,000 pesos por Ha, hasta 5 cinco Ha.	1 uno, anual.
Manejo de combustibles forestales.	Hectárea	\$4,000 pesos por Ha, hasta 5 cinco Ha.	1 uno, anual.
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.	Hectárea	Desde \$10,000 pesos (densidad 500 plantas / Ha) y hasta \$22,000 pesos por Ha; máximo 3 tres Ha.	1 uno, anual.
Reproducción de especies clave.	Planta	\$6.50 pesos por planta hasta 10,000 plantas.	1 uno, anual.
Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.	Metro lineal	\$3,000 pesos por cada 100 metros hasta 1,000 metros.	1 uno, anual.
Producción de especies arbóreas forrajeras.	Planta	\$6.50 pesos por planta hasta 30,000 plantas.	1 uno, único.

Producción de especies forestales maderables y no maderables.	Planta	\$6.50 pesos por planta hasta 30,000 plantas	1 uno, único.
Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.	Hectárea	\$10,000 pesos por Ha hasta 3 tres Ha, en densidad de 5,000 a 10,000 plantas.	1 uno, anual.
Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.	Hectárea	\$8,000 pesos por Ha, hasta 5 cinco Ha con al menos 4 cuatro especies sugeridas.	1 uno, anual.
Integración y operación de brigadas de sanidad.**	Brigada (5 elementos)	\$390,000 por 6 seis meses hasta \$490,000 por 8 ocho meses.	1 uno, anual.
Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.	Proyecto	\$10,000 por 10 Ha, más 550 por Ha adicional hasta 19 Ha. \$15,000 por 20 Ha, más 300 por Ha adicional hasta 99 Ha. \$40,000 por 100 Ha, más 150 por Ha adicional hasta 1,000 Ha.	1 uno, único.
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.	Herramienta y equipo.	Hasta 80,000 pesos.	1 uno, único.
Asesor técnico forestal residente.	Proyecto	18,000 pesos por mes, 8 meses.	1 uno, anual.

* Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor o en su caso, el promotor.

** Se desglosa en el siguiente cuadro.

La integración de brigadas de sanidad forestal, considera el pago de jornales para los integrantes de la brigada, incluido el técnico forestal responsable de la integración, presentación y ejecución del Informe Técnico Fitosanitario (ITF); costos de equipamiento de la brigada (herramientas de campo y prendas de protección), arrendamiento de vehículo, combustibles y lubricantes; así como la adquisición de insumos para el tratamiento de plagas y enfermedades.

Concepto	Monto por 6 meses (\$) hasta	Monto por 7 meses (\$) hasta	Monto por 8 meses (\$) hasta
Monto mensual para 4 brigadistas	144,000	168,000	192,000
Monto mensual para el técnico de la brigada	60,000	70,000	80,000
Arrendamiento de vehículo*	30,000	35,000	40,000
Combustible, aceites y lubricantes*	42,000	49,000	56,000
Compra de productos químicos y biológicos	24,000	28,000	32,000

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

38

Herramienta (en función de agente causal a tratar), GPS con cámara fotográfica, binoculares, mochilas aspersoras, motosierras.	69,000	69,000	69,000
Equipo de protección personal	21,000	21,000	21,000
Monto total	390,000	440,000	490,000

*En caso de no utilizar el total del monto considerado para este concepto por mes, este podrá ser utilizado en conceptos marcados con el asterisco, esto con la finalidad de compensar las necesidades en específico de cada brigada.

9.4. Temporalidad.

Las personas que resulten con asignación de apoyos, recibirán los recursos económicos por única ocasión durante 2020, mediante transferencia electrónica. Los tiempos establecidos para la implementación de los proyectos beneficiados, los periodos de pago y porcentajes de recursos que se entregarán en cada periodo, se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de apoyo	Periodo de pago / presentación de resultados*	Distribución de pago (%)
Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).	A la firma de convenio de concertación.	50
	Con visto bueno del FIPRODEFO.	50
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	A la firma de convenio de concertación.	50
	Con visto bueno del FIPRODEFO.	50
Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas a cuatro hilos.	A la firma de convenio de concertación.	75
	Contra verificación de cumplimiento.	25
Obras de retención de suelos.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Manejo de combustibles forestales.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Reproducción de especies clave.	A la firma de convenio de concertación.	75
	Contra verificación de cumplimiento.	25
Instalación de cercos vivos para exclusión de	A la firma de convenio de concertación.	50

ganado.	Contra verificación de cumplimiento.	50
Producción de especies arbóreas forrajeras.	A la firma de convenio de concertación.	75
	Contra verificación de cumplimiento.	25
Producción de especies forestales maderables y no maderables.	A la firma de convenio de concertación.	75
	Contra verificación de cumplimiento.	25
Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Integración y operación de brigadas de sanidad.	A la firma de convenio de concertación.	75
	Contra verificación de cumplimiento.	25
Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Con visto bueno del FIPRODEFO.	50
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.	A la firma de convenio de concertación.	50
	Contra verificación de cumplimiento.	50
Asesor técnico forestal residente.	A la firma de convenio de concertación, se iniciará el periodo de pago en forma mensual, contra presentación de avances.	8.33 mensual

*** Todos los conceptos de apoyo tendrán como fecha límite para la presentación de resultados, el día 30 de Octubre de 2020 y la fecha límite para recibir la transferencia de recursos complementarios contra la verificación de cumplimiento, será el día 15 de Diciembre de 2020.**

10. Selección de los beneficiarios.

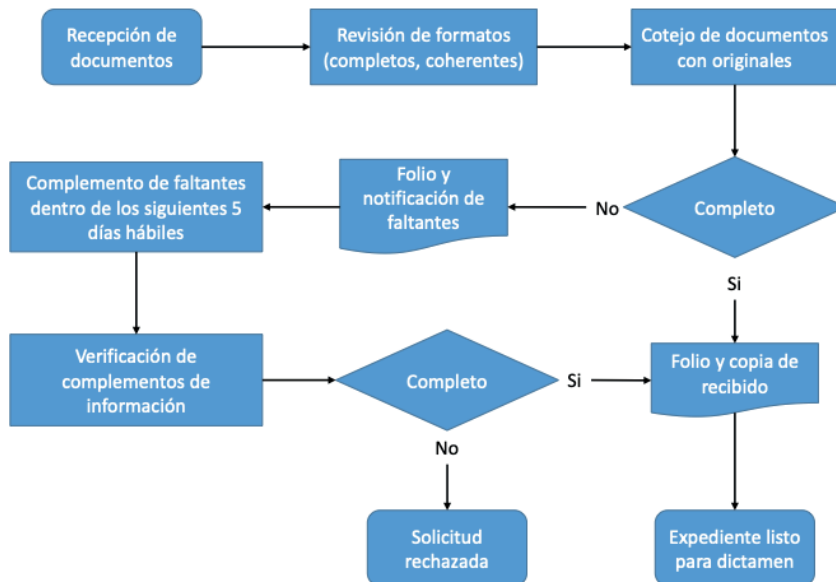
La selección de los beneficiarios para los apoyos antes descritos, inicia a partir de la recepción de solicitudes, en las ventanillas que el FIPRODEFO y la SEMADET, habiliten en alguno de los municipios ubicados en las regiones consideradas en las presentes Reglas de Operación. La información respecto a la ubicación geográfica y domicilio, que se habilitará como ventanilla receptora, será establecida en la convocatoria que para el efecto se emita. El periodo de apertura y cierre de ventanillas será a partir del día 20 veinte de abril y hasta el día 20 de mayo del 2020.

Los solicitantes deberán presentar los documentos debidamente requisitados, integrados y completos. Cuando esto no ocurra, el receptor de ventanilla notificará al solicitante, respecto a los documentos que no se recibieron. A partir de la notificación, el solicitante tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos faltantes en la misma ventanilla receptora. Una vez finalizado el plazo, de no haberse subsanado la información faltante, la solicitud será desechada.

El plazo de tiempo para subsanar información faltante, no será aplicable para las solicitudes presentadas en los últimos cinco días hábiles del periodo establecido. Esto es, a partir del día 24 veinticuatro de abril del 2020 dos mil veinte.

Cuando el solicitante haya presentado su documentación completa, se le asignará un número de folio, con el cual podrá dar seguimiento posterior al proceso de evaluación de su propuesta. Se atenderán las solicitudes de apoyo que reúnan satisfactoriamente los requisitos generales y específicos del concepto de apoyo solicitado y de conformidad con el techo presupuestal autorizado, que se presenten en los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria que al efecto se emita.

Proceso para recepción de documentos.



Por su parte, el FIPRODEFO y la SEMADET, una vez integradas las solicitudes y agotado el tiempo para recepción de propuestas, realizarán una evaluación legal y técnica de los proyectos presentados, para elaborar un dictamen de viabilidad, que posteriormente será calificado por el

Comité Técnico del FIPRODEFO. Los criterios de resolución para el dictamen de las solicitudes incluyen, pertenencia a la población y áreas elegibles, el apego del proyecto al o los conceptos de apoyo establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como a los montos establecidos y la disponibilidad presupuestal.

10.1. Requisitos Generales.

Las personas físicas y morales interesadas en obtener los apoyos de las presentes Reglas de Operación, deberán presentar copia y su original para su debido cotejo, de los siguientes documentos:

a). Personas Físicas.

1. Ser mayor de edad, presentar documento que lo acredite identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte).
2. Presentar solicitud de apoyo en original debidamente llenada (Anexo 1).
3. Presentar el Anexo 2 en original debidamente llenado según el concepto de apoyo que solicite.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) del solicitante, con fecha no mayor a tres meses de antigüedad.
7. En su caso, presentar documento que acredite la legal posesión o propiedad del bien inmueble donde se desarrollará el proyecto (Escritura, Certificado parcelario, Contrato de usufructo / arrendamiento).
8. Contar con una cuenta bancaria vigente a su nombre y presentar los datos de la misma, incluida la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE). El documento debe ser no mayor a 30 días y de preferencia estar certificado o haber sido emitido por la institución financiera donde radica la cuenta.

b). Personas Morales.

1. Solicitud de apoyo debidamente llenada (Anexo 1).
2. Presentar el Anexo 2 debidamente llenado según el concepto de apoyo que solicite.
3. Requisitos del 4 al 7, establecidos para personas físicas, del representante legal.
4. Acta constitutiva de la organización y en su caso, documento notarial donde consten las modificaciones que se hubieren realizado a ésta y/o a sus estatutos.
5. Acta de asamblea en la que consta, la designación de su representante legal, así como el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público.
6. Acta de asamblea del máximo órgano de gobierno, en la que consta el acuerdo para presentar solicitud por alguno(s) de los conceptos de apoyo descritos en las presentes Reglas. En el caso de comunidades agrarias, conforme a las disposiciones del Registro Agrario Nacional.

7. En el caso de las Cooperativas, deberán presentar de manera obligatoria, además de su Acta Constitutiva, Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
8. Cédula de Identificación Fiscal de la Organización.
9. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre de la persona moral y presentar los datos de la misma, incluida la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE). El documento debe ser no mayor a 30 días y de preferencia estar certificado o haber sido emitido por la institución financiera donde radica la cuenta. En el caso de no tener cuenta a nombre de la persona moral, se deberá presentar un acta de asamblea debidamente documentada, en la cual se autoriza al representante legal, para que reciba a su nombre los recursos públicos asignados. En cuyo caso, aplica lo establecido en el numeral 8 ocho de los requisitos para personas físicas.
10. Comprobante de domicilio fiscal de la organización, vigente o asignado, para recibir y oír notificaciones.
11. En su caso, presentar documento que acredite la legal posesión del bien inmueble donde se desarrollará el proyecto (Escritura, ADDATE, Carpeta Básica / Agraria, Certificado parcelario, Contrato de usufructo / arrendamiento).
12. En el caso de grupos no constituidos legalmente, deberán presentar un Acta de Asamblea en la cual, **todos** los integrantes describen el interés y concepto(s) de apoyo para los que desean participar en las presentes Reglas de Operación; designen a su representante, asignen una dirección física y datos para recibir y oír notificaciones relacionadas con el proceso de selección, firmen el documento y anexen copia de su identificación oficial con fotografía.

Cuando la persona solicitante sea un núcleo agrario (ejido o comunidad indígena), se deberán incluir copias de los requisitos 1 y 4 al 6 de cada integrante del órgano de representación y adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional; y/o
2. Credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional, para cada uno de los integrantes del órgano de representación;

Asimismo, cuando la solicitud de apoyos se realice por medio de un tercero y/o representante legal, se deberá acompañar a la solicitud, copia de los requisitos del 4 al 6 del representante legal y adicionalmente:

1. Documento legal mediante el cual se otorga la representación de una persona física (poder simple con dos testigos) o una persona moral (poder notarial).

10.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales enlistados en el apartado anterior, las personas solicitantes deberán entregar en copia simple y su original para cotejo, los siguientes documentos para cada concepto de apoyo que se especifica:

P-Predial.

- Presentar carta bajo protesta de decir verdad, que no recibió apoyo de la CONAFOR en los últimos cinco (5) años para el concepto similar, integrado en las reglas de operación de dicha institución.

Estudios Forrajeros en Bosques.

- Clave de la Unidad de Producción Pecuaria vigente.
- Número de registro en el SINIGA.
- Certificado de ganado libre de tuberculosis y brucelosis vigente.

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.

- Instrumento de gestión territorial como Ppredial, OTC, UMA, ADVC, Plan de Mejores Prácticas de Manejo, Programa de Manejo Forestal Maderable, PMF No Maderable, Carta expedida por la autoridad de gestión territorial, para dar fe, cuando el terreno del solicitante se encuentre dentro del polígono de algún tipo de ANP federal, estatal o municipal. Cualquiera de los instrumentos antes descritos, debe contar con el visto bueno y/o sello de la institución que lo promovió / facilitó.
- Documento que demuestre la intención de registro y/o solicitud de alguno de los instrumentos antes descritos, ante las autoridades competentes.

Brigadas de saneamiento forestal:

- Presentar el Formato Técnico complementario de Brigadas de Sanidad Forestal, debidamente requisitado.
- Proyecto de monitoreo y control de plagas y enfermedades en formato impreso y digital, elaborado en base a los Términos de Referencia para brigadas de sanidad, tomando como referencia el diagnóstico fitosanitario estatal. Que debe incluir el polígono delimitado en coordenadas UTM Datum WGS84, donde se pretende intervenir con las acciones de sanidad forestal. Así como la firma autógrafa en todas sus hojas, del solicitante o su representante legal y del técnico propuesto para la brigada.

Las actividades que las brigadas deberán realizar, estarán únicamente enfocadas en zonas forestales, por lo que no se podrán conformar para atender parques, jardines, camellones o zonas urbanas. No se apoyará con este concepto de apoyo a la integración y operación de brigadas en comunidades agrarias y/o pequeñas propiedades, que cuenten con apoyos vigentes del concepto Pago por Servicios Ambientales en cualquiera de sus modalidades.

Asesor técnico forestal residente.

Además de presentar los requisitos generales establecidos para personas físicas, deberá presentar:

- Título de nivel licenciatura o ingeniería.
- Curriculum Vitae y copia simple de los comprobantes que acrediten la experiencia.
- Una carta expedida por las autoridades de la comunidad agraria, en favor de la persona solicitante, para que ésta funja como su asesor técnico forestal residente y se establezca el compromiso de la comunidad para facilitarle albergue y protección dentro de su territorio.
- Demostrar al menos cinco (5) años de experiencia con trabajo comunitario.

Para todos los conceptos de apoyo.

- En el caso de calificar para recibir el apoyo solicitado, las personas beneficiarias deberán presentar como requisito para la continuación del trámite administrativo y operativo, como la firma del convenio de concertación, el polígono del predio donde realizarán los trabajos del proyecto presentado a financiamiento.

Parámetros para la generación de los polígonos: Deberá utilizarse el Sistema Geodésico Mundial (WGS84), utilizado en el levantamiento de información. Las coordenadas de los vértices del (los) polígono(s) generado(s) se reportarán en coordenadas UTM. La información vectorial deberá entregarse en formato Shapefile e incluir los cuatro archivos mínimos necesarios (*.shp, .shx, *.dbf, *.prj), que podrán ser generados y utilizados en software comercial o gratuito. Cada archivo Shapefile, deberá estar elaborado y debidamente identificado de conformidad con las características de cada concepto o modalidad de apoyo, a fin de que éstos puedan ser integrados en una base de datos georreferenciados a nivel estatal.

10.3. Criterios de elegibilidad.

Además de lo anteriormente expuesto, los proyectos presentados para su financiamiento, serán evaluados con los siguientes criterios:

Criterios sociales.	Puntos
La persona solicitante pertenece a alguna de las comunidades agrarias localizadas en las áreas elegibles.	5
La persona solicitante pertenece a una comunidad indígena.	5
La persona solicitante es pequeño propietario cuyo terreno se localiza en las áreas elegibles.	3
La persona solicitante es mujer, o bien, la persona moral que solicita apoyos integra en sus órganos de representación a mujeres.	3
La persona solicitante es joven (rango de edad entre 18 y 25 años), o bien, la persona moral solicitante integra a jóvenes en su órgano de representación.	2
La persona solicitante se localiza en alguna de las localidades y/o municipios clasificados como Alta Marginación.	2

Criterios técnicos.	Puntos
La persona solicitante cuenta con algún instrumento de gestión territorial y/o de manejo de recursos naturales reconocido por la autoridad en la materia.	4
La persona solicitante ha recibido capacitación para el conocimiento y/o manejo de recursos forestales, que puede acreditar con documentos.	3
La persona solicitante muestra estar al corriente de sus obligaciones fiscales y compromisos establecidos con otras instituciones de gobierno.	2
La persona solicitante presentó un proyecto o idea desarrollada sobre lo que espera lograr con el apoyo esperado.	1
Criterios ambientales.	Puntos
La persona solicitante demuestra que el territorio donde pretende desarrollar el proyecto, se encuentra en un Área Natural Protegida y/o colinda con masas forestales que mantienen cobertura sobre 80% del territorio.	4
La persona solicitante demuestra que dentro del territorio donde pretende implementar el proyecto, no ha ocurrido cambio de uso de suelo, sin autorización, en los últimos cinco (5) años.	3
La persona solicitante demuestra que dentro del territorio donde pretende implementar el proyecto, no han ocurrido incendios forestales, al menos en los últimos tres (3) años.	2
La persona solicitante demuestra que ha tenido voluntad por contar y/o acceder a obtener un instrumento de gestión territorial y/o de manejo de recursos naturales.	1

10.3.1. Criterios de prelación.

Aplican para algunos conceptos de apoyo, mismos que se describen a continuación:

Programas Prediales.

Criterio	Puntos
El predio incluye una superficie mayor a 100 Ha.	4
El área de interés para desarrollar el P-predial está conformado por un conjunto de productores.	4
El propietario cuenta con un instrumento previo, al menos del año 2014 y presenta el último informe validado por la CONAFOR.	2

Estudios Forrajeros en Bosques.

Criterio		Puntos
Beneficiarios de silvopastoril con SADER 2016, 2017, 2018 y 2019		4
Beneficiario de Escuelas de Campo con CATIE		2
Tipo de ecosistema en el que desarrolla su actividad productiva	Selva baja caducifolia	4
	Otro	2
Cobertura forestal en agostadero mayor a 60%		2

Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras

Criterio		Puntos
La persona solicitante es mujer, o bien, la persona moral que solicita apoyos integra en sus órganos de representación a mujeres. Grupo de mujeres que cuenten con acta constitutiva		6
Producción de planta con fines multipropósito	Selva baja caducifolia	4
Producción de planta con fines maderables y no maderables	Bosque templado	4

Nota: El tipo de ecosistema donde se instalará uno u otro tipo de vivero rústico, es mutuamente excluyente.

Brigadas de sanidad forestal.

Criterios*	Puntos
La brigada se propone en áreas clasificadas en categoría de riesgo MUY ALTO y ALTO, definidas por la CONAFOR – FIPRODEFO – SEMADET. (Anexo 3)	5
El proyecto establece la superficie a tratar (en hectáreas) y su planteamiento técnico de sanidad es congruente con los meses solicitados y el tipo de agente causal de daño a atender. Además plantea con claridad, la aportación que hará el beneficiario para lograr el alcance de la meta de superficie establecida.	5
Las actividades de monitoreo y control que pretende realizar la Brigada, NO corresponde con predios con problemas de tenencia de la tierra, conflictos armados o poca accesibilidad.	5
Existe participación de mujeres y/o jóvenes entre 18 y 23 años en la Brigada de saneamiento.	5

*El FIPRODEFO determinará el número de brigadas necesarias por región prioritaria, de acuerdo con la justificación técnica, la problemática que se presente en el estado, a los mapas de riesgo por la presencia de agentes causales prioritarios (Descortezadores, Defoliadores o Plantas parásitas) y la disponibilidad presupuestal.

10.3.2. Otras consideraciones a tomar en cuenta por parte de las personas solicitantes.

- Los conceptos de apoyo van dirigidos a los propietarios y usufructuarios de los terrenos forestales y preferentemente forestales. Estos serán quienes deberán realizar los trámites y este proceso no tiene ningún costo. Además, no se define en los conceptos de apoyo, una cantidad o proporción de recursos para la contratación de servicios técnicos especializados, como pueden ser los forestales y agropecuarios. Excepto en aquellos que, son claramente identificados por tratarse de realización de instrumentos de gestión. Por lo tanto, la persona que resulte beneficiaria, deberá establecer por su cuenta y riesgo, la contratación de un servicio especializado si lo requiere, así como la cantidad a pagar, en la propuesta del proyecto a presentar en ventanilla.
- Para el caso de los conceptos de apoyo a) y b) del componente III; a) del componente IV; y a) del componente V; las especies a plantar y/o producir, que deberán considerar las personas beneficiarias en sus proyectos, serán las siguientes:

Especies multipropósito sugeridas para conceptos de apoyo a) y b) del componente III; a) del componente IV.	
Nombre común	Nombre científico
Cacahuananche*	<i>Gliricidia sepium</i>
Copal, Cuajilote colorado*	<i>Bursera grandifolia</i>
Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>
Guácima	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Habillo	<i>Hura poliandra</i>
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>
Huizache blanco	<i>Acacia cochliacantha</i>
Mezquite blanco	<i>Prosopis leavigata</i>
Mezquite o Algarrobo	<i>Prosopis juliflora</i>
Mojote o Capomo	<i>Brosimum alicastrum</i>
Palma sabal	<i>Sabal mexicana</i>

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

48

Palo colorado, coral, higuera*	<i>Caesalpinia platyloba</i>
Palo dulce, Cuate o Varaduz	<i>Eysenhardtia polystachya</i>
Parota	<i>Enterolobium ciclocarpum</i>
Tepame	<i>Acacia pennatula</i>
Tepehuaje	<i>Lysiloma divaricatum</i>
Cabello de ángel	<i>Calliandra calothyrsus</i>
Capuli, capulín, pellejo de vaca	<i>Trema micrantha</i>
Jinicuil	<i>Inga vera</i>
Inga	<i>Inga jinicuil</i>
Vainillo	<i>Senna atomaria</i>
Asmol	<i>Zisypus mexicana</i>
Cascalote*	<i>Caesalpinia coriaria</i>
Colorín*	<i>Erythrina americana</i>
Cuastecomate	<i>Crescentia alata</i>
Copal, Indio desnudo*	<i>Bursera simaruba</i>
Cratylia	<i>Cratylia argentea</i>
Jonote, amate	<i>Ficus glabrata</i>
Maluco, Jagua	<i>Genipa americana</i>
Diversifolia, leucaena roja	<i>Leucaena diversifolia</i>
Algarrobo	<i>Samanea saman</i>
Tepehuaje	<i>Lysiloma acapulcensis</i>
Samo, cousamo	<i>Coursetia glandulosa</i>
Ciruela*	<i>Spondias mombin</i>
Pochote	<i>Ceiba aesculifolia</i>

Palo fierro	<i>Havardia acatlensis</i>
Bonete	<i>Jacaratia mexicana</i>
Aguilote	<i>Vitis mollis</i>
Arrayán	<i>Psidium oligospermum</i>
Capiro, Tempisque	<i>Sideroxylon capiri</i>
Tacotillo	<i>Verbesina fastigiata</i>
Parotilla	<i>Albizia tomentosa</i>
Chachacahuite	<i>Acacia macilenta</i>
Tacote de jardín	<i>Tithonia diversifolia</i>

*Las especies de árboles y/o arbustos recomendados para establecimiento de cercos con alambre de púas, por su capacidad de rebrotar y constituirse como cercos vivos.

Con fines maderables: Reforestación o plantaciones comerciales.	
Pino	<i>Pinus devoniana</i>
Pino	<i>Pinus lumholtzii</i>
Pino	<i>Pinus oocarpa</i>
Pino	<i>Pinus douglasiana</i>
Encino amarillo, encino prieto	<i>Quercus magnoliifolia</i>
Encino, roble	<i>Quercus: Castanea, rugosa y resinosa</i>

Especies melíferas y para enriquecimiento de sistemas agroforestales.

Nombre común	Nombre científico	Forma Biológica
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	Árbol
Palo dulce, vara dulce	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	Árbol
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	Árbol
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>	Árbol

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

50

Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	Árbol
Tepame	<i>Acacia pennatula</i>	Árbol
Rosa panal	<i>Liabum glabrum</i>	Árbol
Tepehuaje	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	Árbol
Tepozán	<i>Buddleja sessiflora</i>	Árbol
Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	Árbol
Palo bobo	<i>Ipomoea intrapilosa</i>	Árbol
Guaje	<i>Leucaena glauca</i>	Árbol
Cuajilote, venadillo, copal	<i>Bursera simaruba</i>	Árbol
Cicua	<i>Heliocarpus graminifolia</i>	Árbol
Tasiste	<i>Montanoa tomentosa</i>	Arbusto
Dátil	<i>Phoenix dactilifera L.</i>	Arbusto
Algodoncillo, venenillo	<i>Asclepias curassavica</i>	Arbusto
Tacote	<i>Tithonia tubaeformis Cass.</i>	Arbusto
Nopal blanco	<i>Opuntia fuliginosa Grif</i>	Arbusto
Nopal tunero	<i>Opuntia ficus-indica</i>	Arbusto
Huevos de burro, panicua	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Arbusto
Granjeno	<i>Forestiera tomentosa</i>	Arbusto
Salvia blanca	<i>Hyptis albida H. B. K.</i>	Arbusto
Granjeno	<i>Celtis pallida</i>	Arbusto
Tronadora	<i>Tecoma stans</i>	Arbusto
Maguey	<i>Agave angustifolia</i>	Arbusto
Maguey	<i>Agave rhodacantha</i>	Arbusto
Salvia	<i>Salvia officinale</i>	Arbusto
Uva de árbol	<i>Rhipsalis baccifera</i>	Arbusto

Tacote de jardín	<i>Tithonia diversifolia</i>	Arbusto
------------------	------------------------------	---------

- Para los casos de los conceptos de apoyo a) y b) del componente I; y c) del componente VII; el perfil del técnico del prestador de servicios encargado de elaborar los estudios ó constituirse como asesor técnico residente, deberá identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer esquemas de recuperación, restauración, mejoras y alternativas de manejo del agostadero y/o del bosque, orientados a resolver la problemática ambiental y el alcance de los objetivos de producción de la unidad pecuaria de forma sustentable. De preferencia debe ostentar título en materias como, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Conservación y Restauración Ambiental y carreras afines.

10.4. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Son **derechos** de las personas beneficiarias:

1. Recibir los apoyos, preferentemente mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta que para ello se especifique;
2. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de estas Reglas;
3. Recibir con oportunidad los recursos que les haya asignado la Secretaría;
4. Los demás que se señalen en estas Reglas y sus anexos.

Son **obligaciones** de las personas beneficiarias las siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en estas Reglas, los términos, condiciones y plazos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria y las demás normas, disposiciones legales e instrumentos jurídicos que sean aplicables a las actividades que se deberán realizar de conformidad a estas Reglas;
2. Aceptar la realización de auditorías y supervisiones ordenadas por las autoridades competentes y de evaluaciones externas, durante la ejecución del proyecto y hasta por un periodo de 5 años después de haber concluido con el proyecto, con el fin de supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados; el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de concertación y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
3. Destinar los apoyos obtenidos al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
4. Reintegrar al Fideicomiso los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
5. Cumplir con las cláusulas establecidas en el convenio de adhesión;
6. Las demás que se establezcan en las presentes Reglas, su anexo y la convocatoria.

10.5. Causales de incumplimiento.

Las causas por las que se considera incumplida a una persona beneficiaria se circunscriben a los siguientes casos:

1. Incumplimiento o la pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los apoyos del programa;
2. Las obligaciones que no se cumplan o se dejen de cumplir dentro de los plazos establecidos en estas Reglas;
3. No se destine la totalidad de los recursos recibidos para las actividades y fines a los que fueron otorgados;
4. Se proporcione información o documentación falsa, apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
5. No se permitan las supervisiones de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes supervisan el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias;
6. Se contravenga cualquier otra disposición señalada en estas Reglas y demás normatividades aplicables al concepto de apoyo asignado;
7. Incumplimiento a cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio de concertación.

Cuando el Comité Técnico del Fideicomiso detecte por sí o a través de la Secretaría o el Fideicomiso, que alguna persona beneficiaria se encuentra dentro de los supuestos descritos en el numeral 10.5 de estas Reglas, solicitará al Gerente del Fideicomiso la suspensión del pago del apoyo y el inicio de las acciones legales a que hubiera lugar en contra de la persona beneficiaria que haya incumplido.

En el caso, se emitirá una resolución por incumplimiento de conformidad con el numeral 10.5 de estas Reglas, así como en concordancia con el código civil del estado de Jalisco. La persona beneficiaria incumplida, podrá optar entre el cumplimiento forzoso o la resolución de la obligación de la devolución del recurso público con el resarcimiento de daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.

Esta facultad opera de pleno derecho y se tendrá por resuelta la obligación, siempre y cuando:

- I. Sea consignado ante la autoridad judicial lo recibido como contraprestación hecha la deducción de los daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.
- II. Se haga saber tal determinación judicialmente a la otra parte; y
- III. Que transcurran treinta días naturales contados a partir del siguiente al que se hizo saber la determinación a que alude la fracción anterior, sin que el notificado demande ante el mismo juzgado que le notificó y acredite haber cumplido las obligaciones que le competen.

Cuando la autoridad judicial declare improcedente la oposición, la resolución surtirá efectos a partir de la fecha de la notificación.

10.6. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 3 años.

Con el propósito de fomentar el buen y mejor uso, de los recursos públicos económicos, y estimular a los beneficiarios que han cumplido en tiempo y forma, no será permitida la participación de los núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades Indígenas) o propietarios particulares, que hayan incumplido con sus obligaciones como beneficiarios de cualquier programa del gobierno del estado (SADER, SEMADET, JUNTAS INTERMUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE, entre otras instancias). En este sentido, el FIPRODEFO se reserva el derecho, en aquellos casos de sospecha, de hacer una investigación al respecto y en su caso, negar el apoyo al solicitante.

11. Proceso de operación o instrumentación.

11.1. Mecánica Operativa.

11.1.1 Recepción de solicitudes.

Las personas interesadas deberán acudir a presentar su solicitud de apoyos, acompañada de los requisitos señalados en el apartado 10 diez de las presentes reglas, en las ventanillas de recepción indicadas en la Convocatoria que emita el FIPRODEFO - SEMADET;

11.1.2. Análisis de solicitudes.

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, integrará los expedientes de apoyo y analizará que éstos reúnan debidamente todos los requisitos señalados en las presentes Reglas. Si la entrega de solicitud no cumple con los requisitos, se informará a la persona solicitante, para que en un término de cinco (5) días hábiles, se complete la información faltante. Excepto para aquellos solicitantes que presenten su propuesta en los últimos cinco días hábiles previos al cierre de la ventanilla. Con esta acción, se busca promover la participación equitativa y premiar a quienes hayan realizado el esfuerzo de presentar sus solicitudes en forma anticipada, que redundará en la agilización del proceso de dictamen.

11.1.3. Dictaminación de solicitudes.

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, elaborará un dictamen legal y técnico de las solicitudes, determinará la viabilidad de la cada solicitud y calificará de acuerdo con los criterios sociales, técnicos y ambientales, así como los propios a algunos conceptos de apoyo, previstos en el numeral 10.3. de las presentes Reglas.

11.2. Publicación de resultados y formalización de apoyos.

La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, en sesión del Comité Técnico, asignará los apoyos de conformidad con la calificación obtenida en el dictamen, y publicará en su página de internet

oficial y oficinas públicas los resultados de la sesión. La publicación indicará el lugar y la fecha para la firma de los convenios de concertación.

11.3. Ubicación de los lugares donde se llevará a cabo cada una de las etapas del proceso.

Etapas	Lugar	Fechas	Domicilios
Recepción de solicitudes	FIPRODEFO	20 de abril de 2020 al 20 de mayo de 2020	Bruselas No. 626 Altos Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
	SEMADET	20 de abril de 2020 al 20 de mayo de 2020	Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jal.
	JICOSUR	20 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2020	A. B. Bonfil 9, Plan de Ayala, 48850 La Huerta, Jal.
	JISOC	20 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2020	Cuauhtémoc 1, Centro, Mascota, Jal.
	JIAS	20 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2020	km, San Juan de los Lagos - Tepatitlán de Morelos 81, San José de Bazarte, Jal.
	JIRCO	20 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2020	Calle Independencia No. 91 Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, México C.P. 49000
	JIRA	20 de abril de 2020 al 15 de	González Ortega 38, Centro, 48900 Autlán de Navarro, Jal.

		mayo de 2020	
	JINOR	20 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2020	EDIFICIO UNIRSE. Km.1 Carretera Colotlán – Guadalajara, Centro, 46200 Colotlán, Jal.
Dictaminación de solicitudes	FIPRODEFO	21 de mayo de 2020 al 12 de junio de 2020	Bruselas No. 626 Altos Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de resultados	Geoportal del FIPRODEFO	15 de junio de 2020	https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/ . Página oficial del FIPRODEFO

NOTA: Con excepción de SEMADET y FIPRODEFO, las otras siglas que se citan (en los lugares), corresponden a las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente.

11.4. Ejecución de actividades y comprobación de recursos.

Posteriormente a la suscripción de los convenios de concertación, la ejecución de las actividades apoyadas se deberá llevar a cabo de acuerdo con el cuadro descrito en el numeral 9.4. de las presentes Reglas y la comprobación de la debida aplicación de los apoyos se deberá atender al contenido de los términos de referencia del Anexo 4 del mismo documento.

Para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de concertación, en las disposiciones señaladas en las presentes Reglas, y demás disposiciones e instrumentos aplicables al programa, la Secretaría y el Fideicomiso en el momento que así lo requiera, podrá ordenar al personal adscrito que lleve a cabo las supervisiones a las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de cada componente o concepto de apoyo.

11.5. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.

Las actividades normativas de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, serán realizadas por la Secretaría con el apoyo del Fideicomiso en los términos que determine la Ley Orgánica, y tendrán las siguientes facultades:

- Determinar la distribución y reasignación presupuestal y periodicidad de los apoyos de acuerdo a las metas y conforme a la disponibilidad de recursos;
- Realizar la interpretación para efectos administrativos y resolver lo no previsto en estas Reglas, con el apoyo de la Dirección Jurídica cuando así se requiera;
- Determinar las áreas elegibles y prioritarias para cada concepto o modalidad de apoyo y su publicación en su página de internet oficial;
- Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico respectivo las solicitudes con dictamen favorable;
- Realizar las supervisiones en campo de las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias; las actividades de orden técnico, operativo y administrativo de los diferentes apoyos que otorga;
- Emitir las convocatorias y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas Reglas;
- Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos;
- Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas, en sus anexos y en las convocatorias correspondientes;
- Informar y capacitar a las personas beneficiarias sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a las personas beneficiarias;
- Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
- Las demás señaladas en la Ley, su reglamento, en estas Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

11.6. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- Asignar los apoyos y reasignar los recursos no ejercidos, de conformidad con el presupuesto disponible, con lo previsto en las presentes Reglas y en los tiempos establecidos por la secretaria. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público o el de la institución;
- Solicitar el ejercicio de las acciones legales correspondientes por conducto de su área jurídica, en los casos en que se determine el presunto incumplimiento;
- Si el apoyo ha sido otorgado a personas beneficiarias cuyos terrenos o superficies han entrado en litigio o presenten cualquier conflicto legal, el Comité correspondiente podrá exigir el reintegro del mismo, sin que lo anterior signifique un incumplimiento al convenio de concertación;
- Las demás que les otorgan estas Reglas y los Lineamientos que se emitan para regular su integración, organización y funcionamiento.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

12. Indicadores de resultados.

Con la finalidad de que la Secretaría contribuya con el logro del objetivo general de las presentes Reglas, el cual consiste en incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el estado de Jalisco, se establecen los siguientes indicadores:

	Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Unidad de medida	Medios de Verificación
Propósito	Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de planeación apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales	Porcentaje de superficie del paisaje forestal incorporada a procesos de gestión y manejo forestal.	(número total de hectáreas comprendidas en los estudios técnicos apoyados en el año t / número total de hectáreas comprendidas en los estudios técnicos vigentes del año t)*100	Anual	Porcentaje	Instrumentos certificados y validados por la Secretaría
Componente	Elaborar los instrumentos de gestión y planeación del paisaje forestal.	Porcentaje de estudios técnicos que derivarán en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sustentable.	(número total de estudios técnicos apoyados en el año t / número total de estudios técnicos solicitados en el año t)*100	Anual	Porcentaje	Instrumentos certificados y validados por la Secretaría
Componente	Fomentar la participación de grupos de mujeres y jóvenes sin acceso a tenencia de la	Porcentaje de proyectos productivos implementados por mujeres y jóvenes.	(número total de proyectos productivos apoyados en el año t / número total de proyectos	Anual	Porcentaje	Informe de conclusión de obra.

	tierra en comunidades agrarias en los procesos de gestión y manejo del territorio.		productivos solicitados en el año t)*100			
Componente	Incrementar las acciones de control de contingencias sanitarias	Porcentaje de superficie con implementación de acciones de control y saneamiento forestal.	(número de hectáreas con acciones de control y saneamiento forestal en el año t / número de hectáreas con alerta temprana de presencia de plagas t)*100	Anual	Porcentaje	Autorizaciones de saneamiento, emitidas por SEMARNAT
Actividades	Apoyos económicos para dueños y poseedores de terrenos forestales	Número de personas beneficiarias	Padrón Único de beneficiarios	Anual	Porcentaje	Padrón Único de beneficiarios del estado de Jalisco

12.1. Metas

Debido a que los recursos destinados al financiamiento de los proyectos, no están encasillados por concepto de apoyo, por el contrario, están abiertos a libre demanda de los productores y sus necesidades. A continuación, se describe un cuadro con las metas que se podrían alcanzar con la aplicación de los recursos disponibles.

Concepto de apoyo	U. Medida	Cantidad	Fecha
Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).	Estudio	15	30/11/2020
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Estudio	10	30/11/2020

Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas a cuatro hilos.	Hectárea (Ha)	2,500	30/11/2020
Obras de retención de suelos.	Hectárea	15,000	30/11/2020
Manejo de combustibles forestales.	Hectárea	100	30/11/2020
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.	Hectárea	100	31/11/2020
Reproducción de especies clave.	Planta	20,000	31/11/2020
Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.	Metro lineal	3,000	31/11/2020
Producción de especies arbóreas forrajeras.	Planta	210,000	31/11/2020
Producción de especies forestales maderables y no maderables	Planta	60,000	31/11/2020
Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.	Hectárea	50	31/11/2020
Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.	Hectárea	50	31/11/2020
Integración y operación de brigadas de sanidad.	Brigada	5	31/11/2020
Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.	Proyecto	5	31/11/2020
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.	Lote	5	31/11/2020
Asesor técnico forestal residente.	Persona	5	31/11/2020

13. Seguimiento y monitoreo.

Se llevará a cabo el seguimiento y supervisión de la aplicación de los subsidios materia de las presentes Reglas, a fin de que los mismos se apliquen de manera transparente en su distribución y comprobación, verificando que sean canalizados correctamente para los fines que le fueron otorgados a los beneficiarios. Se realizarán visitas de campo en los sitios previamente definidos por el beneficiado, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos que le fueron otorgados.

Estas visitas de verificación serán de forma intermedia, en la cual se comprobará que el polígono sobre el que se desarrolla el proyecto, corresponda con el ingresado en la solicitud del apoyo, las hectáreas comprometidas y que los trabajos se están realizando de acuerdo a los términos de referencia de cada concepto. Al final, de acuerdo a los conceptos de apoyo que aplique, en cada visita se llenará un informe de avance / finiquito, el cual se anexará al expediente, siendo el informe de la última visita, el que se suba a la plataforma de transparencia, cuyo link de acceso es el siguiente: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13391>.

14. Mecanismos de evaluación.

En concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos, que emite la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPyPC), y conforme al respectivo Programa Anual de Evaluación vigente, se podrá llevar a cabo una evaluación interna o externa, conforme a las necesidades del programa y la disposición de presupuesto.

En este sentido, dado que se trata de un programa de nueva implementación en el Gobierno del Estado de Jalisco, se harán las gestiones encaminadas a realizar una Evaluación de Diseño, ya sea de carácter externo o interno, según determine la SPyPC, con los objetivos de:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender;
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares;
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Para llevar a cabo lo anterior, se generarán indicadores de gestión y/o desempeño, de resultados y de efectos a mediano plazo, que incluyan los medios de recolección o verificación de la información con: la definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, por lo que se desarrollara una ficha técnica de indicadores.

Los medios de verificación estarán constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado a través de la siguiente página: <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>. Asimismo, se deben considerar los supuestos particulares: en cuanto a la descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo,

Lo anterior permitirá identificar áreas de oportunidad para la mejora del diseño del programa. Esto contribuye al adecuado planteamiento de objetivos y a la construcción de la política pública con sus indicadores, que midan clara y correctamente los resultados a fin de que sean elementos valiosos que puedan ser empleados por los responsables del programa en la toma de decisiones.

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.

15. Transparencia y difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, están disponibles para su consulta en la página de internet del Poder Ejecutivo <https://jalisco.gob.mx/>

La difusión oportuna de información sobre el padrón de las personas beneficiarias, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013.

La papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los presentes apoyos deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017 así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013, así como los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental; este Programa contará con:

- Área de registro y resguardo del padrón de personas beneficiarias; el cual podrá ser consultado en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del programa, están protegidos conforme a lo establecido en artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 20 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 2 fracciones V y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial; por lo que la información que se recabe con este carácter será utilizada únicamente para atender solicitudes y seguimiento al Programa y estará bajo resguardo de la Secretaría.

16. Padrón de beneficiarios.

Desde el momento en que se comiencen a recibir las solicitudes por parte de los interesados en participar en este Programa de apoyos, se irá formando una matriz de las personas (núcleos agrarios: Ejidos y Comunidades, así como propietarios particulares) que ingresen todos los documentos y requisitos necesarios para acceder a los apoyos. Una vez cerrada la fecha de entrega de toda la documentación requerida, y esta se haya revisado y dictaminado, se procederá a la publicación del padrón generado, en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>, así como en el portal del FIPRODEFO. Este listado, deberá incluir tanto a los beneficiarios como a los no apoyados.

17. Contraloría y rendición de cuentas.

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Unidad Responsable llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados. Asimismo, realizará acciones de monitoreo para constatar las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Pero, este programa también estará sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

Con la finalidad de mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en la asignación de los apoyos, el FIPRODEFO promoverá la participación de la población beneficiaria de las presente Reglas de Operación así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear la ejecución de las mismas. Poniendo a disposición de todo el público, toda la información en el portal de transparencia del FIPRODEFO, en el siguiente vínculo: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/169>

18. Quejas y denuncias.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de estas Reglas ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Contraloría del Estado, ubicada en Avenida Vallarta número 1252, Colonia Americana, código postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 1543-9470
- Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en calle Ramón Corona #31, Planta Baja, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3668-1804 y 01 (800) 525-4726, o mediante atención en línea en la página <https://jalisco.gob.mx/es/atencion-ciudadana/atencion-en-linea>

19. Anexos.

Los anexos y términos de referencia de las presentes Reglas de Operación (mapas de zonas elegibles en en formato shp y en formato PDF, la solicitud única, así como los formatos técnicos complementarios por concepto de apoyo en formato PDF editable) pueden descargarse en el siguiente vínculo: <https://geoportaf.fiprodefo.gob.mx/>.

Anexos.

Anexo 1. Solicitud de apoyos

Anexo 2. Formatos técnicos de los conceptos de apoyo

Anexo 3. Áreas elegibles (mapas por concepto de apoyo)

Anexo 4. Términos de referencia

- 4.1 Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).
- 4.2 Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).
- 4.3 Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).
- 4.4 Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán (CEC).
- 4.5 Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras (VVR).
- 4.6 Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).
- 4.7 Protección forestal: Brigadas de Sanidad Forestal (BSF).
- 4.8 Fortalecimiento de programas de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias (FMF).

	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Sección	<input type="checkbox"/> Sector	<input type="checkbox"/> Unidad
Nombre del asentamiento humano:				
Entre vialidades (tipo y nombre):	Vialidad 1:		Vialidad 2:	
Vialidad posterior (tipo y nombre):				
Si su domicilio se ubica sobre una carretera, además deberá especificar:	La carretera pertenece a la administración:		Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (poblaciones origen-destino que limitan su domicilio): _____ _____ _____	
	<input type="checkbox"/> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Particular			
	El derecho de tránsito es:		Señale el kilómetro de la carretera en la que se ubica su domicilio: _____ _____	
	<input type="checkbox"/> Cuota <input type="checkbox"/> Libre			
Señale el código o número de la carretera en la que se ubica su domicilio: _____ _____				
Si su domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además deberá especificar:	Su domicilio se encuentra en:		Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (poblaciones origen-destino que limitan su domicilio): _____ _____	
	<input type="checkbox"/> Camino <input type="checkbox"/> Terracería <input type="checkbox"/> Brecha <input type="checkbox"/> Vereda			
Su domicilio se encuentra (de sur a norte):		Señale el kilómetro del camino (o análogo) en que se ubica su domicilio: _____		
<input type="checkbox"/> Derecho <input type="checkbox"/> Izquierdo				
Describa la ubicación de su domicilio:				
Realice un croquis de la ubicación de su domicilio:				

3. DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD																																																				
Nombre del terreno:																																																				
Estado:		Municipio :		Localidad más cercana:																																																
Documento:		Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario:																																																		
El Tipo de terreno es:	<input type="checkbox"/> Forestal <input type="checkbox"/> Preferentemente forestal <input type="checkbox"/> Temporalmente forestal																																																			
Superficie total (ha): <small>(En caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado)</small>			Superficie forestal (ha):																																																	
¿El predio cuenta con plan predial?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		¿El terreno cuenta con un programa de manejo vigente?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No																																																
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Número de la UMAFOR a la que pertenece:	_____																																																
3.1. Proporcione por lo menos cuatro coordenadas de la ubicación de su predio:																																																				
Datum de referencia utilizado UTM WGS84 Vértices (Longitud Este - Coordenada "X") (Latitud Norte -Coordenada "Y") En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja utilizando el mismo formato																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 10%;">Vértice</th> <th style="width: 45%;">Longitud E</th> <th style="width: 45%;">Latitud N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>					Vértice	Longitud E	Latitud N	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15		
Vértice	Longitud E	Latitud N																																																		
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				
11																																																				
12																																																				
13																																																				
14																																																				
15																																																				
Nota: las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la Secretaría.																																																				

4. APOYOS	
4.1. Señale con una "X" el o los apoyos que está solicitando:	
Componente I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT)	
	Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial)
	Estudios Forrajeros en Bosques (EFB)
Componente II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC)	
	Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas.
	Obras de retención de suelos.
	Manejo de combustibles forestales.
	Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.
Componente III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán (CEC)	
	Reproducción de especies clave.
	Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.
Componente IV. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta forestal multipropósito, forrajera, maderable y no maderable (VVR)	
	Producción de especies arbóreas forrajeras.
	Producción de especies forestales maderables y no maderables.
Componente V. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN)	
	Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.
	Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.
Componente VI. Protección forestal a través de Brigadas de Sanidad Forestal (BSF)	
	Integración y operación de brigadas de sanidad forestal.
Componente VII. Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias (FMF)	
	Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.
	Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.
	Asesor técnico forestal residente.
El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Toda información manifestada ante la Secretaría resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original. 2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del PRODEFO. 3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental. 4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal. 5. haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que 	

integra la Administración Pública Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.		
Lugar y fecha de recepción:		
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)		
Nombre:		
Cargo:		Firma**
Nombre:		
Cargo:		Firma**
Nombre:		
Cargo:		Firma**
Recibido por la institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)		
Nombre:		
Cargo:		Firma
		Sello de recepción en ventanilla
**En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha		

**ANEXO 2. FORMATO TÉCNICO DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
PROGRAMA PREDIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE MEDIANO PLAZO (P-PREDIAL)**

FOLIO:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo **◆** son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
a. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
b. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación <i>(evitar cualquier tipo de abreviatura)</i> :◆	
c. Datos del representante legal:◆ <i>(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)</i>	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Datos generales del predio o terreno	
a. Nombre del predio:◆	
b. Municipio donde se ubica:◆	
c. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
d. Superficie total (ha):◆	
e. Superficie de uso común:◆	Forestal: _____ Agropecuario: _____ Otra (especifique): _____
f. Superficie en parcelas (ha):◆	Forestal _____ Agropecuario: _____ Otra (especifique): _____
g. Asociación Regional de Silvicultores a la que pertenece:◆	
h. Asociación Ganadera Local a la que pertenece:◆	
i. Tipo de vegetación predominante:◆	
j. Clasificación de superficies (Realizar la clasificación de superficies del predio de acuerdo a la zonificación con la que se cuente):◆	

Uso Forestal	Superficie (ha):	Otros Usos:	Superficie (ha):
Áreas naturales protegidas		Áreas de cultivo anual	
Áreas para conservar y proteger el hábitat de flora y fauna en riesgo		Áreas con frutales	
Franja protectora de vegetación ribereña		Áreas con invernaderos	
Áreas con pendientes mayores al 100%		Áreas en barbecho	
Áreas arriba de los 3000 msnm		Áreas de pastoreo agostadero	
Áreas con manglar y bosque mesófilo de montaña		Áreas de pastoreo, praderas/pastizales	
Áreas de producción		Áreas en litigio	
Áreas de restauración		Superficie de reconversión	
Áreas de protección forestal que haya declarado la SEMARNAT		Uso urbano	
Subtotal:		Subtotal:	
k. Áreas con Pago por Servicios Ambientales (PSA)		Áreas destinadas a ecoturismo	
Fuente de Información:			
l. Nombre del Responsable de la elaboración del P-Predial: ◆			
m. Agencia Pública de Desarrollo Territorial de acompañamiento: ◆			

Lugar y fecha de recepción:		
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)		
Nombre		_____
Cargo:		
Nombre:		_____
Cargo:		
Nombre:		_____
Cargo:		
Recibido por la institución.		
(Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)		
Nombre:		_____
Cargo:		
Firma		

	Sello de recepción en ventanilla
--	----------------------------------

**En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia. <ul style="list-style-type: none">1. Datos del solicitante<ul style="list-style-type: none">a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.1. Información del predio<ul style="list-style-type: none">a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;e. Superficie de uso común: Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que tienen la clasificación de uso común dentro del predio;f. Superficie en parcelas (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que se encuentran parcelados dentro del predio;g. Asociación Regional de Silvicultores a la que pertenece: Indicar la Asociación Regional de Silvicultores que tiene su influencia dentro del municipio donde se encuentra el predio;h. Asociación Ganadera Local a la que pertenece: Indicar la Asociación Ganadera Local que tiene su influencia dentro del municipio donde se encuentra el predio;i. Tipo de vegetación predominante: Indicar la vegetación dominante, o sus asociaciones que se encuentran el predio;j. Clasificación de superficies: Anotar la superficie estimada del uso actual del suelo, así como la fuente de la información.k. En su caso, indicar si cuenta con alguna superficie sujeta del Programa de Pago por Servicios Ambientales así como si forma parte de un desarrollo ecoturístico;l. Responsable de la elaboración del P-Predial: Indicar el nombre de la persona encargada de hacer el estudio correspondiente;m. Agencia Pública de Desarrollo Territorial de acompañamiento:

**ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
ESTUDIOS FORRAJEROS EN BOSQUES (EFB)**

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo **◆** son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
a. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
b. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
c. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Datos generales del predio o terreno	
a. Nombre del predio:◆	
b. Municipio donde se ubica:◆	
c. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
d. Unidad de Producción Pecuaria:◆	
e. Superficie total (ha):◆	
f. Superficie de uso común:◆	Forestal:_____ Agropecuario:_____ Otra (especifique):_____
g. Superficie que se estudia (ha):◆	Forestal:_____ Agropecuario:_____ Otra (especifique):_____
h. Ecosistema donde se localiza el predio:◆	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique)_____	
i. Principales especies que se incluirán en el estudio:◆	
j. Infraestructura con la que cuenta el agostadero:◆	
k. Características del hato ganadero:	Hembras:_____ Machos:_____ Crías:_____

Lugar y fecha de recepción:		
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)		
Nombre		_____ Firma**
Cargo:		
Nombre:		_____ Firma**
Cargo:		
Nombre:		_____ Firma**
Cargo:		
Recibido por la institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)		
Nombre:		_____ Firma
Cargo:		
		Sello de recepción en ventanilla

**En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <p>a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p style="margin-left: 20px;">1. Datos del solicitante</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);</p> <p style="margin-left: 40px;">b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);</p> <p style="margin-left: 40px;">c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.</p>

2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
 - c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;
 - d. Unidad de Producción Pecuaria. Indicar el número correspondiente asignado por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, vigente en el momento del trámite;
 - e. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - f. Superficie de uso común: Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que tienen la clasificación de uso común dentro del predio;
 - g. Superficie que se estudia (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, donde se realizará la evaluación del valor forrajero del bosque;
 - h. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;
 - i. Principales especies que se incluirán en el estudio: Escribir el nombre común o científico de las principales especies que se conoce pueden formar parte de la alimentación del ganado;
 - j. Infraestructura con la que cuenta el agostadero: Indicar si dentro del área de estudio se encuentra infraestructura propia para el desarrollo del ganado bovino (cercos, bebederos, comederos, etc.);
 - k. Características del hato ganadero: Indicar el número de cabezas que integran el hato (clasificando entre hembras, machos y crías).

**ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ♦ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
a. Datos de la persona física: ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
b. Datos de la persona moral o grupo de individuos: ♦	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura): ♦	
c. Datos del representante legal: ♦ (en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Datos generales del predio	
a. Nombre del predio: ♦	
b. Municipio donde se ubica: ♦	
c. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT: ♦	
d. Superficie total (ha): ♦	
e. Superficie donde se implementaran las prácticas (ha): ♦	
f. Instrumento de gestión territorial donde se establecen las prácticas (indicar vigencia): ♦	<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS) Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ N/A: _____

2.1 Conceptos de apoyo.	Monto del apoyo solicitado (Pesos sin decimales)	Superficie solicitada (Ha. sin decimales)
a) Exclusión de áreas con cercado de alambre de púas.		
b) Obras de restauración de suelos.		
c) Manejo de combustibles forestales.		
d) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.		

3. CRITERIOS TÉCNICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS		
1. Superficie a restaurar en el predio (ha)		
___ de 1 a 3 ha	___ de 4 a 7 ha	___ de 8 a 10 ha
2. Degradación del predio con respecto a la superficie total		
___ Menor 20%	___ de 20 a 40%	___ de 41 a 60%
3. Origen de la perturbación		
___ Deforestación por cambio de uso de suelo ___ Incendio forestal ___ Plagas y/o enfermedades forestales		
4. Pendiente dominante del sitio propuesto		
___ Hasta 10%	___ de 11 al 20%	___ de 21 a 45%
5. Áreas compactas		
___ Superficie solicitada en un solo polígono ___ Dos o más polígonos		
6. Cuenta con protección de los terrenos contra el pastoreo		
___ Sin cerco ___ Con exclusión (Cercos de alambre, lienzos de piedra, barreras vivas, malla u otra exclusión)		
7. Grupo Social		
___ Comunidad o ejido ___ Particulares		
9. Profundidad del suelo		
Profundidad del suelo (cm): ___ Textura superficial (10 cm superiores) ___ Gruesa ___ Media ___ Fina		
10. Tipo de ecosistema y tipo de vegetación		
___ Templado ___ Tropical ___ Árido y Semiárido ___ Transición entre ecosistemas		
Vegetación predominante:		
11. Indica las especies forestales predominantes o nativas presentes en el predio (Nombre científico o común)		
4. Información para las actividades solicitadas		
Selección de modalidades y actividades		
Actividades a realizar	Superficie (ha)/ km	Concepto de apoyo

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

Totales		

Polígono Georreferenciado (UTM WGS84): Si ___ No: ___

5. Las personas beneficiarios(as) indirectos(as) estimados(as): Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario o beneficiaria directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios(as) declarados(as) en el cuadro adjunto, especifica:			
				Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

6. Comentarios o información adicional

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre		
Cargo:		_____ Firma**
Nombre:		
Cargo:		_____ Firma**
Nombre:		
		_____ Firma**

Cargo:		
Recibido por la institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)		
Nombre:		_____ Firma
Cargo:		
		Sello de recepción en ventanilla

****En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha**

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos del solicitante <ol style="list-style-type: none"> a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s); b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN); c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes. 2. Información del predio <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma; b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio; c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda; d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio; e. Superficie donde se implementarán las prácticas (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, donde se pretenden llevar a cabo las obras de manejo; f. Instrumento de gestión territorial donde se establecerán las prácticas. Señalar si se cuenta con alguno de los mencionados, algún otro (indicar la vigencia del mismo), o si no cuenta con ninguno. 2.1 Indicar el concepto de apoyo que se está solicitando, definiendo el monto de apoyo solicitado según aplique, así como la cantidad de hectáreas del predio propuesto. 3. Describir de acuerdo a las opciones de la lista, las características del predio (marcando con una "X" en el espacio pertinente). 4. Actividades programadas a realizar. Enlistar las actividades programadas encaminadas a la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua: tipo de obra de suelo, especies con las que se hará la Re-densificación arbórea, las actividades en el manejo de combustibles y el área a cercar, de acuerdo al numeral 9.1.2. Componente II. Incisos a), b) c) o d), según corresponda, del documento principal de las presentes ROP y a los TDR 2020. 5. El total de personas que se beneficiarían con la aprobación de la aplicación de las obras de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.

**ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
CONSERVACIÓN DE ESPECIES CLAVE Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL CORREDOR NEVADO DE COLIMA –
MANANTLÁN.**

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo **◆** son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
a. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
b. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
c. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Datos generales del predio o terreno	
a. Nombre del predio:◆	
b.municipio donde se ubica:◆	
c.Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
d. Superficie total (ha):◆	
e. Superficie del sistema (ha):◆	Establecimiento de almacigos: (__) Establecimiento de sistemas de captación de agua: (__) Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado: (__)
f. Ecosistema donde se localiza el predio:◆	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (índique)_____	

	Sello de recepción en ventanilla
--	----------------------------------

**En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <p>a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Datos del solicitante<ol style="list-style-type: none">a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.2. Información del predio<ol style="list-style-type: none">a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;e. Superficie del predio (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales de la superficie donde se desarrollará el establecimiento de almácigos-sistemas de captación de agua y/o la instalación de barreras vivas;f. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el proyecto;g. Uso actual del suelo. Señalar el uso que actualmente se le da al predio donde se desarrollara el sistema almácigos-captación de agua y/o la instalación de barreras vivas.h. Especies a plantar o replantar. Indicar las especies forestales que se pretenden plantar en el sistema almácigos-captación de agua y/o la instalación de barreras vivas.i. Densidad de plantas a establecer en los cercos vivos. Indicar el número de plantas a colocar sobre los lienzos.j. Abasto de planta/material vegetativo. Indicar el lugar donde se pretende obtener la planta necesaria para el sistema producción de especies clave y/o la instalación de barreras vivas.k. Tipo de estructura para el almacenamiento de agua: Señalar el tipo de material que tendrá el sistema de captación de agua.l. Costo total del sistema. Anotar el monto estimado del costo de la implementación del sistema y la aportación de la persona solicitante, dependiendo del concepto de apoyo que se haya elegido.

**ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
INSTALACIÓN DE VIVEROS RÚSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE ESPECIES FORRAJERAS, FORESTALES
MADERABLES Y NO MADERABLES.**

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ♦ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1 Datos de la persona física: ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
1.2 Datos de la persona moral o grupo de individuos: ♦	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura): ♦	
1.3 Datos del representante legal: ♦ (en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	

2 INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1 Nombre del predio: ♦	
2.2 Municipio donde se ubica: ♦	
2.3 Ecosistema donde se localizará el vivero: ♦	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
2.4 Tipo de infraestructura a instalar: ♦	
2.5 Listado de especies a producir: ♦	
2.6 Fuente de abastecimiento de agua: ♦	
2.7 Tipo de sustrato a utilizar: ♦	
2.8 Tipo de envase a utilizar: ♦	
2.9 Origen de germoplasma a reproducir: ♦	

Lugar y fecha de recepción: _____				
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> </table>	_____	_____	Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*
_____	_____			
Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> </table>	_____	Nombre, cargo y firma*		

Nombre, cargo y firma*				
Recibido por la institución				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada</td> </tr> </table>	_____	Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada		

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada				
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha				

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <p>a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p style="margin-left: 20px;">1. Datos del solicitante</p> <p>a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);</p> <p>b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);</p> <p>c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.</p> <p style="margin-left: 20px;">1. Información del predio</p> <p>a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;</p> <p>b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;</p> <p>c. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;</p> <p>d. Tipo de infraestructura a instalar. Hacer una breve descripción de la infraestructura que se pretende instalar para el funcionamiento del vivero;</p> <p>e. Listado de especies a producir. Enlistar el nombre científico o común de las especies que se espera producir en el vivero;</p> <p>f. Fuente de abastecimiento de agua. Indicar el lugar de donde se obtendrá el agua para la operación del vivero;</p> <p>g. Tipo de sustrato a utilizar. Indicar la mezcla de sustratos que se utilizará para el desarrollo de la planta dentro del vivero;</p> <p>h. Tipo de envase a utilizar. Escribir el tipo de envase a utilizar para la producción de planta;</p> <p>i. Origen de germoplasma a reproducir. Indicar el lugar donde se obtendrá la semilla, material vegetativo u otro tipo de germoplasma de las especies que se esperan reproducir.</p>

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas.

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ♦ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1 Datos de la persona física: ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
1.2 Datos de la persona moral o grupo de individuos: ♦	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura): ♦	
1.3 Datos del representante legal: ♦ (en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	
Primer apellido: ♦	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ♦	

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
a. Nombre del predio: ♦	
b. Municipio donde se ubica: ♦	
c. Superficie propuesta:	
<input type="checkbox"/> Ecosistema donde se localizará el predio: ♦	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Selva alta <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
d. Concepto de apoyo: ♦	a) Plantación de especies nativas () b) Exclusión de área agrícola o pecuaria ()
e. Listado de especies a plantar o inducir su establecimiento: ♦	
f. Fuente de abastecimiento de agua: ♦	

g. Tipo de materiales a utilizar para proteger el área (Exclusión de áreas): ●	
h. Origen de germoplasma a reproducir (semilla): ●	

Lugar y fecha de recepción: _____						
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> </table>	_____	_____	Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*	_____	Nombre, cargo y firma*
_____	_____					
Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*					

Nombre, cargo y firma*						
Recibido por la institución						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada</td> </tr> </table>	_____	Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada				

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada						
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha						

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <p>a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Datos del solicitante</p> <p style="padding-left: 20px;">d. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);</p> <p>a. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);</p> <p>a. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.</p> <p>1. Información del predio</p>

- j. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
- a. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
- a. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;
- a. Listado de especies a producir. Enlistar el nombre científico o común de las especies que se espera producir en el predio;
- a. Fuente de abastecimiento de agua. Indicar el lugar de donde se obtendrá el agua para la operación del predio;
- a. Tipo de sustrato a utilizar. Indicar la mezcla de sustratos que se utilizará para el desarrollo de la planta dentro del vivero;
- a. Origen de germoplasma a reproducir. Indicar el lugar donde se obtendrá la semilla, material vegetativo u otro tipo de germoplasma de las especies que se esperan reproducir.

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
Protección forestal: Brigadas de Sanidad Forestal

Folio:

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ♦ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

Fecha de presentación:

I. INFORMACIÓN DE LA BRIGADA Y DE SUS INTEGRANTES									
1. El proyecto este formulado acorde al diagnóstico sanitario estatal: Si () No ()									
2. Nombre del solicitante:									
3. Nombre del representante legal:									
4. Municipios por atender:									
5. Meses: 4 () 5 () 6 () 7 () 8 ()									
6. Cuenta con técnico: Si () No () Anotar Número R.F.N.									
7. Nombre del técnico forestal:									
8. Número de licencia de conducir: Presenta CV: Si () No ()									
Anotar los nombres de los 4 brigadistas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td style="width: 150px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td></td></tr> </table>	1		2		3		4	
1									
2									
3									
4									
9. ¿Hay participación de mujeres en la brigada? Si () No ()									
II DETERMINACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE ATENCIÓN PRIORITARIAS									
Descripción de las áreas prioritarias a atender por agente causal (de conformidad con el mapa de riesgo de atención prioritaria establecido por la CONAFOR y el FIPRODEFO, y el diagnóstico sanitario estatal)									

Anotar las rutas de monitoreo establecidas, que deben estar ubicadas dentro de las zonas de riego muy alto y alto		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
De acuerdo a los meses aprobados, establecer la superficie comprendida a tratar en hectáreas al final de operación, de conformidad con los criterios de rendimientos establecidos por la CONAFOR		
Descripción de tratamientos y actividades de control		
III PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR		
Anotar una X las prendas y equipo a utilizar		
	Camisolas color naranja	Motosierra
	Pantalones de mezclilla	Descortezadora
	Casco para brigadista con barbiquejo	GPS con cámara fotográfica
	Guantes	Vehículo
	Chaparreras	Otros
	Casco para motosierrista con protector oídos y visera	
	Traje de fumigación con máscara y filtros	
	Botas de piel	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

92

	Herramientas a utilizar (De conformidad con el proyecto presentado)		
	Productos a utilizar, de conformidad con los agentes causales contemplados a atender (Según el proyecto)		
IV NECESIDADES DE CAPACITACIÓN			
	Curso básico de plagas y enfermedades		Curso de manejo de GPS
	Curso de manejo de motosierra		Curso de primeros auxilios
	Curso introductorio a la operación de brigadas de sanidad		Otro

V CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (En caso de requerir mayor espacio, presentarlo como anexo)												
Actividad	Meses del año											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

El solicitante declara bajo protesta de decir verdad que:
1. Toda información manifestada ante el FIPRODEFO resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel del original
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiado de este programa.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido un beneficiario incumplido o sancionado con la cancelación de apoyos, y no tiene en su contra alguna acción legal por parte de alguna dependencia del gobierno estatal, antes de la presentación de esta solicitud.
6. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de internet del FIPRODEFO.

Lugar y fecha de recepción: _____
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)
_____ Nombre, cargo y firma* Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*
Recibido por la institución
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal empresas forestales comunitarias

Folio:

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo **◆** son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. Datos de la persona solicitante

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido (Opcional):
Nombre o razón social para personas morales:		

2. Actividad y monto para el cual solicita apoyo

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto de apoyo solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ sin decimales)	Monto total (\$ sin decimales)	Folio del Asesor(a) o Institución Extensionista	Nombre del asesor (a) o Institución Extensionista
<input type="radio"/> Actualización de programa de manejo forestal maderable y no maderable	Proyecto						
<input type="radio"/> Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores	Equipo y herramienta						
<input type="radio"/> Asesor técnico residente	Proyecto						

Calendario de ejecución

Actividades susceptibles de apoyo	Año 1											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

3. Las personas beneficiarias indirectas estimadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especifica:			
			Grupo indígena	Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres

4. Número de empleos a generar con el apoyo solicitado

Actividad	Directos	Indirectos	Total

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:	Firma*
Cargo:	

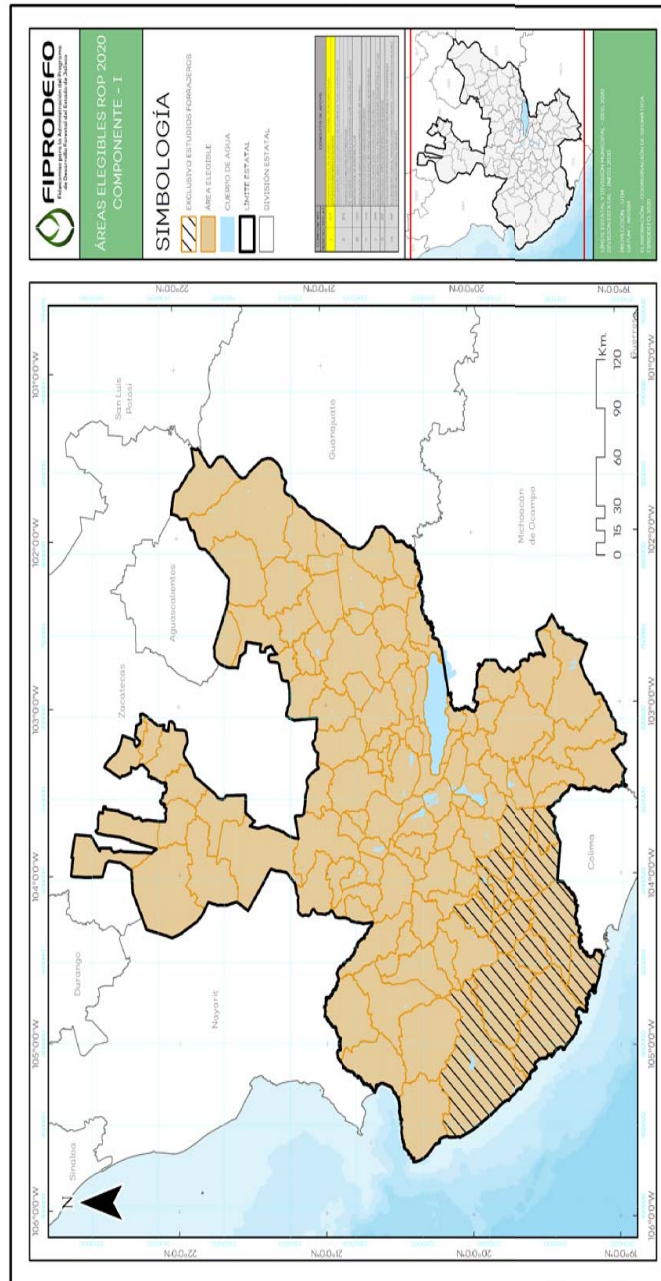
EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

96

Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	
Cargo:	
	Firma
*En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	Sello de recepción oficial en ventanilla

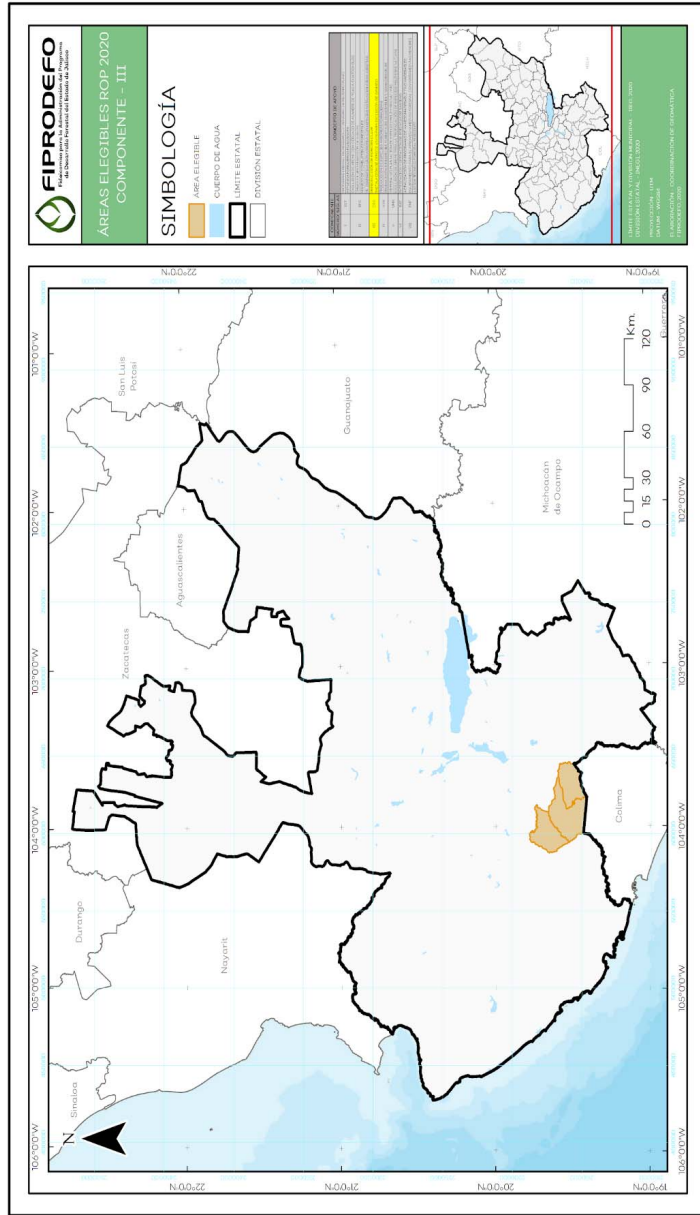
Anexo 3 Mapa de áreas elegibles.
Componente I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).
Conceptos de apoyo:

- a) Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).
- a) Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).



Componente III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán
Conceptos de apoyo:

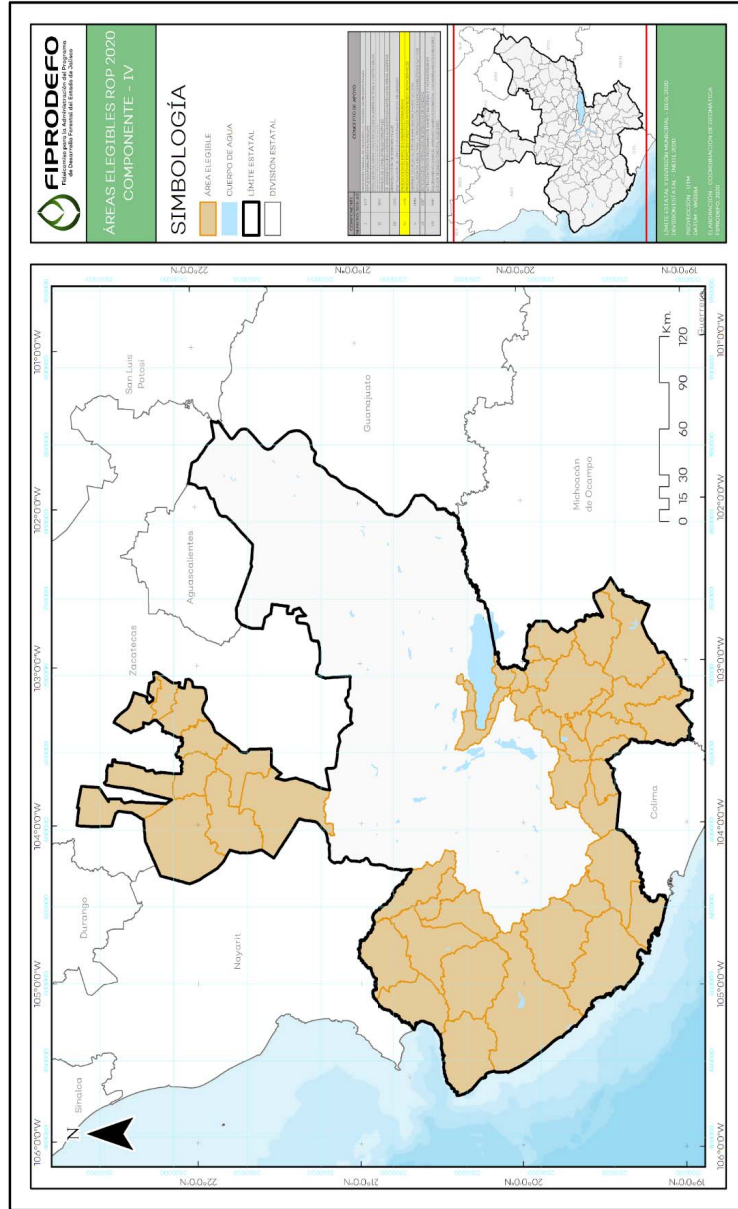
- a) Reproducción de especies clave.
- b) Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.



Componente IV. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta forestal multipropósito, forrajera, maderable y no maderable (VVR).

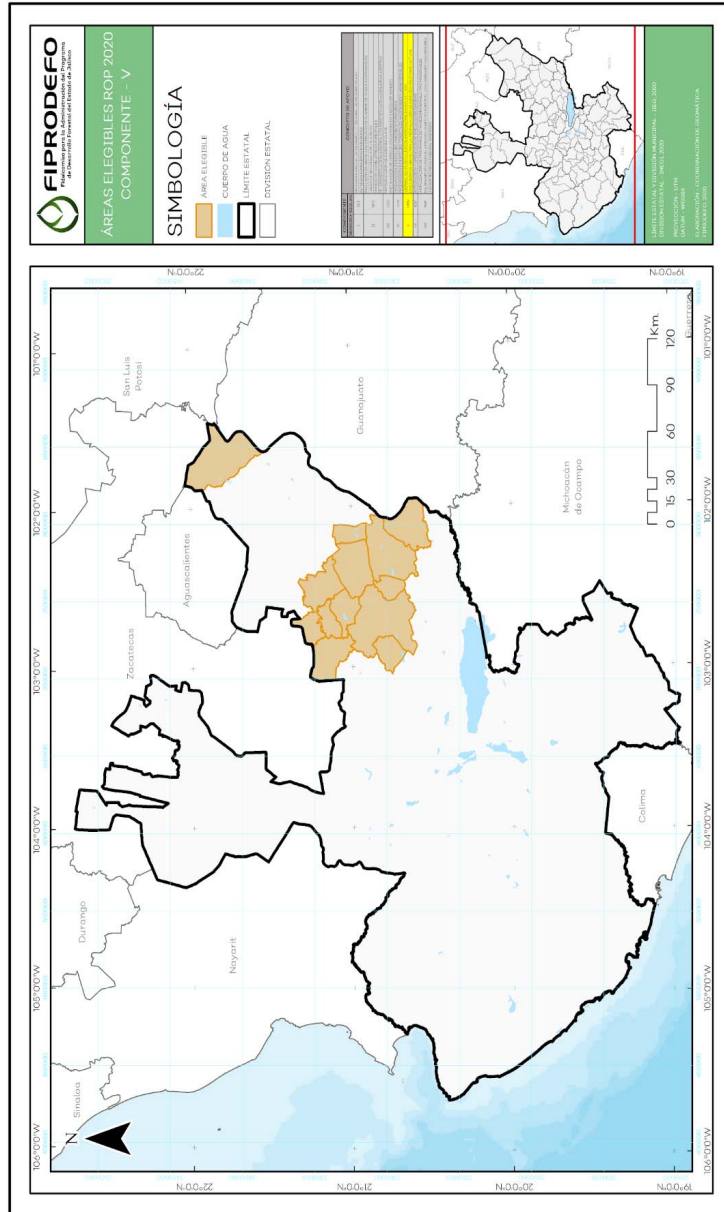
Conceptos de apoyo:

- a) Producción de especies arbóreas forrajeras.
- b) Producción de especies forestales maderables y no maderables.



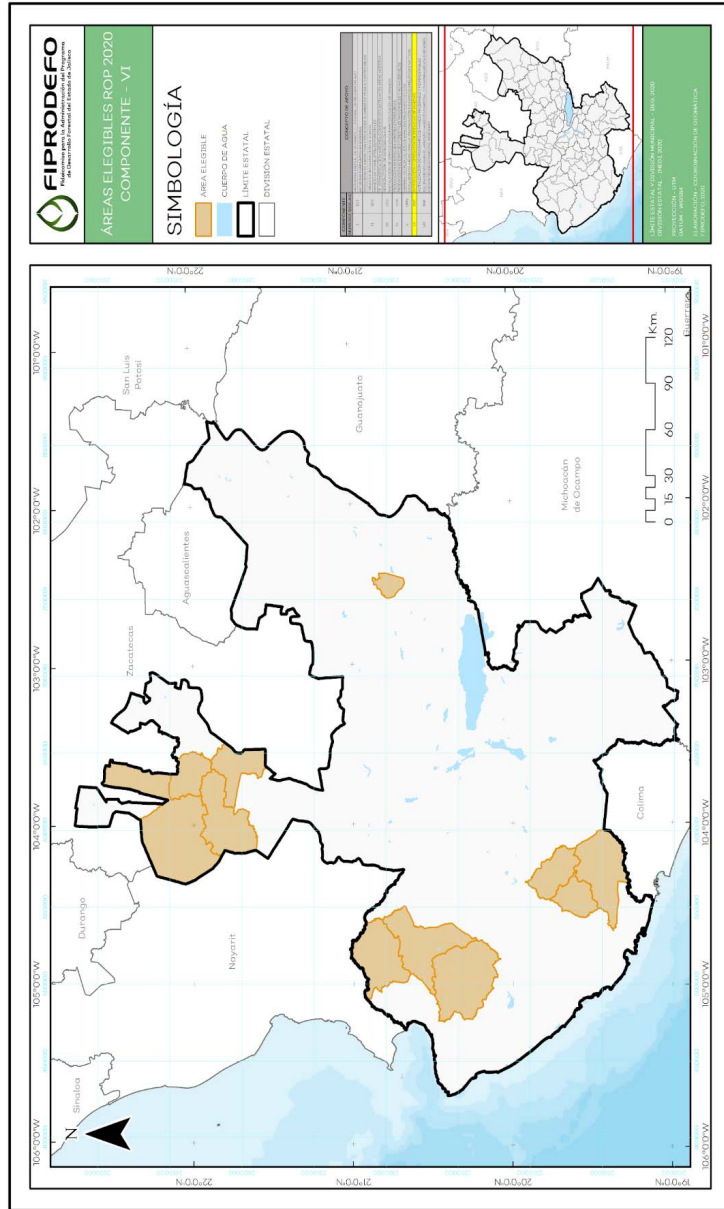
**Componente V. Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).
Conceptos de apoyo:**

- a) Siembra y/o plantación de especies melíferas nativas.
- b) Exclusión de áreas para la propagación de especies melíferas nativas.



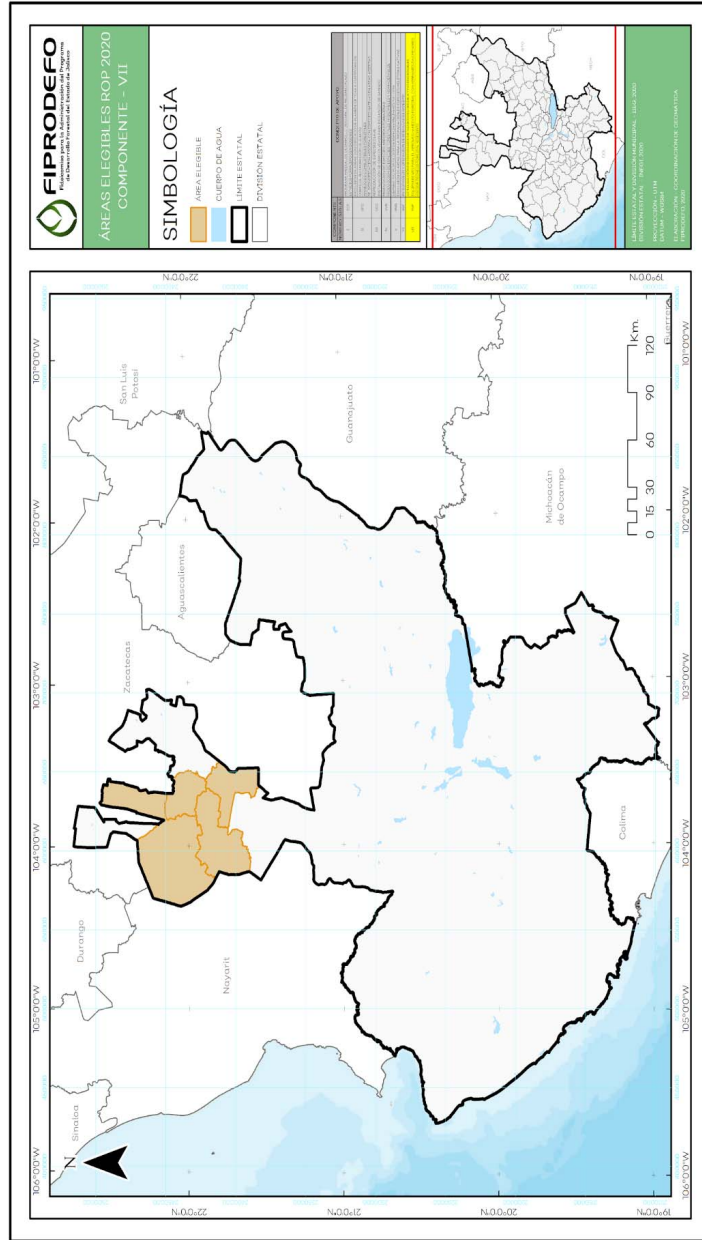
**Componente VI. Protección forestal a través de Brigadas de Sanidad Forestal (BSF).
Concepto de apoyo:**

a) Integración y operación de brigadas de sanidad.



**Componente VII. Fortalecimiento de programas de manejo forestal y Empresas Forestales Comunitarias.
Conceptos de apoyo:**

- a) Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.
- b) Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores.
- a) Asesor técnico forestal residente.



NEXO 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA (Link: <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>)

Anexo 4.1 Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial)

Los núcleos agrarios interesados en obtener los apoyos, deberán acreditar la legítima posesión del predio o conjunto predial donde se llevará a cabo el instrumento de gestión.

Así mismos, mostrar la voluntad explícita para incluir en el instrumento de gestión, la información pertinente relacionada con las actividades productivas en el conjunto del territorio, sean estas agropecuarias, piscícolas, apícolas, manejo de vida silvestre, turismo y aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

El documento final que debe presentarse para su aprobación y debida comprobación de los apoyos, se deberá elaborar considerando los siguientes puntos:

I. Introducción				
<input type="checkbox"/> Antecedentes				
<input type="checkbox"/> Misión y Visión				
<input type="checkbox"/> Diagnóstico				
V.1. Diagnóstico ambiental				
El (los) predio(s) está dentro de una Área Natural Protegida				
<input type="checkbox"/> Si Cual _____ <input type="checkbox"/> No				
El (los) predio(s) colinda o está próximo a una Área Natural Protegida				
<input type="checkbox"/> Si Cual _____ <input type="checkbox"/> No				
Distancia _____				
¿En el predio existen especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010?				
<input type="checkbox"/> Si Cuales _____ <input type="checkbox"/> No				
Nombre científico		Nombre común		Usos
Indique la frecuencia de incidencia en el (los) predio(s) de los fenómenos siguientes:				
Fenómeno	No ocurre	Baja	Moderada	Alta
Incendios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plagas agrícolas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plagas forestales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enfermedades de animales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Huracanes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sequias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deslaves	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha detectado la existencia de extracción ilegal de recursos forestales en el (los) predio (s)				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
Considera que existe un problema grave de extracción ilegal de recursos naturales que requiera la intervención de las autoridades competentes				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
Sabe de la existencia de grupos organizados que se dediquen a la extracción ilegal de recursos naturales en la región				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
Cuáles son los recursos que ha detectado se extraen ilegalmente del (los) predio (s), y el nivel de extracción				

Recurso	Producto extraído	Nivel de extracción		
		Bajo	Moderado	Alto
Maderables		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Maderables		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV.1.1 Conservación y Restauración

En el (los) predio (s) hay presencia de cárcavas

Si No

Superficie	Profundidad promedio	Ancho promedio
------------	----------------------	----------------

En el (los) predio (s) hay presencia de erosión laminar

Si No

Superficie	Grado de erosión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Ligera	Moderada	Severa	Extrema

Especifique si existe algún otro tipo de degradación

Si Cual _____

Cobertura arbórea

Menor o igual a 35% Entre 36 y 75% Mayor del 76%

Existe suficiente material vegetal muerto producto de quemas, podas o aprovechamientos forestales para la realización de obras de conservación de suelos

Si No

Presencia de piedras aflorando sobre la superficie

Más de 15% Menos de 10% No existe

Profundidad del suelo

Menor o igual a 40 cm Entre 41 y 100 cm Mayor de 101 cm

Textura del suelo

Gruesa Media Fina

Indicar la (s) pendiente (s) promedio y sus respectivas superficies que abarcan

Pendiente (%)	Superficie (Ha)	Pendiente (%)	Superficie (Ha)

Indique si en el (los) predio(s) ha realizado alguna de las siguientes actividades durante los últimos 5 años

	No	Si	Superficie	Año (s)	Especie	Tipo de Práctica	Tipo de Obra
Reforestación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

Saneamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Protección contra pastoreo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Protección contra incendios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Obras y prácticas de conservación y restauración de suelos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Reconversión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

IV.1.2. Servicios Ambientales

Participa en algún programa de PSA

Sí Cual _____ Superficie _____ No

Participa en algún mecanismo local de PSA a través de fondos concurrentes

Sí Cual _____ Superficie _____ No

Si participa en algún PSA qué servicios proporciona

Hidrológicos Para la conservación de la biodiversidad Otro especifique _____

Describe las principales actividades realizadas en las zonas con PSA (últimos 5 años)

Predio(s)	Vigencia del PSA dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa	Tipo de área aprobada	Documento de seguimiento	Obra/actividad	Superficie (ha)

IV.1.3. Otras características o problemas de carácter ambiental que considere relevantes

IV.2. Diagnóstico Económico

Considera que el (los) predio (s) tiene potencial para el aprovechamiento de los recursos forestales

Sí Cual _____ Superficie _____ No

En qué porcentaje, el aprovechamiento de los recursos naturales contribuye a su economía

_____ %

Cómo utiliza las utilidades que obtiene por el aprovechamiento de los recursos naturales

_____ % Reinvierte _____ % Reparto entre los miembros de la _____ % Obras sociales
organización

¿No invierte, por qué?

IV.2.1 Aprovechamiento Maderable

El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo Forestal Maderable

Sí No Por qué _____

De la autorización de aprovechamiento maderable vigente

En qué anualidad se encuentra el aprovechamiento	
No. de oficio	
Fecha del oficio de autorización	
Volumen total autorizado	
Posibilidad anual	
Fecha de vencimiento de la autorización	
Periodicidad del aprovechamiento	<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> BIANUAL <input type="checkbox"/>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

	Otro (especifique)				
Cuenta con MIA Vigente	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Si No				
Tipo	<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Regional No. Autorización _____				
De la autorización de aprovechamiento maderable en trámite					
Fecha de ingreso a la SEMARNAT	_____				
Anualidad solicitada	_____				
Cuenta con alguna certificación					
<input type="checkbox"/> Si Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra _____ _____					
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de los recursos maderables					
	Del ejido, comunidad o de la organización	Externa			
Actividad	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Derribo, elaboración de productos y extracción					
Carga y transporte					
Tratamientos complementarios					
Equipo y maquinaria con que cuenta para el aprovechamiento, extracción y transporte de los recursos forestales maderables					
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual		
Mencione las especies aprovechadas y la forma de venta					
Predio	Especie	Forma de venta	<input type="checkbox"/> En pie <input type="checkbox"/> Madera labrada	<input type="checkbox"/> En rollo troza <input type="checkbox"/> Carbón vegetal	
Vol. m ³ o PT o Ton. según corresponda					
Si comercializa madera labrada describa el tipo de productos					
Producto	Destino de la producción	Ingreso total			
	Local	%			
	Regional	%			
	Estatad	%			
	Nacional	%			
	Internacional	%			
IV.2.2 Aprovechamiento No Maderable					
El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo Forestal No Maderable					
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por qué _____					
De la autorización de aprovechamiento no maderable vigente					
No. de oficio	_____				
Fecha del oficio de autorización	_____				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

108

Volumen total autorizado				
Posibilidad anual				
Fecha de vencimiento de la autorización				
Periodicidad del aprovechamiento		<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bianaual <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____		
Cuenta con MIA Vigente		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Tipo		<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Regional No. Autorización _____		
De la autorización de aprovechamiento maderable en trámite				
Fecha de ingreso a la SEMARNAT				
Anualidad solicitada				
Cuenta con alguna certificación				
<input type="checkbox"/> Sí Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra _____ _____				
Cuántos años tiene sin aprovechar los recursos forestales no maderables del predio				
<input type="checkbox"/> Nunca ha aprovechado <input type="checkbox"/> Menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más a 5 años Por qué: _____				
Mencione las especies/productos no maderables aprovechados y la forma de venta				
Predio	Especie/producto	Forma de venta	<input type="checkbox"/> En pie <input type="checkbox"/> Beneficiado <input type="checkbox"/> Cosechado <input type="checkbox"/> Productos terminados	
			Vol. m3 o PT o Ton. según corresponda	
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de los recursos no maderables				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Recolección y beneficio				
Carga y transporte				
Tratamientos complementarios				
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatad	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
Equipo y maquinaria con que cuenta para el aprovechamiento, extracción y transporte de los				

recursos forestales no maderables					
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual		
IV.2.3 Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre					
El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre UMA					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____					
De la autorización y Registro de la UMA					
No. de oficio					
Fecha del oficio de autorización					
Volumen total autorizado					
Fecha de vencimiento de la autorización					
Número y fecha de registro					
Periodicidad del aprovechamiento	<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> BIANUAL <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____				
De la autorización y registro de la UMA en trámite					
Fecha de ingreso a la SEMARNAT					
Anualidad solicitada					
Cuenta con alguna certificación					
<input type="checkbox"/> Sí Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra _____ _____					
Especies con tasa de aprovechamiento autorizada					
Predio	Cantidad/U. de Medida	Especies		Tipo de aprovechamiento	
		Nombre científico	Nombre común	Conservación	Extractivo
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de la vida silvestre					
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Destino de la producción					
Producto	Destino de la producción	Ingreso total			
	Local	%			
	Regional	%			
	Estatad	%			
	Nacional	%			
	Internacional	%			
IV.2.4 Plantaciones Forestales Comerciales					
El área bajo estudio, tiene Plantaciones Forestales Comerciales					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____					

Del registro o autorización de Plantaciones Forestales Comerciales				
No. de oficio				
Fecha del oficio de autorización				
Volumen total autorizado				
Fecha de vencimiento de la autorización				
Número y fecha de registro				
De la solicitud de registro de Plantación Forestal Comercial				
Fecha de ingreso a la SEMARNAT				
Tipo de Plantación Forestal Comercial				
<input type="checkbox"/> Maderable <input type="checkbox"/> No maderable <input type="checkbox"/> Agroforestal <input type="checkbox"/> Árboles de Navidad <input type="checkbox"/> Otra				
Mencione las especies plantadas, el año de establecimiento y la producción esperada por hectárea				
Predio	Especie	Superficie plantada	Año	Producción actual/esperada
Mano de obra utilizada para las actividades de plantaciones forestales comerciales				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción	Ingreso total		
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatad	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
IV.2.5 Turismo de Naturaleza				
El área bajo estudio, realiza actividades de Turismo de Naturaleza				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____				
Está constituida como empresa de Turismo de Naturaleza				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por _____ qué				
Desde cuándo				
Cómo se llama				
Cuenta con plan de negocios				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por _____ qué				
Señale los tipos de servicios que ofrece				
<input type="checkbox"/> Hospedaje <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Alimentación <input type="checkbox"/> Recorridos con guías <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Balneario				

<input type="checkbox"/> Renta de equipo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)			
Señale los tipos de actividades que ofrece			
<input type="checkbox"/> Observación de aves	<input type="checkbox"/> Paseos en lancha	<input type="checkbox"/> Observación de ballenas	<input type="checkbox"/> Paseos a caballo
<input type="checkbox"/> Talleres de educación ambiental	<input type="checkbox"/> Pesca	<input type="checkbox"/> Programas de rescate de especies en peligro	<input type="checkbox"/> Visita a zonas arqueológicas
<input type="checkbox"/> Senderos interpretativos	<input type="checkbox"/> Rappel	<input type="checkbox"/> Caminatas	<input type="checkbox"/> Escalada
<input type="checkbox"/> Ciclismo de montaña	<input type="checkbox"/> Otros (mencione cuáles)	<input type="checkbox"/> Buceo	
IV.2.6. Agricultura			
Relacione los productos que cultiva dentro de esta unidad de producción			
Producto	Producción anual (kg)	Superficie (hectáreas)	Número de Productores
Producción por especie			
Hace cuánto tiempo se dedica a la agricultura			
<input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> 5 Años <input type="checkbox"/> 10 Años <input type="checkbox"/> Más de 10 Años			
Qué tecnología emplea			
<input type="checkbox"/> Mecanizada Superficie Tradicional Superficie			
Qué tipo de uso tiene autorizado para la extracción del agua			
<input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Ganadero <input type="checkbox"/> Acuícola <input type="checkbox"/> Otro			
Extensionismo			
Mencione cuándo fue la última vez que recibió un curso o asistió a algún foro			
<input type="checkbox"/> 1-3 Meses	<input type="checkbox"/> 3-6 Meses	<input type="checkbox"/> 1 Año	<input type="checkbox"/> Nunca
Mencione si ha tenido resultados con el apoyo del extensionista			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por _____ qué			
IV.2.7. Ganadería			
Marque los productos que produce			
<input type="checkbox"/> Apícola			
Número de colmenas	de	Kg, producida/año	miel
Qué subproductos maneja			
<input type="checkbox"/> Cera <input type="checkbox"/> Propóleo <input type="checkbox"/> Polen <input type="checkbox"/> Jalea Real			
Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
<input type="checkbox"/> Avícola carne			

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

112

Número de aves	Población anual	Carne	Población total	Kg por año	
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Avícola huevo					
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Bovino					
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Bovino lechero					
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Bovino doble propósito					
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Caprino					
Tipo de comprador					
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro					
<input type="checkbox"/> Ovino					

Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
<input type="checkbox"/> Porcino			
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total
Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
<input type="checkbox"/> Conejo			
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total
Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
<input type="checkbox"/> Avestruz			
Número de aves	Producción anual	Carne	Población total
Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
<input type="checkbox"/> Codorniz			
Número de aves	Producción anual	Carne	Población total
Tipo de comprador			
<input type="checkbox"/> intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro			
Hace cuánto tiempo se dedica a la ganadería			
<input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> 5 Años <input type="checkbox"/> 10 Años <input type="checkbox"/> Más de 10 Años			
Ha recibido apoyo por parte de Alianza para el campo			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por _____ qué			
Qué tipo de alimentación emplea para su ganado			
<input type="checkbox"/> Rastrojo <input type="checkbox"/> Silo y/o alimento complementario <input type="checkbox"/> Pastizales <input type="checkbox"/> Otro			
Superficie	Kilos	Superficie	Superficie
Número de Productores registrados SENASICA			
Mencione cuándo fue la última vez que recibió un curso o asistió a algún foro			
<input type="checkbox"/> 1-3 Meses <input type="checkbox"/> 3-6 Meses <input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> Nunca			
Mencione si ha tenido resultados con el apoyo del extensionista			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por _____ qué			

IV.2.8. Acuicultura	
Enliste los productos que produce	
Hace cuánto tiempo se dedica a la ganadería	
<input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> 5 Años <input type="checkbox"/> 10 Años <input type="checkbox"/> Más de 10 Años	
Mencione el tipo de estanque con que cuenta	
<input type="checkbox"/> Bordos <input type="checkbox"/> Estanque rústico <input type="checkbox"/> Estanque membrana <input type="checkbox"/> Estanque concreto <input type="checkbox"/> Otro	
IV.2.9. Otras Actividades Productivas (artesanías, talleres de costura, etc.)	
Describa otras actividades productivas que realice en el (los) predio (s) y que tienen alguna contribución en su economía	
IV.2.10. Actividades de transformación industrial forestales	
Realiza actividades de transformación en industria forestal	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____	
Cuenta con estudio de factibilidad o plan de negocios para la realización de actividades de transformación industrial o de comercialización	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por _____ qué	
En qué consiste	
IV.2.10.1. Tipo de empresa forestal comunitaria	
Transformación primaria (aserrío)	
Vende madera aserrada	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Nombre, razón o denominación social	
Cuenta con acta constitutiva	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de constitución	
La Empresa Forestal Comunitaria es de:	
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización	
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC	
\$	
Capacidad instalada del aserradero	
m ² /8 horas de trabajo	
Superficie de la empresa	
m ²	
La madera que asierra proviene de	
<input type="checkbox"/> Predio propio <input type="checkbox"/> Compra terceros a <input type="checkbox"/> Ambos	

Volumen aserrado anualmente																							
m3 /8 horas de trabajo																							
Coeficiente de aserrío																							
Enliste los productos que obtiene del aserradero																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Producto</th> <th style="width: 20%;">Unidad de Medida</th> <th style="width: 40%;">Producción anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Unidad de Medida	Producción anual																
Producto	Unidad de Medida	Producción anual																					
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">Descripción del equipo y maquinaria</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 25%;">Características técnicas</th> <th style="width: 20%;">Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual															
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual																				
Cuantos meses al año trabaja el aserradero																							
¿Qué otras actividades realizan que proporcionen valor agregado a sus materias primas forestales																							
Mano de obra utilizada en el aserradero																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Actividad</th> <th colspan="2" style="width: 45%;">Del ejido, comunidad o de la organización</th> <th colspan="2" style="width: 40%;">Externa</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Hombres</th> <th style="width: 15%;">Mujeres</th> <th style="width: 10%;">Hombres</th> <th style="width: 10%;">Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres										
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa																				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres																			
Destino de la producción																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Producto</th> <th style="width: 30%;">Destino de la producción</th> <th style="width: 15%;">Ingreso total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td>Local %</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Regional %</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Estatal %</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Nacional %</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Internacional %</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Destino de la producción	Ingreso total		Local %			Regional %			Estatal %			Nacional %			Internacional %		
Producto	Destino de la producción	Ingreso total																					
	Local %																						
	Regional %																						
	Estatal %																						
	Nacional %																						
	Internacional %																						
Vende madera estufada																							
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No																							
Características de las estufas																							
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Número de estufas</td> <td style="width: 20%;">Capacidad</td> <td style="width: 50%;">Fuente de energía</td> </tr> </table>					Número de estufas	Capacidad	Fuente de energía																
Número de estufas	Capacidad	Fuente de energía																					
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad																							
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No																							
Nombre, razón o denominación social																							
Cuenta con acta constitutiva																							
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Fecha de constitución																							
La Empresa Forestal Comunitaria es de:																							
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización																							
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC																							
\$ <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"> </td> <td style="width: 20%;"> </td> </tr> </table>																							
Volumen estufado anualmente																							
m ³																							
Cuantos meses al año trabajan las estufas																							

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

116

Mano de obra utilizada en las estufas				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

Destino de la producción			
Producto	Destino de la producción		Ingreso total
	Local	%	
	Regional	%	
	Estatad	%	
	Nacional	%	
	Internacional	%	

Transformación o beneficio de Productos Forestales No Maderables

Sí No

Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad

Sí No

Nombre, razón o denominación social

Cuenta con acta constitutiva

Sí No Fecha de constitución

La Empresa Forestal Comunitaria es de:

Ejido Comunidad Organización

Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC

\$

Capacidad instalada (m³, ton, etc.)

Superficie de la empresa forestal comunitaria

m²

Los productos forestales no maderables provienen de

Predio propio Compra a terceros Ambos

Enliste los productos que obtiene

Producto	Unidad de medida	Producción anual

Cuantos meses al año trabajan en esta actividad

Mano de obra utilizada en las estufas				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

Destino de la producción

Producto	Destino de la producción	%	Ingreso total
	Local	%	
	Regional	%	
	Estatal	%	
	Nacional	%	
	Internacional	%	

Se clasifica el producto para su venta

Si No

Se ofrecen productos envasados o empacados

Si No

Equipo y maquinaria con la que realiza el beneficio y/o transformación de los productos forestales no maderables

Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual

Qué otras actividades realizan que proporcionen valor agregado a sus productos forestales no maderables

Actividades de transformación industrial agropecuaria

Describe la actividad que desarrolla

Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad

Si No

Nombre, razón o denominación social

Cuenta con acta constitutiva

Si No Fecha de constitución

La Empresa Forestal Comunitaria es de:

Ejido Comunidad Organización

Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC

\$

Capacidad instalada del aserradero por jornada de 8 horas

Superficie de la empresa

m²

La materia prima proviene de

Predio propio Compra terceros a Ambos

Volumen producción anual

Enliste los productos que obtiene

Producto	Unidad de Medida	Producción anual

Cuantos meses al año trabaja el aserradero

Mano de obra utilizada en el aserradero

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

118

Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero				
Descripción del equipo y maquinaria		Cantidad	Características técnicas	Estado actual
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatad	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
IV.2.11 Proyectos productivos de grupos de mujeres y jóvenes				
Tipo de proyecto				
Producto o servicio				
Producción anual				
Número de integrantes				
Mujeres Jóvenes				
Empleos generados				
Directos Indirectos				
Describa la actividad que desarrolla				
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Nombre, razón o denominación social				
Cuenta con acta constitutiva				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de constitución				
La Empresa Forestal Comunitaria es de:				
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización				
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC				
\$				
Capacidad instalada por jornada de 8 horas				
Superficie de la empresa				
m ² :				
La materia prima proviene de				
<input type="checkbox"/> Predio propio <input type="checkbox"/> Compra terceros a <input type="checkbox"/> Ambos				
Volumen producción anual				
Enliste los productos que obtiene				

Producto	Unidad de Medida	Producción anual				
Cuantos meses al año trabaja el aserradero						
Mano de obra utilizada en el aserradero						
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero						
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual			
Destino de la producción						
Producto	Destino de la producción	%	Ingreso total			
	Local					
	Regional					
	Estatad					
	Nacional					
	Internacional					
IV.2.12 Apoyos otorgados al titular del predio						
El área bajo estudio ha recibido apoyos						
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____						
Tipos de apoyos						
Año	Tipo de apoyo	Cantidad	Unidad de medida	Institución que lo otorga	Monto (\$)	Estatus
Mencione otras características o problemas de carácter económico que considere relevantes						
V.3. Diagnóstico social						
Describe la estructura social de la organización						
Hombres Mujeres						
Existe algún grupo étnico						
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Cual _____						
Hombres Mujeres						
El núcleo agrario cuenta con						
Carpeta básica del ejido/comunidad		Año:				
ADDAT		Año:				
Acta constitutiva		Año:				
Estatuto Comunitario		Año:				
Reglamento Interno		Año:				
La toma de decisiones sobre las actividades que se realizan en el predio se realiza por						
<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Representantes de la organización						

<input type="checkbox"/> Representante legal <input type="checkbox"/> Asamblea del ejido, comunidad u organización	<input type="checkbox"/> Consejo de administración o Gerencia <input type="checkbox"/> Otro														
Existen en la región grupos ecologistas, políticos, religiosos o de otra índole que tengan o pudieran tener injerencia en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales															
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Cuál _____															
Describe brevemente															
Pertenece a algún grupo organizado (formal o informal) en la región, municipio, estado o a nivel nacional para el manejo de los recursos forestales, prevención y control de incendios, plagas y enfermedades, vigilancia forestal participativa, etc.															
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Cual y desde cuando _____															
Describe brevemente las actividades que realizan															
El (los) predio(s) enfrenta algún proceso jurídico legal (civil, penal, mercantil), relacionado con límites, ¿posesión, embargos, etc.															
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Desde cuando _____															
Describe en qué consiste															
Mencione otras características o problemas de carácter social que considere relevantes															
V. Resultados de la planeación participativa															
Diagnóstico participativo y Problemática o temas prioritarios de atención (resultado del proceso de planeación participativa)															
Problemática identificada por sector															
Ambiental – Conservación (enliste y describa resultados)															
Agropecuario (enliste y describa resultados)															
Social (enliste y describa resultados)															
VI. Objetivo															
o general															
os específicos															
VII. Estrategias															
gias para lograr el manejo sustentable de los Recursos Forestales y el Desarrollo Rural Sustentable, derivadas del proceso participativo															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 30%;">Objetivos</th> <th style="width: 30%;">Estrategia(s) de solución</th> <th style="width: 30%;">Acción (es)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				No.	Objetivos	Estrategia(s) de solución	Acción (es)								
No.	Objetivos	Estrategia(s) de solución	Acción (es)												
VIII. Programa anual de actividades e inversión															
<input type="checkbox"/> Metas															

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Componentes	Concepto o modalidad de apoyo	Meta	Año				Fuente probable de financiamiento	
			Unidad de medida	Cantidad	Aportación propia	Otros		Inversión total
X. Cronograma de actividades								
Componentes	Concepto o modalidad de apoyo	Meta	Año					
			Unidad de medida	Cantidad	1	23	4	5
XI. Productos esperados								
Enliste y describa los productos esperados								
XI.1 Beneficios esperados y/o escenarios posibles								
Enliste y describa los productos esperados								
Lugar y fecha de elaboración								
Nombre, firma y cargo del propietario, poseedor o del representante legal								

4.2 Estudios Forrajeros en Bosques (EFB)

Se apoyarán a productores ganaderos que hayan sido beneficiarios del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, sin embargo no es limitativo y es posible apoyar evaluar superficies adicionales, siempre y cuando se justifiquen las actividades para cumplir los objetivos del apoyo y para la misma superficie, no se duplique con apoyos ejercidos en años anteriores.

Las personas beneficiarias del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de ese Programa, por lo que la asignación de apoyos de las presentes Reglas no podrá considerarse para la ejecución de actividades no realizadas.

Para los solicitantes que cuenten con un programa de forestal maderable vigente, se podrán presentar propuestas integrales que consideren la realización de diversas actividades, siempre y cuando éstas estén en concordancia con lo autorizado en su PMF.

El perfil del técnico o prestador de servicios encargado elaborar el estudio, deberá identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer esquemas de recuperación, restauración, mejoras y alternativas de manejo del agostadero, orientados a resolver la problemática ambiental y el alcance de los objetivos de producción de la unidad pecuaria de forma sustentable. De preferencia el técnico o prestador de servicios deberá ser Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Conservación y Restauración Ambiental y carreras afines.

El documento entregable contener, mínimo, los puntos establecidos en los Anexos de las presentes Reglas e incluir la información que se considere pertinente para la justificación del mismo.

El documento final que se presente para debida comprobación de los apoyos se deberá elaborar considerando por lo menos los siguientes puntos:

1. Portada:
 - a. Nombre del solicitante;
 - b. Nombre del representante legal;
 - c. Nombre del predio o conjunto predial;
 - d. Municipio y entidad federativa (con clave única INEGI);
 - e. Concepto de apoyo y tipo de prácticas solicitadas;
 - f. Monto total del proyecto, aportación de la persona solicitante, así como el monto solicitado a la Secretaría; y
 - g. Lugar y fecha de elaboración.
2. Índice. Enunciar los capítulos y subcapítulos con el número de página correspondiente. Si se incluyen varios cuadros o figuras incluir las tablas de contenido (índice) de ellos, a los cuales se les pondrá los encabezados de cuadros y títulos al pie de figura.
3. Información general:
 - a. Indicar si se trata de proyecto predial, conjunto predial o regional;
 - b. Titular(es) del aprovechamiento;
 - c. Nombre del predio o predios, municipio y estado;
 - d. Tenencia de la tierra por predio (pequeña propiedad, ejido o comunidad);
 - e. Clasificación de superficies (en hectáreas), de cada predio (total, arbolada, producción, restauración, conservación, etc.);
 - f. Ecosistema en que se ubica el o los predios;
 - g. Superficie que se beneficiará;
 - h. Método de manejo;
 - i. Si se cuenta con presencia de personas Indígenas;
 - j. Si se tiene presencia e intervención de mujeres;
 - k. Si se tiene presencia de mujeres u hombres jóvenes (18-25 años).
2. Actividades propuestas en la solicitud de apoyo. Referir la ubicación por predio de las actividades a realizar

En información complementaria se podrá definir datos como densidad de planta forrajera y especies;

- a. Descripción y justificación de las actividades a realizar incluyendo las prácticas de manejo;
- b. El calendario de ejecución de las actividades, no debe ser mayor a seis meses, ejemplo:

Actividades	Meses del año					
	1	2	3	4	5	6
Recopilación bibliografía						
Toma datos campo						

- d. Describir las actividades que se realizarán como parte de la asistencia técnica para la ejecución de las actividades propuestas (incluyendo la capacitación).

1. Presupuesto. Resumen del presupuesto de las actividades, así como de la asistencia técnica, incluyendo cantidades, costo total, aportaciones del solicitante y monto solicitado a la Secretaría (usar la tabla siguiente como guía).

Conceptos	Unidad de medida	Unidad de Cantidad	Costo	
			Costo unitario	Costo total
Recursos materiales				
Combustibles				
Viáticos				
Papelería				

1. Impactos y beneficios esperados:
 - a. Relación costo - beneficio de las actividades;
 - b. Modelo de manejo del agostadero;
 - c. Otros que considere.

1. Valor forrajero del bosque que se destina a actividades de pastoreo;
 1. Salvaguardas
 - a. En caso de identificar la presencia de indígenas, proponer las acciones de atención diferenciada de esta población con la finalidad de disminuir los impactos negativos;
 - b. Para el caso de identificar a grupos de mujeres como posibles beneficiarias directas e indirectas, proponer las medidas de equidad de género necesarias para garantizar la atención diferenciada y promover su participación en las actividades;

1. Anexos
 - a. Formatos de evaluación;
 - b. Memoria fotográfica;
 - c. Mapas.

Anexo 4.3 Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).

Con el propósito de contribuir a la mitigación de los potenciales impactos negativos y mantener o mejorar las condiciones para la provisión de los servicios ambientales hidrológicos, la persona solicitante propondrá la ejecución de actividades a realizar conforme a sus capacidades y alcances. Dichas actividades deberán estar programadas en algún instrumento de gestión territorial y las mismas se deberán llevar a cabo en cumplimiento con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso.

Se apoyarán preferentemente a productores de núcleos agrarios (Comunidades y Ejidos), que presenten, el acuse de recibo del ingreso de la solicitud de inscripción del Acta de Asamblea, en la cual se autoriza y aprueba la superficie que será destinada como ADVC, presentado ante el Registro Agrario Nacional (RAN). Asimismo, es requisito que las áreas que se propongan para la aplicación de este concepto de apoyo, no cuenten con PSA vigente, o que hayan tenido en 2019. Tampoco se apoyarán aquellos núcleos que hayan resultado beneficiados en 2019 mediante las Reglas de Operación del FIPRODEFO.

Los interesados deberán presentar, la Solicitud única de apoyo, y el formato técnico del concepto de apoyo debidamente llenados, pero, además, se deberá presentar una propuesta técnica de las prácticas a llevar a cabo.

La propuesta técnica es el documento que se anexará a la solicitud del ejido o la comunidad y que será evaluado por un grupo de especialistas que determinará si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para lograr sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

- a) Carátula. Donde se mencione el título estudio, predios o parajes, fecha de elaboración, nombre del ejido o la comunidad proponente, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor responsable que desarrollará el estudio.
- b) Antecedentes. Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas del que será apoyado a través del estudio.
- c) Objetivos. Describirán la finalidad del estudio, así como sus efectos o impactos esperados.
- d) Alcances del estudio. Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del estudio.
- e) Metodología. El Consultor responsable del estudio técnico propondrá la metodología que considere adecuada para alcanzar los objetivos de dicho estudio.
- f) Resultados esperados o productos. Describir en forma concreta como los resultados esperados del estudio responderán a la problemática ambiental específica de las áreas degradadas en cuestión.
- g) Duración. El estudio técnico se realizará en un plazo no mayor a seis meses.
- h) Cronograma de actividades. Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas para el desarrollo del estudio

Describir en el documento que se presente, las actividades propuestas (tipo de práctica u obra), la cantidad, la unidad de medida, costo por unidad de medida, costo unitario y total por obra o práctica, y la superficie. Es importante señalar, que no se permitirán las siguientes actividades: Cercado de aguajes, bebederos para fauna, comederos para fauna, ni el establecimiento o seguimiento de acciones contempladas en UMAs (Unidades de Manejo Ambiental).

Anexo 4.4 Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán (CEC).

Las áreas propuestas para este concepto de apoyo deberán estar en el área de elegibilidad determinada por el FIPRODEFO. Se apoyarán actividades como la captación de agua de lluvia, reproducción de especies clave y cercos vivos, enfocadas en conservar la biodiversidad en el corredor Nevado de Colima-Manantlán.

El Objetivo es mantener el corredor biológico Nevado de Colima – Manantlán funcional, con la diversidad de ecosistemas que son hábitats para especies clave, mediante la implementación de actividades de restauración, reconversión productiva y capacitación a productores

a) Reproducción de especies clave.

El traspatio ha sido definido como un agroecosistema adjunto a las viviendas donde por acción humana se han concentrado diversos componentes e interacciones que favorecen una rica biodiversidad y tienen un rol relevante, además de conservación y reproducción del germoplasma de una diversidad de especies comestibles, medicinales, frutales, maderables, condimentarias y de ornato, entre otras.

Los apoyos destinados al establecimiento de almácigos y sistemas de captación de agua para la reproducción de especies nativas como pitayo, agave verde, mezquite y nopal en traspatio, con el propósito de Re-densificar su distribución en los ecosistemas semiáridos del corredor. Las 4 especies que se citan están en correlación con sus características biológicas, así como al tipo de clima y suelos de la zona. El productor puede proponer reproducir cualquiera de ellas, siendo incluso las 4, pero, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tamaño del traspatio o del área en donde hará la reproducción de la o las especies
2. Nombrar las especies que ha decidido reproducir
3. Cantidad de plantas a reproducir
4. Época o fecha en que iniciará la producción de especies elegidas
5. Método (s) de reproducción propuestos: Semillas en almácigos () Hijuelos () Esquejes () Pencas o raquetas () Siembra directa ()
6. Plantación en traspatio: Cantidad de plantas establecerá y distancia entre cada planta
7. Labores de mantenimiento propuestas: Limpieza () fertilización ()
8. Usos que le dará a los productos que obtenga de o las especies reproducidas y plantadas en su traspatio: Reforestación del Corredor () Autoconsumo () Venta en la localidad () Otros usos ()

Instalación de sistemas para captación agua:

Se denomina captación de agua de lluvia, a la recolección de la escorrentía superficial o de la niebla, para su utilización en la producción agropecuaria o forestal. La captación de agua puede ser considerada como una forma rudimentaria de riego, la ocurrencia y cantidad de la escorrentía superficial dependen de las características de la precipitación, clima, suelo, vegetación, pendiente y tamaño del área.

En este concepto se está proponiendo apoyo económico para llevar a cabo la implementación de un sistema de captación de agua y su conservación, es decir, el almacenamiento, la cual puede ser aprovechada para fines domésticos, alimentar al ganado, para regadío de plantas de traspatio.

Algunos sistemas para captación de agua factibles con materiales adecuados para el almacenamiento del agua y que garantizan su durabilidad son:

- Prefabricados
- Mampostería de tabique
- Reservorio excavado revestido con Geo membrana protegida o cemento

b). Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado:

Apoyos destinados a la instalación de barreras vivas para delimitación de predios, mediante la propagación de especies arbóreas y arbustivas nativas, que pueden reproducirse por esquejes, en terrenos de uso agropecuario, con un mínimo de una hectárea y hasta tres hectáreas

Están compuestos por diversas especies de árboles o arbustos, que se establecen en línea recta, la utilización de especies vivas como delimitación de predios, provee de: combustibles, medicinas, hojas, alimentos, sombra y forraje para el ganado, abono verde, sitios de anidación, microhábitats para insectos y pequeños mamíferos.

Densidad: 50 árboles por línea de 100 m; es decir, la distancia entre cada árbol será de 2 metros, con lo que se tendrá una barrera compacta, que es precisamente el objetivo a lograr, se debe también cumplir con el principio de alineación correcta.

Distancia entre cada cerca o barrera: Esta actividad es muy versátil, dando la libertad al productor de formar barreras (dividir potreros; poner lienzos, etc.), como mejor le convenga, siempre y cuando utilice cualquiera de las especies que están dentro del catálogo incluido en estas Reglas de Operación.

Sobrevivencia mínima: La plantación de barreras por parte del beneficiario, deberá presentar una sobrevivencia mínima del 90% (árboles vivos), así como sanidad y vigor de más del 80%. Deberá presentarse un informe por escrito al personal técnico responsable.

El Fideicomiso verificará la instalación de los almácigos para la producción de planta, el sistema de captación de agua, así como, la instalación de cercos vivos, una vez que la persona solicitante integre un informe de conclusión de obra, que deberá contener la siguiente información:

1. Carátula. Describir el nombre del concepto de apoyo, lugar donde se ubica y nombre de la persona beneficiaria.
2. Objetivos. Describir la finalidad del proyecto, así como los beneficios e impactos esperados.
3. Metodología. Describir la metodología que se consideró para el diseño e instalación de los almácigos, ollas de agua y cercos vivos.
4. Ubicación del traspatio y de los predios donde se desarrolló el proyecto, señalar con referencia regional, municipal y local.
5. Especies, y cantidad de producción, metros lineales de cercos vivos, requerimiento de insumos, abasto de agua y labores de mantenimiento, incluir un cronograma de actividades.

Anexo 4.4. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta forestal multipropósito, forrajera, maderable y no maderable (VVR).

4.4.1. Generalidades sobre la instalación del vivero de especies forrajeras y producción de la planta comprometida

Las personas solicitantes deberán localizarse en los municipios señalados en las presentes Reglas y deberán acreditar la disponibilidad de terreno donde se instalará el vivero (pueden considerarse solares, traspatio) así como la disponibilidad de fuentes de agua y germoplasma para la producción de planta de las siguientes especies:

ESPECIES SUGERIDAS A PRODUCIR EN LOS VIVEROS RÚSTICOS	
Nombre común	Nombre científico
Agave lechuguilla	<i>Agave sp.</i>
Cacahuananche	<i>Gliricidia sepium</i>
Copal, Cuajilote colorado	<i>Bursera grandifolia</i>
Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>
Guácima	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Habillo	<i>Hura poliantra</i>
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>
Huizache blanco	<i>Acacia cochliacantha</i>
Magüey Lechuguilla	<i>Agave maximiliana</i>
Mezquite blanco	<i>Prosopis leavigata</i>
Mezquite o Algarrobo	<i>Prosopis juliflora</i>
Mojote o Capomo	<i>Brosimum alicastrum</i>
Palma sabal	<i>Sabal mexicana</i>
Palo colorado, coral, higuera	<i>Caesalpinia platyloba</i>
Palo dulce, Cuate o Varaduz	<i>Eysenhardtia polystachya</i>
Parota	<i>Enterolobium ciclocarpum</i>
Tepame	<i>Acacia pennatula</i>
Tepehuaje	<i>Lysiloma divaricatum</i>
Con fines maderables: Reforestación o plantaciones comerciales (Exclusivo para la Zona Norte).	
Pino lacio	<i>Pinus devoniana</i>
Pino triste, pino barba caída	<i>Pinus lumholtzii</i>
Pino amarillo, pino avellano	<i>Pinus oocarpa</i>
Encino amarillo, encino prieto	<i>Quercus magnoliifolia</i>
Encino, roble	<i>Quercus: Castanea, rugosa y resinosa</i>

El terreno donde se instalará el vivero deberá nivelarse y mantenerse libre de malezas u obstáculos que limiten el manejo del mismo y mantener un diseño claro para instalación de las camas de reproducción y camellones;

Se pueden considerar para el techo del vivero, el uso de materiales naturales de la zona (postes de madera y enramada) o bien malla sombra entre 50 y 70%;

Se deberá considerar para la producción de planta que el sustrato a utilizar contenga las características deseables de drenaje, rico en nutrientes y libre de patógenos mientras que el envase a utilizar deberá estar acorde al tamaño de la planta para facilitar su transportación.

La Secretaría verificará la instalación y correcto funcionamiento del vivero, una vez que la persona solicitante integre un informe de conclusión de obra, que deberá contener la siguiente información:

1. Carátula. Describir el nombre del Vivero, lugar donde se ubica y nombre de la persona beneficiaria.

- Objetivos. Describir la finalidad de instalación del vivero, así como los beneficios e impactos esperados.
- Metodología. Describir la metodología que se consideró para el diseño, instalación y puesta en marcha del vivero.
- Ubicación del vivero. Señalar con referencia regional, municipal y local la ubicación del vivero.
- Especies, distribución espacial y cantidad de producción, tipo de instalaciones, requerimiento de insumos y abasto de agua y labores de mantenimiento, incluir un cronograma de actividades.

4.4.2. Sobre la adquisición de la semilla para la producción comprometida

Información que deberá contener la ficha o informe, que se haga sobre las especies que se produzcan:

- Nombre común
- Nombre científico
- Justificación del motivo de la elección: Maderable, producción de leña, carbón, buena para reforestación, resistente a plagas y enfermedades, bajo requerimiento de agua, interés forrajero, elaboración de muebles, etc.
- Datos del sitio o área donde se colectará o colectó la especie:

-Nombre del lugar: _____ -Municipio: _____
-Superficie total del área de colecta: _____ -Coordenadas UTM: _____
-Fecha de colecta: _____ -Croquis del área: _____

e). Características biológicas de la especie

-Época de floración: _____ -Época de fructificación: _____
-Época colecta de semilla: _____ -Rendimiento semilla planta: _____
-Tipo de semilla: _____ -Cantidad semilla x Kg: _____

4.4.3 Colecta de semilla

La colecta de frutos se realizará del mayor número de árboles previamente seleccionados que no presenten plagas, que sean árboles fuertes y vigorosos, que presenten un fuste recto sin bifurcaciones ni torceduras y que sean buenos productores de semilla.

La época de colecta está basada en los periodos de producción de frutos, debe hacerse en el pico más alto de producción de frutos maduros, para así evitar problemas de inmadurez en la semilla, en muchos casos para poder colectar es necesario subir hasta la copa de los árboles, que dependerá de diversos factores como: características del fruto, del tipo de árbol, del rodal, del sitio, del volumen de la semilla a recolectar, del equipo y el personal así como de las condiciones de seguridad y del clima.

Recolección desde el suelo: Caída natural, sacudido manual, sacudido mecánico, sistema avanzado de cuerdas, uso de tijeras y ganchos.

Recolección desde la copa de los árboles derribados: solo cuando es un predio con autorización de manejo forestal maderable y no maderable si las condiciones de manejo lo justifican.

Recolección en árboles con acceso desde el suelo: quebrar, cortar y aserrar ramas, con sierra podadora, con sierra flexible, con escalera hidráulica, con plataforma de trabajo.

Recolección en un árbol por ascenso mediante escalamiento: con espolones para escalar, con escaleras (de uso general o de extensión).

Se recomienda al momento de hacer la colecta utilizar herramientas y equipo adecuados, evitar el daño al arbolado o sus partes, depositar las semillas en bolsas de papel o plástico, tratando de mantenerlas bien aireadas, obtener y registrar la mayor cantidad de información que identifique y describa la especie y el sitio semillero en donde fue recolectada, asignar un número correlativo que identifica cada muestra, se debe secar la semilla y conservarla seca y a baja temperatura para evitar su reducción en su potencial de longevidad, se pueden secar extendiéndose en capas delgadas sobre una lona o sobre el piso pavimentado, seleccionar las semillas eliminando las perforadas, deformes, corrugadas, pequeñas o con coloraciones diferentes a las normales según corresponda a la especie.

Por ejemplo, para el género *Lysiloma* las vainas recolectadas se ponen en un costal golpeando varias veces, contra el suelo o con un tronco pequeño, las semillas por gravedad se depositan en el fondo del costal, las vainas vacías que quedan en la parte superior son retiradas. Las semillas se pasan por

un tamiz o colador de abertura menor al tamaño de las semillas, que permita la salida de basura o tierra.

Las recomendaciones de secado varían en función del tiempo que se pretende almacenar a las semillas:

Para un año, el secado debe estar en equilibrio con una Humedad Relativa (HR) del 65%

Para dos o tres años, a 45% de HR

Para periodos mayores, de 5-6% de HR.

El secado de la semilla puede ser con calor seco (en un horno a temperatura menor de 35°C), exposición a flujo de aire (exponer la semilla a una fuente constante de aire por varios días), exposición a flujos de aire seco (dispositivo cerrado con dos conexiones, por un lado entra aire seco y por el otro se extrae el aire húmedo), exposición a temperatura ambiente (a temperatura ambiente y a la sombra por 6 a 8 días cambiando diariamente el papel donde están esparcidas las semillas).

El envasado se puede hacer en latas o tambos con aislantes de humedad, cajas de metal, recipientes con desecante sólido o frascos de plásticos oscuro, se llenan, se etiquetan y se guardan lejos de la humedad y el calor. La temperatura de almacenaje debe ser baja, menor los 18°C, con HR menor al 14% y en un lugar oscuro.

4.5 Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas nativas (UMN).

Se apoyará a núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades), pequeños propietarios, y Productores agropecuarios, que cuentan con superficies potencialmente aptas, para el establecimiento de plantaciones con especies nativas orientadas a la producción de miel y/o áreas de exclusión al cultivo o a la ganadería. Preferentemente a apicultores que cuenten con registro ante el Padrón Ganadero Nacional, así como certificado zoosanitario.

El objetivo es promover el establecimiento artificial o natural de especies nativas que sean consideradas como especies melíferas, las cuales puedan apoyar en la producción de miel para la región que comprende la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS).

El apoyo está dirigido para las siguientes actividades: establecimiento de plantaciones con especies nativas orientadas a la producción de miel y áreas de exclusión al cultivo o a la ganadería para promover especies nativas melíferas.

- **Plantaciones con especies nativas orientadas a la producción de miel:**
 - Se apoyará como mínimo una superficie de 5 hectáreas y como máximo 10 hectáreas.
 - El apoyo corresponderá a la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos) por hectárea.
 - Se deberán establecer especies arbóreas o arbustivas dando preferencia las especies sugeridas en el punto 10.1.
 - La densidad de plantación deberá ser de no menos de 500 individuos por hectárea.
 - Al finalizar los trabajos, se deberá comprobar que existe un mínimo del 90 % de sobrevivencia.

- **Áreas de exclusión al cultivo o a la ganadería:**
 - Se apoyará como mínimo una superficie de 5 hectáreas y como máximo 10 hectáreas.
 - El apoyo corresponderá a la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos) por hectárea.
 - Cercado a tres hilos con postes a no más de 3 metros entre poste y poste el cual deberá cercar la totalidad del terreno para garantizar la exclusión de ganado.
 - Se deberá promover el establecimiento de vegetación melífera (rastreo del terreno).

Se dará prioridad a apicultores que cuenten con registro ante el Padrón Ganadero Nacional, así como certificado zoosanitario de sus colmenas.

Una vez concluidas las actividades apoyadas, la persona beneficiaria deberá elaborar un informe que contenga la descripción de dichas actividades, mismo que se integrará con la siguiente información mínima:

1. Carátula. Deberá incluir los siguientes elementos:
 - a. Nombre del proyecto;
 - b. Nombre de la persona beneficiaria;
 - c. Lugar y fecha de la elaboración.
2. Antecedentes. Describir las actividades productivas desarrolladas.
3. Objetivos. Establecer el objetivo general de acuerdo a lo especificado en las presentes Reglas de Operación.
4. Metodología. Se deberá considerar lo siguiente:
 - a. Definición de las especies adecuadas a establecer y su disponibilidad en la región;
 - b. Selección del sitio;
 - c. Preparación y arreglo del terreno (incluye delimitación);
 - d. Preparación del terreno y plantación (de ser el caso);
 - e. Mantenimiento del sistema;
2. Productos esperados. Describir de forma concreta los beneficios esperados de acuerdo a los objetivos establecidos.
3. Anexos
 - a. Desglose del presupuesto. En este apartado se establecerá, de manera clara y transparente, la distribución del uso de los recursos, considerando únicamente gastos de operación. No se financia adquisiciones ni rentas de tierras, pago de deudas, actividades con impacto ambiental negativo o pago de impuestos.
 - b. Cronograma de ejecución de actividades. Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
 - c. Memoria fotográfica. Foto panorámica de los trabajos y condiciones anteriores y actuales del terreno donde se llevaron a cabo las actividades.

4.6 Protección forestal a través de brigadas de sanidad forestal (BSF):

El concepto de apoyo para Brigadas de Sanidad Forestal, forma parte del **Componente VI** Protección forestal y tienen como objeto realizar el monitoreo, la detección, diagnóstico, combate y control de plagas forestales en zonas de riesgo definidas por la CONAFOR, para ello, se otorgan recursos económicos para la integración, equipamiento y operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico del Componente, para acceder a los apoyos el interesado debe Presentar el Proyecto de Combate y Control de Plagas en formato impreso y digital, elaborado en base a los Términos de Referencia para brigadas de saneamiento, tomando como referencia el diagnóstico fitosanitario estatal, dicho proyecto debe ser firmado en todas sus hojas por la persona solicitante o su representante legal y el técnico propuesto para la brigada.

Para el cumplimiento de este requisito, el proyecto debe contener lo siguiente:

- Portada
 - Antecedentes
 - Determinación de superficie de atención
 - Acciones de seguimiento y evaluación de las Brigadas
 - Conformación de las Brigadas
- Además, se debe apegar a los lineamientos de operación señalados en la sección 2.

Sección 1. Estructura del proyecto:

Portada con datos generales del proyecto y del solicitante, incluyendo monto solicitado y tiempo de operación de la brigada.

Antecedentes:

Diagnóstico fitosanitario Estatal, indicando las áreas de riesgo a atender.

Identificación de los principales agentes causales de daño que afectan los ecosistemas forestales del Estado.

Determinación de la superficie de atención:

- a) Determinar la superficie a tratar en hectáreas al final de la operación, de conformidad con los rendimientos generales y criterios de ponderación proporcionados a continuación:

Agente causal de daño	Superficie a tratar por mes (ha)
Plantas parásitas y epífitas	45
Royas	45
Insectos chupadores	80
Insectos descortezadores	20
Insectos defoliadores	80
Insectos barrenadores	60

- b) La brigada no debe limitar su operación solo al Ejido o Comunidad beneficiada, las rutas de monitoreo de las brigadas deberán cubrir también Ejidos y Comunidades vecinas, previa anuencia o acuerdo de colaboración.

- c) Establecimiento de rutas de monitoreo en un listado y en formato shape file, de conformidad con la metodología propuesta por la Coordinación de sanidad de Fiprodefo a través del manual de monitoreo terrestre publicado en la página <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/> las cuales deben estar ubicadas dentro las áreas establecidas por la CONAFOR en el Mapa de Áreas de Atención

Prioritaria por presencia de plagas forestales 2020 publicado en la página oficial del FIPRODEFO y en <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>.

- d) Número de brigadas y listado de los integrantes de cada una.
- e) Técnico forestal a cargo de la brigada.
- f) Programar al inicio de la operación de las brigadas los siguientes cursos de capacitación los cuales deberán ser impartidos por el técnico de la Brigada en coordinación con personal de Fiprodefo.

- Curso básico de plagas forestales.
- Curso introductorio a la operación de las brigadas de saneamiento forestal.
- Curso de manejo de GPS.

- f) Equipamiento: descripción y cantidad de los equipos y herramienta a adquirir.
- g) Descripción de tratamientos y actividades de control.
- h) Calendario de ejecución de actividades.

Acciones de seguimiento y evaluación de las Brigadas:

Evaluación de las acciones de tratamientos fitosanitarios (Informes mensuales, de conformidad con los Lineamientos de operación de Brigadas de Saneamiento Forestal 2020, mismos que forman parte de estos Términos de Referencia).

Monitoreo terrestre y detección temprana (Establecimiento de rutas de monitoreo terrestre, en función de las áreas de riesgo, número de predios y superficie a monitorear).

Brigadas:

- I. El personal contratado para la integración de las brigadas debe ser habitante de los Ejidos y Comunidades en los cuales operarán las brigadas.
 - II. La brigada deberá estar compuesta por cuatro brigadistas y será operada por un técnico forestal, tomando en cuenta lo siguiente:
Un técnico solo podrá coordinar 1 brigada;

Los brigadistas deben de poseer conocimiento en el manejo de herramientas y experiencia en la realización de tratamientos fitosanitarios;
Deben de estar físicamente aptos para realizar las funciones explícitas de las actividades de saneamiento.
Siempre que sea posible, deberán incorporar a mujeres dentro de la brigada.
 - III. Presentar currículum vitae del asesor(a) técnico(a) a cargo de la brigada, cumpliendo los requisitos del anexo técnico y adjuntando copias legibles de los documentos que lo comprueben.
 - IV. El periodo de operación de las brigadas será entre cuatro y ocho meses de acuerdo a las actividades planteadas en el proyecto; se debe señalar la aportación de recursos por parte del solicitante para alguna necesidad logística de la brigada que no sea considerada dentro de los mecanismos.
- V. El equipo de protección personal deberá considerar al menos lo siguiente:

Equipo de protección personal	Cantidad requerida para
Camisolas color naranja (2 prendas por elemento)	10
Pantalones de mezclilla azul oscuro (2 prendas por elemento)	10
Impermeables color naranja (1 por persona)	5
Cascos color naranja con barbiquejo (1 por elemento)	4
Cascos de motosierra con careta y protector	1
Googles	5
Chaparreras para motosierrista (no para montar caballo)	1
Pares de botas	5
Botiquín de primeros auxilios	1
Trajes para aplicación de agroquímicos con sus respectivas mascarillas	2
Partes de guantes de piel delgada	10

Sección 2. Lineamientos de Operación

Lineamientos de Operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal 2020

Con el objeto de dar claridad a la operación de las brigadas, se presentan los “Lineamientos de Operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal 2020”, a fin de continuar con su consolidación, mediante el establecimiento de un esquema estandarizado de operación a nivel estatal, que permita homologar la presentación de informes, las operaciones en campo, las medidas de seguridad y la capacitación entre otras actividades.

1. PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de informes periódicos de la operación de la Brigadas de Saneamiento Forestal es de gran importancia, teniendo como objetivo el que se reporte el avance de su operación de forma oportuna, clara, detallada, cuantificable y estandarizada, lo cual permitirá dar seguimiento, evaluar los resultados y su eficiencia, asimismo, serán de utilidad para orientar y rectificar acciones en la operación.

Por lo anterior, se requiere que el coordinador de sanidad de Fiprodefo soliciten a los técnicos de las brigadas, **la entrega de la documentación del informe mensual el día 28 de cada mes**, esto con el propósito de que la revisen a detalle, verificando y garantizando que ésta se encuentre completa, sea clara, confiable y bien generada. Es obligación del técnico remitir a la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Jalisco los ITF (Informes Técnicos Fitosanitarios) para su trámite y autorización. Debiendo de notificar a la Coordinación de Sanidad del Fiprodefo de los trámites de los ITF que se estén generando.

Si la documentación presenta errores, se les debe solicitar de inmediato la información complementaria y/o su corrección, en función de los requerimientos descritos en el cuadro No.1, **es obligatorio que todos los anexos estén firmados por las partes requeridas antes de ser entregados en formato PDF.**

Es importante tener en cuenta que solo el informe mensual inicial y el informe final se presentan por escrito, **los informes mensuales intermedios no se presentan por escrito, en estos meses solo se deben presentar los formatos estandarizados y aprobados** adjuntos como anexos en el presente documento.

Se debe incluir para cada tipo de informe la documentación que se describe en el siguiente cuadro:

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

134

Cuadro No. 1. Relación de informes a presentar por los responsables de las brigadas

	MENSUAL INICIAL	MENSUALES	INFORME FINAL
Carpeta informe mensual y bitácoras	<p>Para el primer mes de operación se debe presentar por brigada un informe escrito inicial en PDF, el cual debe incluir:</p> <p>Directorio de los integrantes de la brigada (Nombre, correo electrónico y número telefónico).</p> <p>Periodo de operación aprobado para la brigada.</p> <p>Número de rutas de monitoreo establecidas (enunciadas en un listado) y su ubicación en un mapa.</p> <p>Evidencia fotográfica de la capacitación realizada y del equipo de protección personal adquirido.</p> <p>Listas firmadas por los integrantes de la brigada que avale que les fue impartida la capacitación requerida enunciada en el punto 5 del presente documento.</p> <p>“Carta compromiso (Anexo 12)” firmada por el asesor técnico de la brigada, estableciendo el cumplimiento en todo momento de los “Lineamientos de Operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal y de los Mecanismos 2020”, así como de la meta de superficie a tratar al final de la operación comprometida en el proyecto.</p> <p>Asimismo, se debe incluir en esta carpeta en los formatos estandarizados y autorizados, adjuntos como anexos en el presente documento, la siguiente documentación (se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo):</p> <p>“Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)”, levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo).</p>	<p>En los meses intermedios de operación, no se deben presentar informes escritos, se requiere la siguiente documentación en los formatos estandarizados y autorizados, adjuntos como anexos en el presente documento (se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo):</p> <p>“Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)”, levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo).</p> <p>“Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)” de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad), asimismo, rubricado por el Jefe de Protección.</p> <p>En la tabla que se despliega al hacer clic izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <p>“Formato de control mensual de pago (Anexo 8)” en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora.</p>	<p>En el último mes de operación se debe presentar un informe final escrito en PDF, el cual debe venir firmado por el representante legal y el asesor técnico de la brigada, debe incluir a detalle los puntos requeridos en el anexo técnico de Protección Forestal, siendo estos:</p> <p>Superficie total saneada, por número de predio, agente causal combatido y las acciones realizadas.</p> <p>Periodo de ejecución y resultados de las acciones de combate y control.</p> <p>Monitoreo (Número de rutas y superficie monitoreada).</p> <p>Número de ITF levantados y presentados a la Gerencia Estatal de la CONAFOR, anexando las constancias de recepción en ventanilla para la generación de la notificación de saneamiento.</p> <p>Número de notificaciones atendidas.</p> <p>Número de municipios atendidos</p> <p>Superficie atendida, de conformidad con la meta de tratamientos fitosanitarios comprometida en el proyecto.</p> <p>Inventario de herramientas y equipo adquirido por la brigada (del año en cursos), indicando el estado en que se encuentran los bienes y anexo fotográfico.</p> <p>Incorporación de las herramientas y equipo al inventario de bienes muebles del beneficiario.</p> <p>Plano georreferenciado en físico y electrónico (shape) que contenga:</p> <p>Rutas de monitoreo.</p> <p>Áreas atendidas para el control de agentes causales de daño.</p> <p>Tratamientos aplicados por área.</p> <p>Anexo fotográfico de las áreas antes y después de los tratamientos y de las acciones realizadas.</p> <p>Asimismo, se deben manejar archivos separados para</p>

	INFORME MENSUAL INICIAL	INFORMES MENSUALES	INFORME FINAL
--	-------------------------	--------------------	---------------

	<p>"Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)" de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad), así mismo, rubricado por el Jefe de Protección.</p> <p>En la tabla que se despliega al hacer clic izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <p>"Formato de control mensual de pago (Anexo 8)" en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora.</p> <p>Presentaciones en Power point de la capacitación impartida.</p>		<p>los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo:</p> <p>"Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)", levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo).</p> <p>"Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)" de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad), así mismo, rubricado por el Jefe de Protección.</p> <p>En la tabla que se despliega al hacer clic izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <p>Formato de control mensual de pago (Anexo 8)" en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora.</p>
<p>Carpeta Informe Técnico Fitosanitario (ITF), Notificaciones y polígonos de afectación</p>	<p>Se deben anexar copia firmada en PDF de los ITF generados en el mes y sus respectivas constancias de recepción de la CONAFOR, así como los respectivos archivos shapefile de los polígonos de afectación, el nombramiento de estos archivos se deberá realizar indicando lo siguiente: Folio de Apoyo del Beneficiario_ITF_Folio consecutivo asignado por la Gerencia Estatal (Ejemplo: SMA20171800001_ITF_0005), de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la presentación de archivos tipo Shapefile en sanidad forestal 2020" presente al final de este documento, asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.</p> <p>número de folio del ITF será proporcionado por la Gerencia Estatal para la identificación y control de los ITF gestionados ante CONAFOR, el cual será asignado por el encargado de sanidad o jefe del departamento de protección al momento de ser presentado en la CONAFOR.</p> <p>ambién se deben incluir copias en PDF firmadas de los formatos de anuencia (Anexo 4) levantados en el mes, debidamente llenados y firmados por los propietarios de los terrenos forestales a intervenir por la brigada.</p> <p>asímismo, se deben anexar las notificaciones de saneamiento de los ITF levantados, superficie tratada que no cuente con el respectivo ITF y notificación de saneamiento no será válida.</p>		

	INFORME MENSUAL INICIAL	INFORMES MENSUALES	INFORME FINAL
<p>Carpeta fotográfica</p>	<p>Se deben Incluir fotografías fechadas de la operación de las brigadas en campo, por cuestiones de seguridad es muy importante que los elementos de las brigadas siempre utilicen equipo de protección personal, en las fotografías siempre deben aparecer portando completa y correctamente las prendas de protección personal, no se permiten fotografías posando, ni repetidas mes tras mes.</p> <p>Las fotografías que se anexen a esta carpeta deben estar en formato JPG, con peso mínimo de 1.5 MB, no se permiten fotografías pegadas en archivos como Word o PDF.</p> <p>En los informes mensuales y final se deben presentar fotografías de las áreas antes y después de los tratamientos.</p> <p>En el informe final se deben presentar fotografías del inventario de equipo y herramienta adquirida en los años de operación de la brigada.</p>		

Carpeta rutas de monitoreo	<p>Se deben anexar en esta carpeta, los archivos Shapefile de las rutas de monitoreo establecidas en el proyecto de solicitud de brigadas, el nombramiento de estos archivos se deberá realizar indicando lo siguiente: Folio de Apoyo del Beneficiario_Ruta_Nombre asignado a la Ruta (Ejemplo: SMA201718000001_Ruta_Limoncito), de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la presentación de archivos tipo Shapefile en sanidad forestal 2020", asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.</p> <p>Estas rutas deben estar ubicadas dentro las áreas de riesgo muy alto y alto establecidas por el Fiprodefo, así como en las áreas con presencia de plagas registradas por las brigadas a través de los monitoreos terrestres, siendo este un criterio importante para la aprobación de las brigadas.</p> <p>Las rutas de monitoreo solo se deben incluir en el informe mensual inicial, si se establecen nuevas rutas en los meses siguientes, solo se deben subir en los informes mensuales, los shapefile de las nuevas rutas e informar al correo electrónico sanidad@fiprodefo.gob.mx con copia al correo sanidad.forestal@fiprodefo.gob.mx.</p> <p>Cuando no se registren afectaciones en las rutas de monitoreo programadas de acuerdo a las áreas de riesgo establecidas por la CONAFOR, se debe implementar nuevas rutas, sin eliminar las anteriores, estas rutas iniciales se deben seguir monitoreando teniendo en cuenta periodos de tiempo más prolongados.</p>
---	--

2. ESTABLECIMIENTO DE RUTAS DE MONITOREO

El monitoreo terrestre es un proceso sistemático y periódico de evaluación mediante recorridos de campo en una o más rutas preestablecidas de conformidad con la metodología propuesta por el Fiprodefo a través del manual de monitoreo terrestre publicado en la página <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>, las cuales deben estar ubicadas dentro las áreas de riesgo de atención prioritaria establecidas por el Fiprodefo en el estado, establecidas en el Mapa de Áreas de Atención Prioritaria por presencia de plagas y enfermedades 2020, publicado en la página oficial del Fiprodefo <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>.

Por lo cual se requiere que las rutas de monitoreo se encuentren dentro de las zonas de riesgo **muy alto y alto**, así como en las áreas con presencia de plagas registradas por las brigadas a través de los monitoreos terrestres, de no ser así, se deben reorganizar atendiendo este criterio, antes de realizar la solicitud de brigadas, ya que será un factor importante para su aprobación.

El objetivo del establecimiento de las rutas de monitoreo es detectar de manera oportuna cualquier brote de plaga o enfermedad existente en un ecosistema forestal, así como identificar cambios en el ecosistema que predispongan su incidencia.

Un **área de riesgo** se define como aquella zona forestal que por su condición de sitio es susceptible al ataque de insectos o patógenos.

Los criterios para el establecimiento de rutas de monitoreo en función de la identificación de áreas susceptibles son los siguientes:

- Áreas afectadas por incendios forestales.
- Presencia de plantas parásitas.
- Áreas resinadas intensivamente.
- Área con antecedentes de presencia de descortezadores y defoliadores.
- Rodales sobre maduros.
- Aprovechamientos irregulares o Tala Ilegal.
- Cambios en el uso de suelo.
- Sequía.

A las rutas de monitoreo se pueden agregar nuevas áreas de riesgo identificadas en los recorridos.

Para el nombramiento de los archivos Shapefile de las rutas de monitoreo establecidas, se deberá realizar de acuerdo a los requerimientos de la "Guía para la presentación de archivos tipo Shapefile en sanidad forest2020", asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.

3. ESQUEMA DE OPERACIÓN

La brigada de sanidad forestal deberá estar al mando de un técnico con Registro Forestal Nacional (RFN) cuando las acciones de combate así lo requieran, (Para este caso el RFN solo es requerido a los técnicos que vayan a operar brigadas que realicen tratamientos para insectos descortezadores o para otros agentes causales que impliquen la remoción de arbolado), **un técnico solo podrá coordinar una brigada.**

El asesor técnico deberá dar un acompañamiento puntual en campo a la brigada y conocer sus rendimientos, para asignar metas de tratamiento a cumplir en determinados periodos de tiempo, que permitan alcanzar en tiempo y forma el compromiso de superficie a tratar adquirido con el **Fiprodefo**, de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en los Mecanismos.

- a) Los Ejidos y Comunidades, que tienen a su cargo la operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal financiadas por Fiprodefo, llevan a cabo acciones para combatir y controlar de manera oportuna las afectaciones causadas por plagas y enfermedades forestales, como una herramienta operativa, respetando la normatividad vigente.
- b) El asesor técnico de la brigada informará al encargado de sanidad, el programa de recorridos periódicos en las rutas de monitoreo y mediante la inspección visual debe determinar la presencia o ausencia de plagas y enfermedades, observando cualquier sintomatología o signos en el arbolado.

El personal que integre las brigadas debe ser contratados en los Ejidos y Comunidades a las que fue asignada la brigada.

Acciones a realizar:

Monitoreo periódico de rutas en las áreas en riesgo definidas por **Fiprodefo**, ante el ataque de plagas.
Elaboración de diagnósticos fitosanitarios.
Elaboración de Informes Técnicos Fitosanitarios (ITF).
Gestión de notificaciones de saneamiento.
Aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas con presencia de insectos descortezadores, defoliadores, plantas parásitas, royas y epífitas.
Elaboración y presentación de informes mensuales de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del presente documento.

Las brigadas deben iniciar actividades a partir de la firma del convenio que se realice con **Fiprodefo**, por lo cual se requiere eficiencia por parte del beneficiario en sus trámites administrativos internos para la aplicación rápida del recurso autorizado en las necesidades logísticas y operativas de las brigadas, evitando con esto que se vean afectadas en el desarrollo de sus actividades, en caso contrario el beneficiario debe subsidiar el costo de las actividades de la operación de la brigada hasta que sus trámites administrativos internos permitan ejecutar el recurso financiero subsidiado por Fiprodefo.

Debe existir un seguimiento puntual en campo y gabinete por parte de los encargados de sanidad en Fiprodefo, para garantizar que se cumpla al final de la operación la meta de superficie a tratar en hectáreas, comprometida por el beneficiario en el proyecto y en el anexo 4.

3.2 Acciones secuenciales de operación:

- c) Si el asesor técnico de la brigada detecta durante el recorrido arbolado con sintomatología de daño, deberá registrar esta información en el **"Formato de la bitácora de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)"**, se debe manejar una bitácora por ruta de monitoreo, también realizará el levantamiento de la información de campo como: identificación del agente causal, el levantamiento de datos dasométricos, del polígono de afectación, captura de imágenes digitales, lo cual debe estar debidamente referenciado en la ruta.
- d) Si el asesor técnico de la brigada durante los recorridos detecta áreas con presencia de plantas parásitas, royas y epífitas en estos casos previo acuerdo con el propietario del predio forestal y habiendo levantado el **"Formato de anuencia de intervención de la brigada (Anexo 9)"**, deberán llevar a cabo las acciones de manejo del problema detectado de forma inmediata, asimismo, el técnico responsable de la brigada, deberá iniciar con las gestiones técnicas y normativas para la obtención de la notificación de saneamiento.
- e) El asesor técnico de la brigada si no identifica taxonómicamente el agente causal, debe recolectar muestras y llenar el **"Formato de colecta de muestras en campo (Anexo 11)"**, luego debe presentar esta información en **Fiprodefo**, para que este preste el apoyo en la gestión de su identificación.
- f) El asesor técnico de la brigada debe coordinarse con el propietario del terreno para apoyarlo en el llenado del formato **Aviso de presencia de plagas**, asimismo, realiza el levantamiento de los datos de campo necesarios para la formulación del **Informe Técnico Fitosanitario (ITF)**, el cual se debe presentar de inmediato a la Gerencia Estatal de la CONAFOR, para la gestión de la notificación de saneamiento, con copia a Fiprodefo.
- g) El encargado de sanidad en la Gerencia Estatal, debe revisar a detalle que la documentación presentada por el técnico de la brigada cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, asimismo, debe asignar el folio del ITF con el propósito de que sea gestionado con prontitud y oportunidad para la emisión de la notificación de saneamiento.
- h) De acuerdo a la normatividad vigente se cuenta con un máximo de 5 días naturales luego de detectado el brote para enviar el aviso de posible presencia de plagas o enfermedades a la Gerencia Estatal de la CONAFOR y con 15 días posteriores para la entrega del ITF.
- i) Se debe solicitar a la CONAFOR la constancia **de recepción**, la cual debe ser enviada con su respectivo ITF en el informe del mes que corresponda.

- j) La CONAFOR emite la notificación de saneamiento.
- k) Los propietarios notificados tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para iniciar los trabajos de saneamiento, contados a partir de que surta efecto la notificación.
- l) El asesor técnico de la brigada debe coordinarse con los propietarios, para que tengan conocimiento de que ya fue emitida la notificación.
- m) El asesor técnico de la brigada analiza la situación actual del avance del brote, si determina que su magnitud y comportamiento rebasa la capacidad de respuesta de la brigada, procede a notificarlo al encargado de sanidad con el propósito de que se gestione la movilización de otras brigadas de saneamiento forestal, aledañas al incidente para fortalecer la respuesta, ya que estas deben estar disponibles para apoyar en el control de plagas donde sean requeridas.
- n) El asesor técnico de la brigada supervisará la implementación del tratamiento y reporta su conclusión en el informe mensual.
- o) El encargado de sanidad y personal de **Fiprodefo**, podrán realizar visitas de seguimiento en campo (formato de seguimiento en campo), para constatar que la información presente en los informes mensuales sea real, así como, ver las técnicas de operación de la brigada y emitir recomendación de ser necesario.
- p) El encargado de sanidad debe firmar el “**Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)**”, cerciorándose que los trabajos se hayan realizado en el tiempo y forma.

Recomendación :

Con el propósito de que las brigadas operen en función del principio de inmediatez, es fundamental recortar los tiempos entre la detección de brotes incipientes de plagas y/o enfermedades y su atención, lo cual permitirá responder a estos incidentes de manera eficiente en su etapa inicial, optimizando el manejo de los recursos humanos y económicos disponibles y minimizando el grado de afectación de los ecosistemas forestales.

Realizar la detección y atención oportuna de brotes iniciales de plagas y/o enfermedades en las zonas forestales de mayor incidencia o riesgo a nivel nacional.

Que las brigadas de Saneamiento puedan iniciar el tratamiento una vez detectada la presencia de un brote de plaga con la anuencia del propietario del terreno, mediante la formulación y firma del **“Formato de anuencia de intervención de la brigada (Anexo 9)”** y a la par el técnico de la brigada debe iniciar con las gestiones de la notificación de saneamiento. En función de lo anterior, se sugiere que cuando se trate de insectos descortezadores, en brotes menores a 5 árboles, la brigada realice el tratamiento respectivo, el volumen resultante del saneamiento permanecerá en el sitio, hasta que se gestione la notificación y la documentación legal para el transporte.

Con lo anterior, las brigadas serán eficientes en su operación y darían cumplimiento a los principios para los cuales fueron creadas.

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La **seguridad del personal brigadista** que está dando respuesta en el monitoreo, diagnóstico y tratamiento de plagas y enfermedades en zonas forestales, es el principal objetivo a alcanzar, el **Equipo de Protección Personal (EPP)** es aquel que permite la protección de los brigadistas al realizar las operaciones en terreno.

El **EPP** naturalmente no evita los accidentes, pero implementando las medidas de seguridad pertinentes es el principal medio por el cual los reducimos y nos protegemos en el lugar de operaciones, siendo las siguientes prendas de protección personal las requeridas para los integrantes de las brigadas de saneamiento forestal:

Camisola color naranja, tela 100% Algodón (2 prendas por elemento), en la parte trasera debe bordarse en letra negra arial tamaño 110 la frase **“Brigada de Sanidad Forestal”**.

Es obligación del beneficiario dotar a los integrantes de la brigada y al asesor técnico con su Equipo de Protección Personal (EPP), herramienta e insumos, desde el inicio de la operación, con los recursos destinados por para tal fin y de acuerdo a las cantidades requeridas por brigadista establecidas en el listado anterior.



Es obligatorio que el asesor técnico porte en todo momento el **EPP** completo y correctamente, ya que debe dar ejemplo a los brigadistas y es su obligación exigirles a los brigadistas que también porte el EPP de manera correcta durante las operaciones en campo.

5. CAPACITACIÓN

Es de gran importancia la implementación de un plan de capacitación teórico-práctico para generar capacidades y destrezas en los integrantes de las brigadas de saneamiento forestal, con el cual se deben detonar acciones para su formación y entrenamiento, este esquema proporcionará beneficios para ellos como para la organización o instancia en la que laboran. A los primeros los ayuda a incrementar sus conocimientos, habilidades y cualidades; a la organización la favorece al incrementar los rendimientos en las operaciones en campo, siendo más eficientes para alcanzar las metas deseadas.

En función de lo anterior, el asesor técnico de la brigada debe programar las siguientes capacitaciones teórico-prácticas antes del inicio de la operación de la brigada, **las cuales podrán ser impartidas por el asesor técnico de la Brigada y en su caso solicitar apoyo al personal de Fiprodefo:**

Curso básico de plagas y enfermedades forestales.
Curso introductorio a la operación de las brigadas de saneamiento forestal.
Curso de manejo de GPS.
Curso de manejo de motosierra y derribo direccional.
Curso de primeros auxilios.

En el informe mensual inicial se deben anexar las listas de asistencia a los cursos, firmada por los integrantes de la brigada, así como copia de recepción de las constancias que acreditan la capacitación requerida.

6. HERRAMIENTAS

Las herramientas, equipo, productos químicos y biológicos que se deben comprar al inicio de la operación de las brigadas, para la realización de las actividades de combate y control de plagas y enfermedades forestales, están en función de los requerimientos locales y de los tipos de plagas y enfermedades a atacar en la zona geográfica en la que tengan que operar las brigadas, este listado debe plasmarse en el proyecto de solicitud de apoyo de brigadas de saneamiento forestal.

En el **informe inicial** se debe anexar el inventario con apoyo fotográfico de las herramientas y equipo adquirido (presentar facturas de compra), el cual se debe incorporar al inventario de bienes muebles del beneficiario.

El beneficiario al inicio de la operación de la brigada debe asignar al técnico de la brigada bajo resguardo las herramientas y equipo adquirido, al terminar los meses de operación las herramientas y equipo deben ser devueltos al beneficiario por el técnico de la brigada.

Para un mayor control del equipo y herramienta adquirido por la brigada y evitar su pérdida, se deben poner etiquetas mediante la asignación de un número de inventario, este etiquetado será revisado por personal de Fiprodefo, cuando se realice las visitas de seguimiento en campo.

En el **informe final** se debe anexar el listado de herramientas y equipo adquirido por cada brigada, cada bien debe estar referenciado con el número de inventario asignado.

7. PAGOS

Los Pagos del beneficiario al personal para la operación de las brigadas se deben realizar quincenal o mensualmente a criterio del beneficiario, utilizando el formato estandarizado de **control mensual de pago (Anexo 8)**, el cual debe ser firmado por los 5 integrantes de la brigada y por el representante legal, este formato se debe enviar mensualmente en PDF con el informe, el envío de este documento es de gran importancia ya que junto con el **formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)**, es evidencia documental que avalan la operación de las brigadas ante futuras auditorías.

8. FINIQUITO

El pago del 10% del apoyo restante, se debe realizar un vez concluido el proyecto, lo cual ocurrirá cuando el beneficiario entregue en **Fiprodefo**, el informe final de las actividades realizadas, la documentación comprobatoria de la correcta aplicación del recurso y cumplan en su totalidad con la meta de superficie comprometida a tratar en el proyecto, para lo cual Fiprodefo, realizará supervisiones de campo que sean necesarias en el desarrollo del proyecto.

El informe final debe estar firmado por el representante legal y el asesor técnico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del componente VII Protección Forestal, el cual debe ser revisado y validado por **Fiprodefo**, esta documentación la debe presentar la instancia beneficiaria mediante oficio (**máximo 5 días después de finalizar el último mes de operación**), cada brigada debe presentar un informe final, sin importar que pertenezcan a un mismo beneficiario, **se pueden asignar como máximo 2 brigadas a un mismo beneficiario**.

Luego de que **Fiprodefo** valida la documentación presentada por el beneficiario, debe levantar el respectivo **formato de finiquito (Anexo 10)**, el cual debe ir firmado por parte de la coordinación de Sanidad y por parte del beneficiario deben firmar el representante legal y el asesor técnico de la brigada, en el mes que corresponda y solicitando el pago restante (10%).

Nota: Queda estrictamente prohibido que el representante legal o técnico de la brigada llenen el formato de finiquito con las cifras finales de la operación de la brigada, ya que esta es una función

de supervisión que debe realizar **Fiprodefo** al beneficiario por medio de la coordinación de sanidad, los cuales son los encargados de revisar y analizar que la documentación presentada esté completa y sea confiable para aprobar el finiquito de la brigada. De no estar completa la documentación presentada o la información no sea confiable, le serán requeridas las correcciones para proceder al finiquito del 10% restante.

NOTA: El material de estos términos de referencia (**TDR**) es muy extenso, siendo necesarios 7 "ANEXOS" más, para que los interesados en participar, o para que las brigadas que se hayan constituido puedan llevar a cabo correctamente, su trabajo, deberán contar con toda la información que constituyen estos TDR. El complemento de información, está formado por los **ANEXOS: 06, 07, 08,09, 10, 11 y 12**, los cuales se pueden consultar en el siguiente link del FIPRODEFO: <https://geoportal.fiprodefo.gob.mx/>

4.7 Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal y empresas forestales comunitarias

a) Actualización de programas de manejo forestal maderable y no maderable

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), se requiere la autorización de la Secretaría, para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en terrenos forestales. Dicha autorización comprenderá la del programa de manejo.

Así mismo, el Artículo 73 de la LGDFS, establece: Las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables se otorgarán con base en un programa de manejo forestal y consistirán en lo siguiente:

- I. Aprovechamiento forestal por primera vez;
- II. Modificación del programa de manejo forestal, y
- III. Refrendo.

A la par con la solicitud y el anexo, deberá entregarse un proyecto, dicho proyecto que entregará la persona solicitante al FIPRODEFO, deberá tener al menos el contenido siguiente:

1.- Portada

I. Datos generales del predio

- a) Nombre del predio:
- b) Ubicación (localidad, municipio, estado):

II. Datos generales del solicitante

- a) Nombre del solicitante o Representante legal:
- b) Registro federal de causantes:
- c) Es o pertenece a un grupo indígena: Cuál:

III. Datos generales del responsable del estudio

- a) Nombre o razón social:
- b) Cédula profesional del responsable:
- c) Registro Forestal Nacional
- IV. Tipo de Estudio a elaborar
- V. Monto Solicitado
- VI. Lugar y fecha de elaboración.

2.- Información general

- a. Nombre del proyecto y ubicación del predio o predios.
- b. Antecedentes de aprovechamiento.
- c. Propuesta de clasificación y cuantificación de superficies Cuando se trate de una propuesta de modificación al programa de manejo incluir la clasificación y cuantificación de superficies del programa de manejo vigente.
- d. Especies o Grupo de especies por aprovechar.
- e. Durante el desarrollo del Estudio habrá intervención de:
Mujeres: Sí: ___ ¿Cuántas?: ___ No: ___
Jóvenes de 18-25 años): Sí: ___ ¿Cuántas (os)?: _____ No: ___

3.- Justificación (solo aplica para modificación de Programas de Manejo).

Formular la Justificación en base a:

- Causal o causales de modificación del PMFM en congruencia con las permitidas en Reglas de Operación.
- Descripción de las modificaciones propuestas al Programa de Manejo Forestal.

4.- Programa de actividades

- a) Descripción de las actividades propuestas para elaboración ó modificación al Programa de Manejo Forestal Maderable.
- b) Cronograma de las actividades:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 11	Mes 12

5.- Presupuesto

La superficie solicitada para nuevos programas de manejo, será la superficie de producción a intervenir propuesta. Para modificación de programas de manejo, será la superficie a intervenir sujeta a modificación o incorporación. Señalar de acuerdo al tabulador:

Superficie solicitada	Costo total (\$)	Monto aportado por solicitante (\$)	Monto solicitado a FIPRODEFO (\$)

6.- Beneficios esperados

Incluir los beneficios esperados con la elaboración del programa de manejo y la obtención de la autorización del aprovechamiento, describiendo que se espera en cuanto a estructura de la masa, incrementos, sanidad del bosque, inclusión de las prácticas para la conservación de la biodiversidad, ordenación forestal y aprovechamiento del potencial productivo del suelo.

Cuando se trate de modificación al programa de manejo deberá incluir el comparativo de la situación actual contra la situación futura o deseada.

Por ejemplo:

Situación actual: Método de manejo silvícola, Superficies bajo aprovechamiento, Incrementos de la masa (m³/ha /año) y volumen a extraer (m³/ha y Total).

Situación futura: Método de manejo silvícola, Superficies bajo manejo ordenadas o reordenadas, incrementos de la masa (m³/ha/año) y volumen esperado a extraer (m³/ha y total), prácticas de manejo para conservación de la biodiversidad.

Cuadro análisis de diferencias:

Indicador	Situación actual	Situación Futura	Comparativo
Superficie bajo manejo (ha)			
Método de manejo Silvícola			
Incremento Corriente anual promedio (m ³ /ha)			

/año)			
Incremento Medio anual (m ³ /ha /año)			
Volumen de aprovechamiento por hectárea (m ³)			
Volumen de aprovechamiento total (m ³)			
Prácticas de manejo para conservación de la Biodiversidad			
Otros: (señalar)			

7.- Comprobación de los recursos

El total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica, por lo que para la comprobación de los recursos, la persona beneficiaria y el (la) Prestador(a) de Servicios Técnicos Forestales, deberán presentar los productos de acuerdo con el calendario de actividades propuesto, así como anexar lo siguiente:

- a) Oficio de autorización para el aprovechamiento forestal maderable expedido por la autoridad competente.
- b. Copia electrónica en formato PDF y Word con anexos del programa de manejo forestal autorizado que incluya las mejores prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad
- c. Comprobante fiscal emitido a favor de la persona beneficiaria por los servicios de asistencia técnica. En caso de que se hayan utilizado recursos para contratación de jornales, este monto se podrá deducir del comprobante fiscal, lo cual no podrá ser mayor al 20% del monto total asignado. Para el caso de los Programas de Manejo Forestal o Documentos Técnicos Unificados mayores de 5000 ha. asignados y que solicitaron ampliación del periodo de ejecución, podrán entregar el comprobante fiscal emitido a favor de la persona beneficiaria por los servicios de asistencia técnica por los entregables de cada etapa, conforme a su cronograma de actividades o bien por el monto total al finalizar el proyecto.
- d. Archivos tipo *shape* del predio, con su rodalización, clasificación de superficies y plan de corta señalando tratamiento y volúmenes por rodal, género y anualidad, misma que deberá ser elaborada de acuerdo con el apartado 10.2 "Parámetros para la generación de los polígonos".
- e. Los ejidos y comunidades con superficie forestal mayor a 500 ha deberán presentar el oficio de aprobación del P-PREDIAL.
- f. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia del Registro Federal de Contribuyente de la persona beneficiaria.

b) Términos de referencia para la elaboración de proyecto para la obtención de apoyos para adquisición de herramientas menores

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo VII Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal y empresas forestales comunitaria, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse, todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

A continuación, se presentan los datos e información que debe ser incluida y presentada para la valoración del proyecto de adquisición de herramientas menores:

PORTADA DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO

Para la identificación del proyecto se solicita que en la portada se enuncie lo siguiente:

1. Información general:

- a. Nombre del (los) Predio (s), y municipio
- b. Titular del aprovechamiento
- c. Tipo de tenencia de la Tierra (Pequeña Propiedad, Ejido o Comunidad)
- e. Indicar tipo de proyecto predial o regional
- f. Nombre del predio o relación de predios con nombre de cada propietario, señalando para cada predio la superficie total y bajo aprovechamiento
- g. Indicar el destino de los equipos o maquinaria a adquirir, así como la justificación de su adquisición:

- Para transformación primaria
- Para apoyo a labores de extracción de materias primas forestales
- Para apoyo en labores de transporte de la materia prima.

2. Documentación:

- a. Copia del oficio de autorización (aprovechamiento o extracción)
- b. Copia de la autorización del Programa de Manejo forestal.
- c. Anexar copia de 3 o más cotizaciones de los equipos o maquinaria, incluyendo la cotización del proveedor seleccionado para la adquisición. Las cotizaciones deberán estar dirigidas al beneficiario con los datos básicos de identificación del proveedor y contener las características del equipo por adquirir.

3. Justificación

- a. Descripción del equipo por adquirir, características del equipo y maquinaria por adquirir incluyendo su vida útil. (Tipo, Tamaño, Peso, Marca, Modelo, potencia, necesidades eléctricas).

Para orientar las solicitudes de apoyo se anexa un listado de referencia sobre el equipo o maquinaria elegible para obtener apoyos de este tipo de apoyo, el listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

4. Diagnóstico General del área donde se utilizará y/o instalará el equipo o Maquinaria

Descripción de las actividades donde se utilizará el Equipo, o la maquinaria por adquirir.

Rendimientos o resultados esperados; en caso de adquisición maquinaria para extracción o elaboración de productos forestales se deberá incluir los rendimientos promedio y los volúmenes por elaborar.

Plazo de compra de los bienes por adquirir, en caso de no poder realizarla en el plazo señalado en las Reglas de Operación, señalar el tiempo estimado y la justificación del plazo solicitado. De no realizar

la compra del equipo y su instalación y la presentación de la factura o comprobación fiscal en los plazos señalados en la justificación, se considerará cancelado el apoyo.

5. Presupuesto del equipo o maquinaria por adquirir:

Equipo o herramientas	Costo unitario \$	Cantidad	Costo total \$	Monto solicitado \$

El costo del equipo o maquinaria, así como la descripción de los mismos, debe coincidir con las propuestas presentadas en las cotizaciones.

6. El proyecto podrá dedicar hasta el 5% del apoyo solicitado para el pago de asistencia técnica por la elaboración y ejecución del proyecto. El monto de apoyo se determinará en el dictamen de factibilidad que emita el FIPRODEFO y deberá ser establecido en el contrato con el Asesor Técnico. Esta justificación debe incluir las actividades de asistencia técnica comprometida y los productos entregables en un plan de trabajo.

En caso de requerir de la asistencia técnica, presentar el Curriculum vitae de la persona que elabora la justificación del proyecto, en el cual acredite la experiencia en instalación, uso o adquisición de maquinaria.

Las actividades de asistencia técnica propuestas para el Asesor contratado, deberán plasmarse en un programa de trabajo señalando actividad y producto esperado y anexarse a la justificación.

7. Impactos esperados:

Beneficios esperados en el incremento a la producción.

Ventajas que brinda el equipo o maquinaria por adquirir y su impacto en el grado de desarrollo del productor.

8. Número de Beneficiarios directos e indirectos

- a). Relación de beneficiarios directos, desglosado por género y en su caso por grupo étnico. Relación de empleos permanentes generados con los bienes adquiridos
- b). Relación de empleos permanentes o temporales generados durante la ejecución del proyecto.

9. Aviso de conclusión del Proyecto y comprobación

De acuerdo a lo establecido en los criterios de ejecución del concepto de este concepto de apoyo de la Reglas de Operación del FIPRODEFO para el 2020, se requiere presentar el aviso de conclusión del proyecto y el informe de las actividades, para solicitar el resto del pago del apoyo.

Los avisos de conclusión de los proyectos para la obtención de apoyos para adquisición de herramientas menores, se presentarán en formato libre de acuerdo a las características incluidas en los presentes Términos de Referencia y deberán estar firmados por el beneficiario y por el asesor técnico contratado.

Para comprobar el apoyo otorgado, el aviso de conclusión del proyecto deberá contener:

I. Escrito en formato libre donde el beneficiario señale la entrega del aviso de conclusión y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Aviso de Conclusión que contenga:

- a) Portada donde se enuncie el Nombre del equipo o maquinaria adquirido; Nombre del predio, ejido, municipio y estado, Nombre del Beneficiario, Monto total solicitado y ejercido; Nombre del asesor técnico; Lugar y fecha de elaboración.

b) Informe al FIPRODEFO indicando la fecha de compra y las características del bien adquirido, así como los beneficios esperados en los niveles de producción forestal del predio (s) donde se utilizará el equipo o maquinaria.

El informe debe contener la información general del equipo adquirido y el diagnóstico general de las condiciones de instalación, incluyendo la ubicación en coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos del área donde se instaló o se utilizará el equipo, así como sobre los beneficios esperados y la forma en que se incrementó la producción, capacidad instalada, aumento al valor agregado de los productos y empleos que genera con el apoyo otorgado por el FIPRODEFO, separando hombres, mujeres e indígenas.

c) Anexar copia de la factura y presentar original para su cotejo, misma que debe estar a nombre del beneficiario e incluir las características del bien autorizado en base a las cotizaciones presentadas.

d) Para comprobar el pago asistencia técnica, será necesario presentar el recibo de honorarios o factura original del asesor técnico contratado, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, así como el informe de actividades realizadas como asistencia técnica, dicho informe deberá estar avalado por el beneficiario.

e) Nombre y firma de Titular (es) y Asesor Técnico, donde se especifique la veracidad de la información presentada.

Listado de equipo y herramientas preferentes para el apoyo en la tecnificación

Equipo	Observaciones
Garfios de mano	Justificar su uso
Volteador de trozas	Justificar su uso
Motosierra (Máximo)	Justificar su uso
Cadena para Motosierra	Justificar su uso
Hoja de sierra cinta (repuesto)	Justificar su uso
Sierras para reaserrado (Repuesto)	Justificar su uso
Hachas	Justificar su uso
Bujías	Justificar su uso
Cascos para protección	Justificar su uso
Taladros	Justificar su uso
Equipo de soldadura autógena	Justificar su uso

Googles para protección	Justificar su uso
Equipo de afilado	Justificar su uso
Planta portátil para soldadura	Justificar su uso

c) Asesor técnico Forestal Residente:

El objetivo de contar con un asesor forestal residente, es que participen en la Implementación de una estrategia de acompañamiento y trabajo permanente en el ejido o comunidad, para fortalecer el funcionamiento de la asamblea general y los órganos de representación respecto a la gestión de sus recursos forestales, promover acciones estratégicas para el desarrollo forestal, respecto a la gestión y manejo de sus recursos naturales.

Los aspirantes deberán someterse a los siguientes criterios de resolución:

- a) Deberá tener su residencia (Preferentemente) en un centro de población donde brindará el acompañamiento.
- b) Poseer disponibilidad siempre para brindar acompañamiento de tiempo completo al núcleo agrario y productor privado.
- c) La edad del promotor forestal deberá ser de entre 18 y 55 años. En casos excepcionales, la Persona Solicitante podrá superar el rango de edad establecido, exponiendo su justificación para su designación, y deberá garantizar que podrá cumplir a cabalidad con las actividades, tareas y responsabilidades que están contenidas dentro de los Términos de referencia de esta actividad de apoyo.
- d) No deberá ocupar ningún cargo (Órgano de representación de algún núcleo agrario), Asociación, etc.
- e) No deberá ocupar un cargo como funcionario público en los tres niveles de gobierno.
- f) No deberá tener ninguna relación laboral con consultorías y asesoría técnica forestal.
- g) El monto establecido de pago total o mensual, como ya se especificó, No cubrirá viáticos, ni se le asignará vehículo, todos los movimientos serán por su cuenta.

La propuesta técnica, es el documento que formula **el/la Asesor técnico forestal residente** de común acuerdo con el núcleo agrario y que se anexa a la solicitud del ejido o comunidad. La propuesta técnica deberá elaborarse conforme a la siguiente guía:

1. **Carátula.** Donde se mencione la actividad, duración del proyecto, nombre del ejido o comunidad, domicilio, nombre y firma del **Asesor técnico forestal residente** que lo llevará a cabo.
2. **Antecedentes.** Este apartado, comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido y/o comunidad propuesto y de los problemas existentes para construir la cadena de valor forestal en el núcleo agrario y la forma en la cual, la participación del **Asesor técnico forestal residente** coadyuvará a resolver los problemas.
3. **Objetivo.** Describirá los fines buscados con la operación del **Asesor técnico forestal residente**, así como sus efectos o impactos esperados.
4. **Objetivos específicos.** Serán las acciones a realizar para alcanzar las metas propuestas.
5. **Metodología.** El/la **Asesor técnico forestal residente** y los representantes agrarios acordarán un programa de trabajo que especifique las actividades a realizar de manera coordinada.
6. **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta, cuales son los resultados esperados y cómo contribuirán al fortalecimiento de los procesos de desarrollo forestal y a la solución de problemas específicos.
7. **Carta descriptiva:** la propuesta técnica deberá incluir una carta descriptiva que contenga la siguiente información:

CARTA DESCRIPTIVA DE LAS ACCIONES A REALIZAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN (FECHAS)	METODOLOGÍA DE TRABAJO	OBJETIVOS A ALCANZAR	PRODUCTO ENTREGABLE

1. **Currícula.** Anexar currículum vitae con información de la persona propuesta como **Asesor técnico forestal residente** que describa su formación y experiencia en manejo y aprovechamiento de los recursos forestales.

2. Al culminar el periodo establecido para la ejecución del apoyo, **el/la Asesor técnico forestal residente** deberá entregar dos tantos del informe final, uno al beneficiario y el otro al FIPRODEFO, en versión impresa y electrónica, en formato Word o PDF, considerando lo siguiente:

- a) Título, ejido/comunidad y período de ejecución del proyecto que abarca el informe.
- b) Introducción.
 - c) Descripción general de las líneas de acción desarrolladas: avances en los indicadores de desempeño, mejora del control y ejecución del programa de manejo forestal, presentación de informes y resultados sobre el aprovechamiento forestal.
- d) Problemas enfrentados durante ejecución del proyecto y forma en que fueron solucionados.
- e) Acuerdos y logros alcanzados que son relevantes para el desarrollo comunitario y local.
- f) Aspectos pendientes de resolver y razones de ello.
- g) Encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los servicios técnicos recibidos, contestada por los integrantes de los órganos de representación debidamente firmada y sellada.
- h) Anexos:
 - 1.- Memoria fotográfica de todas las acciones realizadas y evidencia de la ejecución de la actividad.
 - 2.- Formatos de registro (Acta de foro y/o asamblea general, Minuta de reuniones y acuerdos con representantes ejidales y/o empresariales, reuniones de trabajo con otras instancias y dependencias y las listas de asistencia).

Criterios de ejecución y formas de pago

- a) El monto máximo del apoyo es de \$ 144, 000.00.
- b) El plazo máximo para la ejecución del apoyo será de 8 meses contados a partir del primer pago, los pagos se realizarán de forma mensual mediante transferencia electrónica.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|----------|
| 1. Número del día | \$26.00 |
| 2. Número atrasado | \$38.00 |
| 3. Edición especial | \$100.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$8.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,350.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$347.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 31 DE MARZO DE 2020

NÚMERO 31. SECCIÓN XX

TOMO CCCXCVII

REGLAS de operación del programa “Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (Jalisco con Bosques) 2020”. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx